

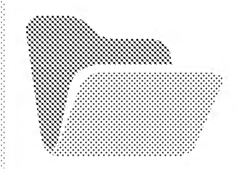
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.246 - Montevideo, miércoles 7 de agosto de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 5 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 214/019

Modifícase el Decreto 17/012 de 26 de enero de 2012, reglamentario de la Ley 18.786 de 19 de julio de 2011, que establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de Participación Público-Privada.

(3.047*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Julio de 2019

VISTO: el Decreto Nº 17/012 de 26 de enero de 2012, reglamentario de la Ley Nº 18.786 promulgada el 19 de julio de 2011, que establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de Participación Público-Privada.

RESULTANDO: que la citada norma reglamentaria regula distintos aspectos relativos al procedimiento para la implementación y ejecución de los contratos de Participación Público-Privada.

CONSIDERANDO: que conforme a la experiencia recogida es conveniente realizar ajustes a la normativa vigente, particularmente en lo referido al Registro de Proyectos sección Auditores de Contratos de Participación Público-Privada que se encuentra en la órbita de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 17/012 de 26 de enero de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Actos Inscribibles.

A) Sección Proyectos de Participación Público-Privada. Se inscribirán los siguientes actos:
1. Las iniciativas públicas.
2. Los estudios previos.
3. Las iniciativas privadas para el desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada que hubieren sido aceptadas, con o sin modificaciones, por la Administración Pública contratante.

B) Sección Contratos de Participación Público-Privada. Se inscribirán los siguientes actos:
1. Las resoluciones en virtud de las cuales se adjudiquen, en forma provisional o definitiva, contratos de Participación Público-Privada.
2. Los contratos de Participación Público-Privada que se suscriban entre la Administración Pública contratante y el contratista.
3. Las resoluciones que impongan sanciones al contratista en el marco de la implementación y/o ejecución de contratos de Participación Público-Privada.
4. Las garantías otorgadas.
5. Los informes de auditoría de proyectos de Participación Público-Privada
6. Los pagos anuales realizados al contratista.
7. Las cesiones de contratos de Participación Público-Privada.
8. Toda modificación de los contratos de Participación Público-Privada.
9. La extinción de los contratos de Participación Público-Privada y su causal.
10. Las impugnaciones deducidas contra los actos inscribibles.
11. Los laudos del Tribunal Arbitral que recaigan en la resolución de conflictos que se susciten en el marco de contratos de Participación Público-Privada.

C) Sección Auditores de Contratos de Participación Público-Privada. Se inscribirán los auditores autorizados para la realización de auditorías vinculadas a la ejecución.

El registro de auditores incorporará los profesionales independientes y las firmas de auditores externos. En este último caso se agregarán, además, los socios o directores responsables de la firma y los profesionales designados por ésta para suscribir los informes. Su inscripción observará el mismo procedimiento que el de los profesionales independientes.

El registro de auditores se subdividirá en 4 (cuatro) categorías de auditorías, en consonancia con las aptitudes requeridas para realizar los distintos tipos de auditorías, así como la capacidad de cumplir con los requisitos necesarios para integrar cada una de las listas.

Los tipos de auditorías serán:
a) Auditorías de carácter técnico y/o operativo.
b) Auditorías legales.
c) Auditorías económicas, financieras y/o contables.
d) Auditorías ambientales.

Todos los organismos públicos deberán verificar en el Registro la inscripción e información de los auditores en sus procesos de contratación.

(Alcance subjetivo).- El deber de estar inscripto alcanza a todos aquellos sujetos interesados, ya sea profesionales independientes y/o personas jurídicas, en contratar con un organismo público estatal en calidad de auditores de contratos de Participación Público-Privada. La verificación de la inscripción y su vigencia corresponde a la Administración Contratante, no correspondiendo la exigencia de certificados de inscripción. En caso de personas jurídicas se agregarán, además, los socios o directores responsables de la firma y los profesionales designados por ésta para suscribir los informes.

(Contenido).- El Registro contendrá información personal de

cada sujeto inscripto y, cuando corresponda, información sobre su desempeño y las inhibiciones o prohibiciones de contratar que lo afecten.

(Instructivo y Formulario).- El Registro publicará en el sitio web de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada un instructivo para la inscripción y formulario, detallando las características, requisitos de información y procedimientos de actualización que se deberán seguir, según corresponda.

(Procedimiento).- La inscripción se realizará vía web, o directamente por el interesado o un representante autorizado, debiendo exhibir la documentación respectiva en forma presencial en los casos en que no se utilice firma electrónica avanzada en la realización de la transacción, en la autenticación de documentos digitales presentados, o cuando el trámite se realice en forma personal.

La Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada informará sobre los puntos de atención personalizada en el sitio web de la unidad.

(Alcance).- Para inscribirse, los interesados deberán acreditar con la documentación correspondiente, la información mínima requerida en los formularios publicados en el sitio web junto con el instructivo correspondiente.

(Auditores extranjeros).- Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país, interesados en inscribirse, deberán acreditar la información requerida, mediante la documentación equivalente otorgada de conformidad con la legislación de sus países de origen o mediante declaración jurada de que tales constancias no existen.

La documentación referida deberá presentarse en forma e indicando su vigencia.

(Presentación de documentos).- La información requerida para la inscripción podrá ser acreditada de las siguientes maneras:

a) Por documentos electrónicos, firmados con firma electrónica avanzada por su autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.600 de 21 de setiembre de 2009.
b) Por documentos en soporte papel.

Todos los documentos que se aporten deberán ser legalmente aptos para acreditar los extremos contenidos en ellos.

(Deber de actualización).- Los auditores inscriptos serán responsables de mantener actualizada y vigente la información personal obrante en el Registro, ingresando prontamente sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda. Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de un organismo público estatal de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el Registro, serán de entera responsabilidad del auditor que haya aportado la misma u omitido hacerlo.

(Deber de veracidad).- Toda la información aportada por los interesados deberá ser veraz y completa. La comunicación de información incorrecta, inexacta o desactualizada, estará sujeta a las penas prevenidas en los artículos 236 y siguientes del Código Penal, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan corresponder.

La Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada podrá requerir al interesado la subsanación de defectos u omisiones que advierta en la información proporcionada, así como toda otra información que considere necesaria para el mejor funcionamiento del Registro, condicionando la eficacia de su inscripción al cumplimiento de tales requerimientos. Asimismo, podrá rectificar o cancelar de oficio asientos registrales cuando constate su falta de correspondencia con la realidad. La aceptación de la inscripción no genera ninguna obligación para la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada o Administraciones Públicas Contratantes."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Resolución 426/019

Tribútanse honores fúnebres de Representante Nacional a los restos mortales del Diputado Jaime Trobo.

(3.048*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de Julio de 2019

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Diputado Jaime Trobo;

RESULTANDO: que el citado ciudadano asimismo desempeñó el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.023 de 25 de setiembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Representante Nacional a los restos mortales del Diputado Jaime Trobo.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Resolución S/n

Modifícase la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012 de 26 de diciembre de 2012.

(3.046*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
11807
2019/05/001/890

Montevideo, 1º de Agosto de 2019.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N' 127/003 de 2 de abril de 2003, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 417/012 de 26 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: que el decreto referido habilita al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar la lista de bienes a ser comercializados en el Régimen de Free Shop.

CONSIDERANDO: que resulta necesario actualizar el mencionado listado.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012 de 26 de diciembre de 2012, los ítems NCM: 0712.20.00.00; 0712.90.10.00; 0712.90,90.90; 0910.91.00.00; 2202.10.00,90 exclusivamente en latas o envases de vidrio inferiores o iguales a 500 c.c; 2204.10.10.00; 4420.10.00,00; 9405.50.00.00 específicamente para la descripción: Candelabros; 9604,00.00.00 específicamente para la descripción: Tamices (Coladores) domésticos.

2º.- Elimínese de la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012 de 26 de diciembre de 2012, el ítem NCM 2202.10.00.00 y del ítem 2204.10.10.00 la descripción "exclusivamente en latas o envases de vidrio inferiores o iguales a 750 c.c".

3º.- Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial y a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy; publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Acta Ordinaria 538

Considérase la 538º Sesión Ordinaria.

(3.041)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 538

En la ciudad de Montevideo, el veinte de junio del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima trigésima octava sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 11:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 532, correspondiente al día 8 de mayo de 2019.
Se posterga. (5/5)

2. Aprobación de Acta Nro. 535, correspondiente al día 29 de mayo de 2019.
Se aprueba. (5/5)

3. Aprobación de Acta Nro. 536, correspondiente al día 4 de junio de 2019.
Se aprueba. (5/5)

4. Aprobación de Acta Nro. 537, correspondiente al día 11 de junio de 2019.
Se posterga. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Auxiliar de Enfermería Arturo Portillo García, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 103- CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 90 días, con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, al haber incurrido en falta administrativa al comprobarse que aplicó medidas de contención a varios pacientes sin indicación médica debidamente justificada.
Ref: 2140/12- Res. 2956/19
12/6/19 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación interpuestos en subsidio por ZUPRE LTDA., contra la resolución dictada por la Dirección del Hospital Pasteur por la cual se aprobó las bases y pliego de condiciones de la Compra Directa No. 1135/18 de "Detergente enzimático de baja espuma para lavado manual y/o automático de material médico quirúrgico", solicitando además la suspensión de la ejecución del acto recurrido.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, al confeccionar las bases del Llamado de Compra Directa y que actuó dentro de sus potestades discrecionales regladas por lo que tampoco son de recibo los agravios esgrimidos; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2789/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación interpuestos en subsidio por la empresa Corporación Médica de Canelones IAMPP (COMECA IAMPP) contra la Resolución No. 97/18 dictada por la Dirección de CEREMOS, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada No. 12/2017 "Contratación de Servicio de Traslado en Ambulancia Especializada" a la empresa SEMMI CERRILLOS SRL.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho adjudicando la Licitación Abreviada No. 12/17 a la empresa SEMMI CERILLOS SRL por ser la más conveniente a los intereses de la Unidad; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2156/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a Sumario Administrativo, dispuesto por la Gerencia General, a los Dres. Rúben Daniel Pirez Moraes y Valentina Favaro Menéndez en relación a su actuación técnica médica en la asistencia brindada al menor Ian Vera en el Hospital de Artigas y Centro de Salud de Artigas respectivamente.
Ref. 29/068/1/1949/2014
12/6/19- Pase a estudio de la señora Directora Natalia Pereyra.

ASUNTOS APROBADOS EN DESPACHO

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote No. 0896 -mes de cargo marzo 2019- por un monto de $ 11:368.018, perteneciente a la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU).
Pase al Área de Auditores delegados de ASSE a fin de intervenir el Lote 0896.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3077/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a declaración de excedencia e incorporar al funcionario Dr. Gustavo Lorenzo Guerrero Gómez, proveniente del

BPS, al Inciso 29 - ASSE, Unidad Ejecutora Centro Departamental de Lavalleja, Técnico III Médico.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3101/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a declarar excedencia e incorporar a la funcionaria Sra. Bibiana García Da Rosa, proveniente de la Administración Nacional de Correos, al Inciso 29 - ASSE, Unidad Ejecutora RAP Metropolitana, Especialista VII.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3107/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a cesar la Dra. Verónica Morín en la función de Sub Directora del Hospital Español.

Ref: 4749/19 - Res: 3234/19

20/6/19- Se posterga el presente tema. (5/5)

4. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Nibia Enir De Mello De Mello, en la Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera, a partir del 1º/07/2019.

Establécese que la funcionaria Sra. De Mello deberá someterse a una nueva junta médica ante el BPS antes del 15/06/21, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2626/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Aux. de Enfermería Sra. Lourdes Mariela Alvez Lara, Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera, a partir del 1º/07/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el BPS antes del 24/10/21, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2623/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a encargar de la función de Adjunta a la Dirección de la RAP - Artigas a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa, Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 070, con una carga horaria de 36 horas semanales.

Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3288/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 20/2018 de "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para equipamiento médico de imagenología Marca Villa Sistemi", ubicados en varias Unidades Ejecutoras de ASSE a la Firma TERA INGENIEROS S.R.L.

El periodo de ejecución del presente contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 2 años, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública para el periodo de dos años a la firma TERA INGENIEROS S.R.L. en la Modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIIF asciende a la suma de $ 40.417.388 con los impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2664/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Stefanía Pilar Rabino, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 91 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida en virtud de haber incurrido en falta administrativa grave, como consecuencia de maltrato verbal a pacientes alojados en el Pabellón 30 de CEREMOS.

Ref: 350/2016- Res. 3103/19

20/6/19- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el contrato obrante entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y el Sr. Carmine Fucile Fabro, como arrendador el que consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E. del siguiente inmueble: local comercial, ubicado en la 10a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 44.463, con frente a la Avenida José Belloni, puerta Nº 4602, planta baja y puerta Nº 4604, planta alta esquina Clemente Ruggia, con destino al funcionamiento del "Centro de Salud Piedras Blancas- Dr. Badano Repetto".

Delégase la firma del contrato en la Dirección de la RAP - Metropolitana.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2952/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aprobar el convenio de Complementación Asistencial a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Asistencial Médica Departamental de Maldonado AMDM IAMPP y la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME) con el objetivo de garantizar la asistencia oportuna y de calidad a la población del Departamento de Maldonado en atención psiquiátrica y resonancias magnéticas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1037/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a Licitación Pública Nº 3/2018 "Contratación de Empresa de Limpieza" para el Hospital Regional Salto.

Ref: 29/068/1/1578/2018

Se toma conocimiento y con las consideraciones vertidas en Sala pase a Gerencia General. (5/5)

2. Actuaciones referentes a nota de la Junta de Transparencia y Ética Pública en relación a dos denuncias referentes a presuntas irregularidades en licitaciones en los Centros Auxiliares de Pando y Las Piedras.

Ref: 29/068/3/4721/2019

20/6/19- Se toma conocimiento y pase a dictar resolución por parte de Gerencia General disponiendo investigación administrativa. Comuníquese a la JUTEP. (5/5)

3. Actuaciones referentes a situación funcional de la Cra. Adriana Ceccarelli.

Ref: 29/068/3/9101/2017

20/6/19- Se toma conocimiento de lo expresado por la Dirección de Auditoría y Transparencia y se aprueba la propuesta de tareas encomendadas. Pase a la Dirección de Auditoría y Transparencia para su cumplimiento. (5/5)

4. Actuaciones referentes a reorganización de la Dirección de Auditoría y Transparencia.

Ref: 4998/2019

20/6/19- Se toma conocimiento y pase a dictar resolución encargando en forma transitoria de la Dirección General de Auditoria Interna y de Gestión de ASSE a la Cra. Laura Mondueri. (5/5)

5. Actuaciones referentes a estatuto de la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

Ref: 2126/2019

20/6/19- Se toma conocimiento y pase a oficiar a la Auditoría Interna de la Nación a los efectos de conocer su calificada opinión. (5/5)

6. Actuaciones referentes a Curso de la Auditoria Interna y de Gestión en el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna

20/6/19- Se toma conocimiento, se aprueba y pase a proyectar resolución. (5/5)

7. Actuaciones referentes a homologación de transacción en el marco de la Audiencia de Conciliación por horas de nocturnidad y su incidencia en el aguinaldo a períodos de licencia con fueros sindicales.
Ref: 29/068/3/3696/2019
20/6/19- Se toma conocimiento y se homologa la transacción referida. Deléguese en Gerencia General la firma de la resolución pertinente (5/5)

8. Actuaciones referentes a posibles prestaciones a brindar al Banco de Seguros del Estado.
20/6/19- Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas por Gerencia General y se expresa que es un proceso a instar y transitar para el fortalecimiento del sector público y la complementación entre los prestadores públicos. (5/5)

9. Actuaciones referentes a proyecto de convenio de complementación entre ASSE y COMERI, el objeto del mismo es el segundo y tercer nivel de Atención para las ciudades de Rivera y Artigas.
Ref. 29/068/3/2743/2019
20/6/19- Se toma conocimiento, se aprueba. Pase a oficiar al Ministerio de Salud Pública y Tribunal de Cuenta de la República. (5/5)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Señor Presidente, Dr. Marcos Carámbula:
1. Actuaciones referentes a reunión que se mantendrá con la Sociedad de Psiquiatría el día viernes 21 de junio.
Se toma conocimiento. (5/5)

II. Señora Vicepresidente, Dra. Marlene Sica:
1. Actuaciones referentes a Acuerdo Marco entre ASSE e Instituciones Formadoras para las prácticas educativas de Auxiliar de Enfermería y Servicios.
Se toma conocimiento y pase a consideración del Directorio. (5/5)

Siendo las 13:00 horas, se da por finaliza la sesión.
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

5

Acta Ordinaria 539

Considérase la 539º Sesión Ordinaria.

(3.042)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 539

En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima trigésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 09:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 532, correspondiente al día 8 de mayo de 2019.
Se posterga. (5/5)

2. Aprobación de Acta Nro. 537, correspondiente al día 11 de junio de 2019.
Se posterga. (5/5)

3. Aprobación de Acta Nro. 538, correspondiente al día 20 de junio de 2019.
Se posterga. (5/5)

ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Señor Presidente, Dr. Marcos Carámbula:
1. Actuaciones referentes a cumplimiento de Declaración Jurada, dispuesta por la Ley Nº 17.060 por parte de los Funcionarios de ASSE.
Se toma conocimiento del informe presentado por la Dirección de Auditoría y Transparencia, el cual expresa que se ha dado cumplimiento por parte de todos los funcionarios obligados. (5/5)

2. Actuaciones referentes a nota elevada por el Área Denuncias e Investigación- INDDHH y Defensoría del Pueblo, solicitando la participación de ASSE en el Grupo de Trabajo en Medicalización y Patologización de la Infancia y Adolescencia, que comenzó a funcionar en junio del corriente año
Se toma conocimiento. Pase a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables. (5/5)

3. Actuaciones referentes a designación de representantes de ASSE en concurso de Dirección SAI-PPL.
26/6/19- Se toma conocimiento y se designa por parte de ASSE, a la Lic. Mercedes Pérez y a la A/S. Virginia Maurno. (5/5)

II. Señor Director Lic. Pablo Cabrera:
1. Actuaciones referentes a nota en redes sociales relacionada a Dirección de Salud Mental y Hospital Vilardebó.
Se toma conocimiento y se propone que se generen intercambios y reuniones con representantes del Sindicato Médico y Federación de Funcionarios de Salud Pública sobre todo el tema de la Ley de Salud Mental y los pasos que está transitando ASSE en el marco del cumplimiento de la misma.
Pase a Gerencia General a efectos de coordinar reunión y disponer investigación administrativa. (5/5)

2. Actuaciones referentes a cesar la reserva de cargo de la Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 005, que ocupa la Sra. Carolina Rodríguez Arteaga.
Ref: 005/698/2014- Res: 3302/2019
26/6/19- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Auxiliar de Enfermería Arturo Portillo García, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 103- CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 90 días, con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, al haber incurrido en falta administrativa al comprobarse que aplicó medidas de contención a varios pacientes sin indicación médica debidamente justificada.
Ref: 2140/12- Res. 2956/19
12/6/19 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2. Actuaciones referentes a Sumario Administrativo, dispuesto por la Gerencia General, a los Dres. Rúben Daniel Pirez Moraes y Valentina Favaro Menéndez en relación a su actuación técnica médica

en la asistencia brindada al menor Ian Vera en el Hospital de Artigas y Centro de Salud de Artigas respectivamente.
Ref. 29/068/1/1949/2014
12/6/19- Pase a estudio de la señora Directora Natalia Pereyra.

3. Actuaciones referentes a cesar la Dra. Verónica Morín en la función de Sub Directora del Hospital Español.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3234/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Stefanía Pilar Rabino, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 91 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida en virtud de haber incurrido en falta administrativa grave, como consecuencia de maltrato verbal a pacientes alojados en el Pabellón 30 de CEREMOS.
Ref: 350/2016- Res. 3103/19
20/6/19- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

5. Actuaciones referentes a designar como Encargada Interina de la Dirección General de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE a la Cra. Laura Mondueri López.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3308/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a aprobar ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la Contratación con el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, de un curso con destino a la capacitación de los funcionarios auditores perteneciente a la Auditoría Interna y de Gestión por un monto total de U$S 6.400, de acuerdo a la propuesta adjunta.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3427/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a aprobar el "Acuerdo de Prácticas Educativas de Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de Servicio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) e Instituciones Formadoras" del medio.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3421/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO

1. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 1/2016 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de Durazno adjudicada a la empresa Cooperativa Social Alianza a partir del 01/07/2019 por 5 meses o hasta que entre en vigencia el nuevo llamado, lo que ocurra en primer lugar.
El monto total para la presente ampliación asciende a la suma de hasta $ 7.385.760 impuestos incluidos.
La presente Resolución se firma Ad referéndum de la intervención del gasto por la Auditoría Delegada de ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3306/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN DESPACHO

1. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por la Técnico III Médico, Dra. Jimena Heinzen a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Paysandú.
Agradécense los servicios prestados.
Adécuese el salario a las nuevas funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3428/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar a la Dra. Jimena Heizen, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 041- RAP Paysandú, en la función de Subdirectora del Hospital de Ojos.
Adécuese el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3444/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a cesar el Administrativo III Adm. Lic. Julio César Difilippo en la función de Asistente en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE - Unidad Ejecutora 068 a partir del 15/07/2019.
Encárgase al Lic. Difilippo en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3443/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a cesar en las funciones que viene cumpliendo como Secretaria del Vocal de Directorio de A.S.S.E. - U.E. 068, la funcionaria contratada por Comisión de Apoyo Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui a partir del 15/07/2019.
Pase la citada funcionaria a cumplir tareas como Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Adécuase el Salario de la Sra. Nin a la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3464/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Intendencia de Río Negro, con el objeto de materializar la construcción de una Policlínica en el Barrio Las Canteras de la ciudad de Fray Bentos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3462/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Intendencia de Río Negro, con el objeto de materializar la construcción de una Policlínica en la zona rural de paraje Sauce.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3463/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a incorporar a la Región Norte, el territorio del Departamento de Paysandú con sus respectivas Unidades Ejecutoras.
Incorpórese a la Región Oeste, el territorio del departamento de Durazno con sus respectivas Unidades Ejecutoras.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3304/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión a la Cámara de Representantes de Asistencia Directa de la señora Representante Valentina Rapela, de la Sra. Lidia Elena Ramírez Bermúdez, Técnico III Abogado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3232/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública Dr. Jorge Basso, comunicando el cese de pase en Comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de Asistencia Directa a la señora Representante Valentina Rapela, de la funcionaria Sra. Lidia Ramírez Bermúdez.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 260/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Nacional, Sr. Carlos Rodríguez Gálvez, del Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, Sr. Edorico González Piedrabuena, hasta el 14/02/2020.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3265/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, para que por su intermedio se comunique a la Cámara de Representantes la autorización del pase en Comisión del funcionario Sr. Edorico González Piedrabuena, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes Dra. María Cecilia Bottino.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 273/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Eliana Marisol Barrios Meharu, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3264/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a reservar el cargo que ocupa la Sra. Alejandra Arrieta Laurent, Especialista VII Especializado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, a partir del 1/04/2019 y hasta el 31/03/2023.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3303/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Adriana Lourdes Suárez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, a partir del 1/07/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 31/10/2020 debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3271/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Leticia Grisel Jubin González a cumplir funciones de Licenciada en Psicología en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5/8/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adécuese el salario de la Licenciada Leticia Grisel Jubin González de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3138/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Laura Verónica Martínez Carballo a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución e Directorio Nº 2063 de 5/8/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Licenciada Laura Verónica Martínez Carballo de acuerdo a los numerales 4), I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3058/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8. Actuaciones referentes a autorizar a las funcionarias Noemí Elizabeth Marquez Rosa y Sylvia Beatriz Sanguinetti Pereyra a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5/8/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de las citadas Licenciadas de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 780/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Lucía Gisel González Soutto a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, en el Servicio de Block Quirúrgico, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Hospital Regional Salto- Unidad Ejecutora 028, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5/8/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería Lucia Gisel González Soutto de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3056/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Mirna Solange Loroña Fernández a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, de acuerdo al numeral 1º) de la resolución de Directorio Nº 2063 de 5/8/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería Mirna Solange Loroña Fernández de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3057/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11. Actuaciones referentes a encargar de la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando, a la Lic. en Enf. Paola Soraya Castro Montaña.

Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3423/19, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la afirmativa: Dr. Marcos Carámbula, Dra. Marlene Sica, Esc. Julio Martínez y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra.

12. Actuaciones referentes a encargar de la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, al Dr. Héctor Miguel Telechea Ortiz, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, con una carga horaria de 36 horas semanales.

Inclúyase al citado profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3422/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a adjudicar a la empresa Varinter S.A. la Licitación Pública Nº 61/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Sistemas" con destino al Hospital Pasteur, por tener el mejor puntaje de ponderación.

Establécese que el monto total adjudicado en el presente procedimiento asciende a la suma de $ 13.117.440 impuestos incluidos. El plazo del contrato será por el período de doce meses, a partir de la fecha de la notificación al oferente del acto de adjudicación debidamente intervenido.

Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de igual duración, salvo manifestación en contrario de algunas de las partes según lo establece el Pliego Particular de Condiciones.

La actualización del valor hora será 20% por IPC en forma semestral y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponde.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1340/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Beatriz Rodríguez Monzón, Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, en virtud de haber incurrido en 40 inasistencias sin justificar.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3273/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la funcionaria Sra. Teresita Fernández Álvarez, contra la Resolución No. 5335/18 dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se le dispuso aplicarle una sanción de 179 días de suspensión con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida.

Considerando que la conducta desplegada por la funcionaria es violatoria de la normativa establecida por la Ley 18.335 art. 10 del Decreto Reglamentario No. 274/2010 referida a Derechos y Obligaciones de los Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud, y considerando además que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3127/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por la empresa ZUPRE Ltda., contra la Resolución del Hospital Pasteur que aprobó las bases y contra su Pliego en la Compra Directa No. 32/19 de "Detergente Multienzimático de baja Espuma para lavado manual y/o automático de material médico quirúrgico".

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios esgrimidos no son de recibo, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3235/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

III) CLAUSURAS

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo dispuesto por resolución de la Gerencia General No. 4776/18 al Sr. Jesús Elbio Barboza, contratado al amparo del Art. 256, en virtud de haber incurrido en 11 inasistencias injustificadas al servicio en el período comprendido entre el 1º y el 20 de junio de 2018, en virtud de haberse rescindido su contrato por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos No. 431/19.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3094/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

IV) VARIOS

1. Actuaciones referentes a autorizar a la División Contencioso Montevideo a realizar una denuncia penal en relación a presuntas adulteraciones en la oferta presentada por la empresa Química CENIT S.A., en el marco de la apertura de la Licitación Abreviada No. 48/2017.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3267/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el Contrato de Comodato entre la Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), dónde el primero cede a esta Administración de Salud un inmueble padrón rural en Cerro Largo, para la instalación de un puesto de Salud Rural de Atención Primaria.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3424/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a declarar prescindible el inmueble Padrón Nº 2224, Unidad 002, manzana 160 de la Localidad de Dolores - Departamento de Soriano sito en la calle Quim. Fco. José Barrenechea de la aludida Ciudad.

Autorízase la enajenación del bien conforme a lo dispuesto por el literal K del Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007 en la redacción dada por el artículo 275 de la Ley Nº 18.996 de 07/11/2012.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3416/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a aprobar el Contrato de Comodato y croquis de mensura entra la Intendencia de Río Negro y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), donde la citada Intendencia cede a esta Administración el padrón Nº 7876 de la ciudad de Fray Bentos, para la construcción de una policlínica en el barrio Las Canteras.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3419/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto al procedimiento de sumario administrativo dispuesto a la Obstetra Partera Andrea Evangelina Luna de León, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039- Centro Auxiliar de Dolores.

Ref: 29/068/1/1730/2017

26/6/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Asociación de bancarios del Uruguay (AEBU), consistente en un Campímetro Oculus de Empresa Spectrum con computadora, mesa e impresora, con destino al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois - Hospital de Ojos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2822/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), consistente en un Facoemulsificador Zeiss, Modelo Vidalis 100 (Alemán) y un Microscopio Shin Nippon Rexxan (Japón) con destino al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois - Hospital de Ojos "José Martí".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3453/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a delegación de atribuciones en Gerencia Asistencial.

26/6/19- Se posterga. (5/5)

4. Actuaciones referentes a aprobar el Contrato de Comodato a celebrarse entre ASSE y la Fundación Corazoncitos, por el cual ASSE da en comodato a la Fundación por el plazo de 10 años, un Flujímetro para su uso de acuerdo con las condiciones que se especifican.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3261/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Se retira de Sala, la señora Directora Natalia Pereyra.

5. Actuaciones referentes a declarar de interés institucional la investigación sobre "Pacientes Hospitalizados en el Uruguay desde un enfoque del Derecho a la Alimentación" que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3455/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

6

Acta Ordinaria 540

Considérase la 540º Sesión Ordinaria.

(3.043)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 540

En la ciudad de Montevideo, el tres de julio del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima cuadragésima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia de que la señora Vice Presidente, Dra. Marlene Sica, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria, por lo que las resoluciones serán firmadas por el señor Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula y el señor Vocal, Esc. Julio Martínez.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 10:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 532, correspondiente al día 8 de mayo de 2019.
Se posterga. (4/4)

2. Aprobación de Acta Nro. 537, correspondiente al día 11 de junio de 2019.
Se posterga. (4/4)

3. Aprobación de Acta Nro. 538, correspondiente al día 20 de junio de 2019.
Se posterga. (4/4)

4. Aprobación de Acta Nro. 539, correspondiente al día 26 de junio de 2019.
Se posterga. (4/4)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Auxiliar de Enfermería Arturo Portillo García, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 103- CEREMOS, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 90 días, con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, al haber incurrido en falta administrativa al comprobarse que aplicó medidas de contención a varios pacientes sin indicación médica debidamente justificada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2956/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a Sumario Administrativo, dispuesto por la Gerencia General, a los Dres. Rúben Daniel Pirez Moraes y Valentina Favaro Menéndez en relación a su actuación técnica médica en la asistencia brindada al menor Ian Vera en el Hospital de Artigas y Centro de Salud de Artigas respectivamente.
Ref. 29/068/1/1949/2014
3/7/19- Se toma conocimiento. Se retira el tema del orden del día. Oportunamente vuelva (4/4).

3. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Stefanía Pilar Rabino, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 91 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida en virtud de haber incurrido en falta administrativa grave, como consecuencia de maltrato verbal a pacientes alojados en el Pabellón 30 de CEREMOS.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3103/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto al procedimiento de sumario administrativo dispuesto a la Obstetra Partera Andrea Evangelina Luna de León, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039- Centro Auxiliar de Dolores.
Ref: 29/068/1/1730/2017
26/6/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5. Actuaciones referentes a delegación de atribuciones en Gerencia Asistencial.
26/6/19- Se posterga. (4/4)

6. Actuaciones referentes a cesar la reserva de cargo de la Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 005, que ocupa la Sra. Carolina Rodríguez Arteaga
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3302/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Servicio de Recién Nacidos del Hospital de la Mujer- por parte de la Comisión de Apoyo, consistente en un Ecógrafo marca Samsung, modelo HS50 CW3P, que incluye carro completo, permite la conexión de hasta 4 trasducer a la vez, trae calienta gel, permite el almacenamiento de datos y conexión en línea con el sistema de Geosalud, sistema Bluetooth, tiene un servicio de apoyo técnico ya probado y de rápida respuesta, las imágenes son de alta calidad.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3582/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a cambios en Región Norte.
Actuaciones referentes a cesar a la Dra. Mildred de Lima, Técnico III Médico, en la función interina de Encargada de la Dirección de la Región Norte de ASSE.
Encárguese a la Dra. de Lima la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión de ASSE.
Adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de ASSE por las nuevas funciones asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3615/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a cesar a la Dra. María Amparo Paulós Ramilo, Técnico III Médico, en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial.
Encárguese a la Dra. Paulós la Dirección de la Región Norte de ASSE.
Adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3618/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a autorizar el Pase a desempeñar funciones en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social en asistencia

directa la Sra. Ministra, la funcionaria Sra. Mariana Severino Demattos, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta la finalización del mandato (29/02/2020).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3471/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la señora Ministra de Desarrollo Social Mtra. Marina Arismendi, comunicando que se dispuso el pase en comisión a esa Secretaría de Estado de la funcionaria Sra. Mariana Severino Demattos.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 293/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a designar como representantes de A.S.S.E. para integrar el Tribunal Evaluador en el Llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad" a la A.S. Virginia Maurno y la Decana Lic. Esp. Mercedes Pérez.

Desígnase en representación de UDELAR, Prof. Dr. Hugo Rodríguez y como alterna a la Prof. Agda. Dra. Ima León.

Desígnase en representación de INDDHH, al Dr. Wilder Tayler.

Desígnase en representación de OPS/OMS a la Dra. Griselda Bittar y como alterno al Dr. Wilson Benia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3594/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.

Ref: 43/84/19 - Res: 2412/19

3/4/19- Se retira el punto del Orden del Día. Oportunamente vuelva. (4/4)

4. Actuaciones referentes a mantener en reserva el cargo que ocupa la Sra. Lucía Alzugaray, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3297/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Blanca Irene Rodríguez González, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 120 días con retención total de haberes, en virtud de haber incurrido en falta administrativa por haber actuado en forma desatenta y negligente en la atención brindada a un paciente.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3283/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Tec. III Médico, Dr. Daniel Jesús Cabeda Romero, perteneciente a la UE 008- INCA, al haber incurrido en irregularidades en el registro de marcas en el año 2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3293/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3. Actuaciones referentes a aplicar al Auxiliar en Enfermería Gabriel Martín López Lomba, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 16 días con retención total de haberes, al haber sido individualizado como responsable de falta administrativa por participar en videos en las redes sociales dentro de su horario de trabajo, haciendo uso indebido de bienes públicos y burlándose de la patología de los usuarios.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1464/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Eduardo Lust Hitta en representación de la Empresa de Limpieza SAN JORGE contra la resolución del Directorio de ASSE Nº 2549/2018, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nº 141/2019 "Servicio de Limpieza" con destino a la RAP de Las Piedras a la Empresa GORESOL S.A.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho al adjudicarle a la Empresa GORESOL S.A. la mencionada Licitación Pública, corresponde mantener la impugnada en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 938/18 - Res: 3117/19

3/7/19- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto a la funcionaria Sra. Thelma Rodríguez Silva, perteneciente al Hospital de Flores.

Ref: 29/068/1/480/2018

3/7/19- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS SRES. DIRECTORES

I. Sr. Presidente, Dr. Marcos Carámbula:

1. Actuaciones referentes a cambios en el Equipo de Dirección del Hospital Vilardebó.

Se toma conocimiento de la situación señalada por la Gerencia General y se resuelve aceptar la renuncia del Psic. Gonzalo Di Pascua y designar a partir del 1/8/19 en la Dirección del Hospital Vilardebó al Dr. Artigas Pouy.

Asimismo se resuelve designar en forma provisoria hasta la asunción del Dr. Artigas Pouy, al Dr. Héctor Suárez como Encargado de la Dirección de ese Centro de Salud.

Siendo las 11:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

7

Acta Ordinaria 541

Considérase la 541º Sesión Ordinaria.

(3.044)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 541

En la ciudad de Montevideo, el diez de julio del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima cuadragésima primera sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia de que la señora Vice Presidente, Dra. Marlene Sica, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria, por lo que las resoluciones serán firmadas por el señor Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula y el señor Vocal, Esc. Julio Martínez.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 12:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 532, correspondiente al día 8 de mayo de 2019.
10/7/19- Se posterga.

2. Aprobación de Acta Nro. 537, correspondiente al día 11 de junio de 2019.
10/7/19- Se firma.

3. Aprobación de Acta Nro. 538, correspondiente al día 20 de junio de 2019.
10/7/19- Se posterga.

4. Aprobación de Acta Nro. 539, correspondiente al día 26 de junio de 2019.
10/7/19- Se posterga.

5. Aprobación de Acta Nro. 540, correspondiente al día 3 de julio de 2019.
10/7/19- Se posterga.

6. Actuaciones referentes a informe de la División Seguridad de la Información de ASSE.
Se entrega informe elaborado por la División de Seguridad de la Información sobre un incidente de seguridad en unas casillas electrónicas de ASSE.
Se toma conocimiento y pase a la Dirección Jurídica Notarial a los efectos de estudiar el tema y valorar los pasos a seguir. (4/4)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto al procedimiento de sumario administrativo dispuesto a la Obstetra Partera Andrea Evangelina Luna de León, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039- Centro Auxiliar de Dolores.
Ref: 29/068/1/1730/2017
26/6/19- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2. Actuaciones referentes a delegación de atribuciones en Gerencia Asistencial.
26/6/19- Se posterga.

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Eduardo Lust Hitta en representación de la Empresa de Limpieza SAN JORGE contra la resolución del Directorio de ASSE Nº 2549/2018, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nº 141/2019 "Servicio de Limpieza" con destino a la RAP de Las Piedras a la Empresa GORESOL S.A.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho al adjudicarle a la Empresa GORESOL S.A. la mencionada Licitación Pública, corresponde mantener la impugnada en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3117/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto a la funcionaria Sra. Thelma Rodríguez Silva, perteneciente al Hospital de Flores.
Ref: 29/068/1/480/2018
3/7/19- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a solicitud de continuar licencia especial, sin goce de sueldo, remitida por la Dra. Sandra Borges.
Ref. 29/002/2/29/2019
Se toma conocimiento de lo informado por Gerencia General y se resuelve, conforme a la normativa vigente, otorgar el interés institucional y delegar la aprobación de la licencia especial sin goce de sueldo en la Gerencia General. (4/4)

2. Equipo Gestión Hospital Español.

Actuaciones referentes a cesar al Técnico III Médico, Dr. Carlos Mauricio Taretto, perteneciente a la RAP Canelones, en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español
Encárguese al Dr. Taretto la función de Subdirector del Hospital Español.
Adecuase el salario del citado profesional en la Estructura Salarial de ASSE, por las nuevas funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3653/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a encargar al Técnico III Médico, Dr. Ignacio Mario Tachini Díaz, perteneciente al Hospital Español, en la función de Adjunto a la Dirección de la UE 076- Hospital Español.
Dispónese que su salario deberá adecuarse a las funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3655/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a encargar a la Técnico III Médico, Dra. Silvana Benítez Castro, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, en la función de Adjunta a la Dirección de la UE 076- Hospital Español.
Dispónese que su salario deberá adecuarse a las funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3654/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a encargar a la Lic. en Enf. Ana Cecilia Ruvira De Los Santos, perteneciente al Hospital Español, en la función de Ajunta a la Dirección de la UE 076- Hospital Español.
Dispónese que su salario deberá adecuarse a las funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3656/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3. Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó.

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por el Lic. Gonzalo Di Pascua, a la función de Director General del Hospital Vilardebó, a partir del 15/7/2019.
Exclúyase al Lic. Di Pascua de la Escala Salarial de ASSE.
Encomiéndase a la Gerencia General de ASSE disponer su destino dentro de la Institución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3674/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a Encargar al Dr. Artigas Pouy de la función de Director General del Hospital Vilardebó, a partir del 01/08/2019.
Adécuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE, por las nuevas funciones asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3676/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

El Directorio de ASSE, atendiendo a lo anterior, resuelve delegar en la Gerencia General la designación interinamente y hasta el 1/08/2019 del Sr. Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Dr. Héctor Suárez, como Director del Hospital Vilardebó. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Montevideo la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3442/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Intendencia de Montevideo, Sr. Christian Di Candia, comunicando que se autorizó el Pase en Comisión a la Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en la secretaría del despacho del Dr. Roberto Gossi, de la Sra. Anabela Tchekmeyan.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 296/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Mónica Inés Suárez Silvera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel a partir del 1/08/2019.

Dispónese que la funcionaria Sra. Suárez deberá someterse a una nueva junta médica ante el BPS antes del 27/11/2021, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3474/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3. Actuaciones referentes a incorporar a la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a partir del 1° de Julio de 2019 en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

Ref: 5427/19 - Res: 3217/19

10/7/19- Se posterga el presente punto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública N° 50/2017 para la "Contratación de una consultora para la confección de un catálogo de productos y Servicios de ASSE" con destino a ASSE a la firma Informédica SRL.

La prórroga automática será por el período de 6 meses desde el 1°/06/19 hasta el 30/11/19.

El monto total adjudicado para el periodo de dicha prórroga asciende a la suma de $ 12.028.346 IVA incluido. El costo del servicio incluyendo la ampliación prevista en el numeral 1°, es de $ 11.366.899,20 más IVA siendo el monto total para el periodo mencionado de $ 13.867.617,02 IVA incluido.

Establécese que la firma del presente acto es "Ad referéndum" a la intervención del gasto por parte del Área de Auditores Delegados de ASSE.

Ref: 121/18 - Res: 3069/19

10/7/19- Se posterga el presente punto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a homologar la suspensión preventiva, retención de mitad de haberes y prohibición de ingreso al nosocomio, dispuesta por Resolución de la Dirección del Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo No. 175/2018, al funcionario Sr. Miguel Ángel Pereira.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3597/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

II) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la funcionaria Sra. Daniela Marini Mazzullo, Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 022, una sanción consistente en la suspensión en el empleo, con retención total de haberes por el término de 90 días con descuento de la preventiva sufrida; al haber sido individualizada como responsable de expedir recetas desde el año 2013 a solicitud de otra funcionaria, a nombre de terceras personas que no eran sus pacientes, desconociendo sus antecedentes personales de salud.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1497/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Sr. José Sebastián Bilinis Miceli, Especialista VII, perteneciente a la U.E. 076, en virtud de haber incumplido su horario y permanencia en el servicio, así como ausencia de registro de asistencia, configurando un apartamiento de los deberes inherentes a la calidad de funcionario público.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3418/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

III) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuesto por la Empresa de Limpieza San Jorge contra la Resolución de la Gerencia General de ASSE No. 1330/19 por la cual se le aplicó una sanción equivalente al descuento del 10% del importe de la factura por incumplimiento de contrato, en virtud de ser adjudicataria de la Licitación Pública No. 3/2015 "Suministro de Servicio de Limpieza" con destino a los Centros de Salud y Policlínicas dependientes de la RAP Metropolitana, solicitando además la suspensión del acto impugnado.

Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho en aplicar los correctivos estipulados en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación de referencia, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación, franqueado el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, así como no hacer lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado.

Ref: 399/19- Res. 3458/19

10/7/19- Se posterga el presente punto. (4/4)

2. Actuaciones referentes a confirmar el acto impugnado en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la Empresa de Limpieza San Jorge, contra la Resolución del Directorio de ASSE No. 1336/19, por la que se le aplicó una sanción equivalente al 10% del importe de la factura por incumplimiento de contrato, en virtud de ser adjudicataria de la Licitación Pública No. 1/2017.

Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho en aplicar los correctivos estipulados en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación de referencia, corresponde entonces confirmar el acto impugnado en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, así como no hacer lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3290/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuestos por la Empresa de Limpieza San Jorge, contra la Resolución del Directorio de ASSE No. 1337/19, por la cual se le aplicó una sanción equivalente al descuento del 10% del importe de la factura por incumplimiento de contrato, en virtud de ser adjudicataria de la Licitación Pública No. 25/2016 "Servicio de Limpieza" con destino al Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho en aplicar los correctivos estipulados en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación de referencia, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación, franqueado el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, así como no hacer lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3287/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Cooperativa Asistencial Médica de Young (CAMY) con el objeto de mejorar la atención de salud de los usuarios de ASSE y CAMY de la ciudad de Young y su área de influencia, mediante la complementación de servicios.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3437/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a renuncia del Dr. Ariel Pisano a su función de Director de la RAP Florida.
Ref: 29/058/3/3/19
10/7/19- Se toma conocimiento. Con las consideraciones vertidas en Sala pase a Gerencia General. (4/4)

2. Actuaciones referentes a solicitud de la Dirección del Hospital de Young de modificar la estructura salarial para las funciones desempeñadas por jefes de servicios y departamentos, transformando la Encargatura en Salud Mental en la Encargatura de Oficina de Recursos Materiales.
Ref: 29/040/2/63/2018
10/7/19- Se toma conocimiento, se aprueba y pase a proyectar resolución. (4/4)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Señor Director, Dr. Marcos Carámbula:
1. Actuaciones referentes a comparecencia en Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.
Señala que en el marco de esa comparecencia se presentó un muy buen informe, el cual se agrega a la presente acta, en donde se describe la situación actual y las medidas que se están adoptando en el tema de lista de espera de intervenciones quirúrgicas. Agrega que el tema está siendo abordado permanentemente y eso así fue trasmitido. Atendiendo a lo anterior, quiere hacer un reconocimiento expreso a las Gerencias General y Asistencial, Direcciones Regionales y a la Dirección de Información, por el informe elaborado y presentado.
Se toma conocimiento y se aprueba el reconocimiento manifestado, solicitando a la Gerencia General trasmitir el mismo a las Gerencias y Direcciones señaladas. (4/4)

II. Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:
1. Actuaciones referentes al hecho de violencia de género que derivó en la muerte de una funcionaria de ASSE.
Manifiesta su honda preocupación por el tema de violencia de género y sobre todo por el resultado de muerte de una compañera de trabajo ocurrida en los últimos días. Agrega que estuvo en el día de ayer en la ciudad de Paysandú en una marcha, en donde se expresó y se manifestó el dolor por la muerte de una madre y compañera de trabajo. Señala que estamos en presencia de un verdadero flagelo social y como institución debemos dar las respuestas adecuadas y en tiempo ante estos hechos. Expresa que es imperioso continuar trabajando decididamente en ésta problemática y profundizar en las señales de alertas que se puedan dar en las consultas médicas y especialmente como derivar y tratan esos casos. En ese mismo sentido y para este caso en particular es necesario que desde el nivel institucional se le debe brindar apoyo psicológico a todo su entorno familiar.
Asimismo entiende de orden que desde el Departamento de Comunicaciones de ASSE se difunda un comunicado a todos los funcionarios y público en general, transmitiendo la preocupación, la sensibilidad y la necesidad de trabajar decididamente en el tema.
Se toma conocimiento de las palabras del señor Director Lic. Pablo Cabrera, se manifiesta la solidaridad con todos los trabajadores de ASSE y en particular con la familia de la funcionaria fallecida, y se aprueba emitir un comunicado público sobre estos hechos. (4/4)

2. Actuaciones referentes a situación en Colonias de Asistencia Psiquiátrica.
Solicita informe a Gerencia General sobre algunos hechos sucedidos en las Colonias, los cuales tienen relación con el traslado interno de algunos pacientes. Señala que las instalaciones ya están acondicionadas pero desconoce el motivo de que a la fecha no se haya realizado ese traslado.
Se toma conocimiento y pase a informe de Gerencia General. (4/4)

III. Señor Director, Esc. Julio Martínez:
1. Actuaciones referentes a solicitud de la Lic. Mercedes Pérez sobre integración del Tribunal de Concurso para encargar la función de Director del SAI PPL.
Se toma conocimiento y se resuelve estar a la espera de la nota formal de la Lic. Mercedes Pérez a efectos de modificar la integración del Tribunal. (4/4)

2. Actuaciones referentes a evaluación de Auditorías realizadas desde el año 2016 a la fecha.
Expresa la importancia de contar con información actualizada del estado de implementación de las recomendaciones de las auditorías realizadas durante el periodo 2016 a la fecha. Agrega que dicha información deberá ser encomendada a la Auditoria Interna y de Gestión y a la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3784/19, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la sesión.
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

8

Acta Ordinaria 542

Considérase la 542° Sesión Ordinaria.

(3.045)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 542

En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima cuadragésima segunda sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, por la Gerencia General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 10:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 532, correspondiente al día 8 de mayo de 2019.
Se posterga. (5/5)

2. Aprobación de Acta Nro. 538, correspondiente al día 20 de junio de 2019.
Se aprueba. (5/5)

3. Aprobación de Acta Nro. 539, correspondiente al día 26 de junio de 2019.
Se aprueba. (5/5)

4. Aprobación de Acta Nro. 540, correspondiente al día 3 de julio de 2019.
Se posterga. (5/5)

5. Aprobación de Acta Nro. 541, correspondiente al día 10 de julio de 2019.
Se posterga. (5/5)

6. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por la Lic. Mercedes Pérez como Presidente en el Tribunal para el llamado a "Encargado de la Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad".
Desígnase en representación de ASSE a la Lic. Alicia Guerra.
Desígnase Presidente en el Tribunal evaluado en el llamado a "Encargado de Dirección del Servicio de Atención Integral a las Personas Privadas de Libertad" al Prof. Dr. Hugo Rodríguez.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3793/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto al procedimiento de sumario administrativo dispuesto a la Obstetra Partera Andrea Evangelina Luna de León, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039- Centro Auxiliar de Dolores.
Ref: 29/068/1/1730/2017
17/7/19- Con las consideraciones de los señores Directores, pase a proyectar resolución. (5/5)

2. Actuaciones referentes a delegar en la Gerencia Asistencial las siguientes atribuciones:
a) Autorizar o denegar licencias reglamentarias y especiales de los Directores de las Unidades Ejecutoras bajo su dependencia (con excepción de aquellas sin goce de sueldo.
b) Disponer el procedimiento de sanción menor establecido en el libro III del Reglamento de Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. (R. D. Nº 5.500/2015 de 23/12/2015) al personal bajo su dependencia y aplicar las sanciones correspondientes.
c) Disponer y clausurar el procedimiento de Investigación Administrativa establecido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. (R. D. Nº 5.500/2015 de 23/12/2015) en las Direcciones y Unidades Ejecutoras bajo su dependencia.
d) Designar los integrantes de las Comisiones Técnicas que funcionan dentro del Organismo.
e) Modificar Compromisos Funcionales y cargas horarias del personal de las Unidades Ejecutoras bajo su dependencia, que se encuentren financiadas,
f) Autorizar complementos establecidos en la Estructura Salarial del organismo, siempre que no superen el cupo definido por la Gerencia General.
El delegatario deberá comunicar mensualmente al Directorio las resoluciones que dicte en ejercicio de las atribuciones delegadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3796/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto a la funcionaria Sra. Thelma Rodríguez Silva, perteneciente al Hospital de Flores.
Ref: 29/068/1/480/2018
3/7/19- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

4. Actuaciones referentes a incorporar a la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a partir del 1º de Julio de 2019 en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.
Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.
Ref: 5427/19 - Res: 3217/19
17/7/19- Se posterga. (5/5)

5. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 50/2017 para la "Contratación de una consultora para la confección de un catálogo de productos y Servicios de ASSE" con destino a ASSE a la firma Informédica SRL.
La prórroga automática será por el período de 6 meses desde el 1º/06/19 hasta el 30/11/19.
El monto total adjudicado para el periodo de dicha prórroga asciende a la suma de $ 12.028.346 IVA incluido. El costo del servicio incluyendo la ampliación prevista en el numeral 1º, es de $ 11.366.899,20 más IVA siendo el monto total para el periodo mencionado de $ 13.867.617,02 IVA incluido.
Establécese que la firma del presente acto es "Ad referéndum" a la intervención del gasto por parte del Área de Auditores Delegados de ASSE.
Ref: 121/18 - Res: 3069/19
17/7/19- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

6. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos interpuesto por la Empresa de Limpieza San Jorge contra la Resolución de la Gerencia General de ASSE No. 1330/19 por la cual se le aplicó una sanción equivalente al descuento del 10% del importe de la factura por incumplimiento de contrato, en virtud de ser adjudicataria de la Licitación Pública No. 3/2015 "Suministro de Servicio de Limpieza" con destino a los Centros de Salud y Policlínicas dependientes de la RAP Metropolitana, solicitando además la suspensión del acto impugnado.
Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho en aplicar los correctivos estipulados en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación de referencia, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación, franqueado el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, así como no hacer lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3458/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a modificar el anexo de la Resolución Nº 256/10 de fecha 20/01/2010 por el cual se aprobó la Estructura Salarial de ASSE para las funciones desempeñadas por los Jefes de Servicio, Jefes de Departamentos y otras funciones de similar responsabilidad.
Transformase en la Unidad Ejecutora 040 - Hospital de Young la función de Jefe del Servicio de Salud Mental en la de Jefe de Recursos Materiales.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3777/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El Directorio expresa que la presente resolución fue adoptada previa consulta con la Dirección de Salud Mental, y en el entendido que se está procurando acordar una complementación de servicios con otros prestadores de salud para la ciudad de Young. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA

1. Actuaciones referentes a designar a la Dra. Amelia Álvarez, Técnico II Médico, en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano.
Adécuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE, por la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3803/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Acuerdo entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Salud Pública (MSP), Junta Nacional de Salud (JUNASA), Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de generar los mecanismos para producir de manera oportuna, confiable y homogénea la información necesaria para la toma decisiones en ASSE permitiendo lograr una gestión más eficiente y eficaz de los recursos asignados a esta Administración.

Delégase la firma del presente Acuerdo en el Gerente General de ASSE

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3920/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a cesar como representante de ASSE ante la Comisión Mixta Facultad de Medicina - ASSE (Internado) al Dr. Daniel Márquez.

Desígnase al Dr. Walter Pablo de Santa Ana como representante de la mencionada Comisión.

Confírmase como integrante de la citada Comisión

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3794/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.837 del 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso de indica.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.

Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.

Res: 3210/19

17/7/19- Con las consideraciones realizada por el señor Director, Esc. Julio Martínez, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a los efectos de agregar en el expediente los anexos que figuran en la presente resolución. (5/5)

2. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Tec. IV Lic. en Fisioterapia, Sra. Marianela Clavijo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, a partir del 01/08/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 10/12/2021, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3253/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Técnico IV Obstetra Partera, Sra. Nancy Mabel Rodríguez Umpierrez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, a partir del 01/08/2019.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 28/03/2022, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3609/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Auxiliar IV Servicio, Sra. Alicia Malena Silva, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, a partir del 01/08/219.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Provisión Social, antes del 21/02/2022, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3611/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Auxiliar IV Servicio que ocupa el Sr. Carlos Miguel Céspedes Vargas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3623/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunta a la Red de Atención Primaria de Lavalleja, presentada por la Lic. María Elena de Luca.

Exclúyase a la Lic. De Luca de la Escala Salarial correspondiente.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3785/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a encargar de la función de Adjunta a la Red de Atención Primaria de Lavalleja, a la Dra. Natalia Rodríguez Rossi, perteneciente a la Unidad Ejecutora 042, con una carga horaria de 36 horas semanales.

Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3786/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7. Actuaciones referentes a encargar a la Lic. Enf. Iliana María Ríos Da Cunda, en la función de Encargada de la Dirección del Centro de Salud Vigía, dependiente de la RAP de Maldonado.

Adécuase el salario que percibe la citada funcionaria a las nuevas funciones que le son asignadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3795/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, a la Sra. Adriana Varela Trucido, al haber incurrido en 19 inasistencias sin justificar en el período comprendido entre el 01/01/2018 al 31/08/2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3305/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a aplicarle a la Sra. Marilene Denise Ríos González, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 91 días, al haber incurrido en falta administrativa al haber proporcionado información confidencial a su esposo relativo a la atención de una paciente, quien lo trasmitiera a otros integrantes de su familia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3601/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud moral, a la Sra. María Roxana Silva Senas, Especialista VII Especialista, perteneciente a la UE 018- Centro Departamental de Colonia, al haber incurrido en falta administrativa muy grave ya que se desempeñaba como Recaudadora del Centro y manejó dinero del Estado en forma irresponsable y en beneficio propio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3600/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos interpuestos por el Sr. Richard Mattos López, contra la resolución dictada por la Dirección del Hospital Maciel de fecha 23/04/18, por la cual se homologó el resultado final al que arribó el tribunal actuante en el proceso de selección de Auxiliar Contable.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3457/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a rechazar por extemporáneos, los recursos interpuestos por el Sr. William María Bustelo de León, contra la Resolución No. 2312/19 dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se lo destituyó por la causal de omisión a los deberes funcionales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3607/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por las funcionarias Sra. Sofía Rebellato, Lourdes Rojas, Alejandra Fleitas, Marcela Sosa, Andrea Tort, Gabriela Ramallo, Roxana Acosta, Élida Pérez, Mabel Costales, Laura Méndez, Verónica Barrera y Carina Erro, contra el acto administrativo de fecha 9/11/2018 de la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras, la que habría dispuesto condiciones nuevas de trabajo al personal de Neonatología de dicho Centro.

Considerado que el referido acto se encuadra dentro de las potestades de discrecionalidad reglada de la Administración para modificar las condiciones de trabajo de sus funcionarios, amparándose en lo establecido por el artículo 59 de la Constitución de la República y respetando los cargos presupuestales, cargas horarias y remuneraciones; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica, franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo y no hacer lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado.

Ref: 213/19- Res: 3426/19

17/7/19- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

4. Actuaciones referentes a rechazar por improcedente, la impugnación presentada por el Sr. Raúl Andrés Gómez Boscetti, contra el acto administrativo contenido en la Resolución No. 1387/16 dictada por el Directorio de ASSE, por el cual se dispone 1) dejar sin efecto el Contrato de Comodato suscrito entre ASSE y la Sra. Cristina Margarita Martínez Sandro, y 2) que se restituya el predio al Instituto Nacional de Reumatología.

Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3449/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos interpuestos la empresa ZUPRE Ltda. (LABORATOIRES ANIOS) contra la Resolución dictada por la Dirección del Hospital Pasteur por la cual se aprobó las bases y pliego de condiciones de la Compra Directa No. 1411/2018 para "Suministro de Detergente enzimático de baja espuma para lavado manual y/o automático de material médico quirúrgico", solicitando además la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, al confeccionar las bases del Llamado de Compra Directa, no siendo de recibo los agravios de la recurrente atinentes a la violación de los principios de igualdad y concurrencia de los oferentes, atento a que de obrados no surgen elementos que evidencien que se haya pretendido favorecer a determinado oferente por sobre otro, lo que tampoco fue acreditado por el impugnante, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3580/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

III) VARIOS

1. Actuaciones referentes a rechazar por impertinente, la prueba por informe y oficio ofrecida por la Sra. Alejandra Rodríguez Recuero en relación a los recursos interpuestos contra la resolución del Directorio de ASSE No. 6516/18 por la cual se dispuso su cesantía.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3446/19, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a propuesta de convenio entre ASSE y Fiscalía General de la Nación con el fin de establecer mecanismos y prestaciones para la coordinación entre la Unidad de Víctimas y Testigos de la FGN y esta Administración de Salud.

Ref. 29/068/3/3794/2019

17/7/19- Se posterga el tratamiento del tema. (5/5)

ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I. Dr. Marcos Carámbula:

1. Actuaciones referentes a Espacio de Tratamiento a personas con adicción en el departamento de Canelones.

Informa sobre la actividad en la que participará el día jueves de la semana próxima sobre el tema, la cual se desarrollará en la localidad de Progreso del departamento de Canelones. Señala que es un tema de suma importancia a nivel general e institucional y por tanto indica que asistirá al evento e invita a todos los señores Directores a su participación.

Se toma conocimiento. (5/5)

II. Dra. Marlene Sica:

1. Actuaciones referentes a presentación realizada por la nueva Dirección de Arquitectura.

Señala que en el día de ayer se recibió a la Arq. Ma. Noel Terra, nueva Directora de Arquitectura de ASSE. Expresa que fue presentado un completo informe sobre la situación de Arquitectura de ASSE, dejando a consideración del Directorio un proyecto de trabajo, el cual incluye una adecuación administrativa de esa área.

El Sr. Director, Lic. Pablo Cabrera, reconoce la calidad de trabajo presentado y agrega la necesidad de contar -previo a toda aprobación de obras- la opinión del área de Salud Laboral, a efectos de adoptar todos los criterios técnicos y normativos pertinentes relacionados a esa temática. Manifiesta que desde su oficina hace tiempo existe un trabajo conjunto y permanente en todo lo relacionado a seguridad laboral, lo cual se vio reflejado en diferentes acciones y actividades, por lo que es preciso continuar por ese camino, coordinando nuevas acciones que permitan seguir transitando lo ya iniciado.

Se aprueban los lineamientos generales del proyecto presentado por la nueva Dirección de Arquitectura y pase a Gerencia General a efectos de trabajar en un nuevo ordenamiento administrativo de esa área institucional. (5/5)

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

9

Resolución 2.961/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Salmanton López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.035)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Salmanton López, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA SALMANTON LÓPEZ - C.I.: 2.818.184-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 12223), a partir del 11 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2961/19
Ref: 29/006/2/199/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 3.245/019

Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Aurora Lujan en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(3.036)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Julio de 2019

Visto: que por Resolución N.° 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/15 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Maciel solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Aurora Lujan C.I. 4.011.685-7 quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 09/05/2019;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la funcionaria Lujan;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Aurora Lujan C.I. 4.011.685-7 en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución N.° 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 09/05/2019.

2°) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3°) Comuníquese a la U.E. 005 para conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 005/254/2019
Res.: 3245/2019
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

11

Resolución 3.295/019

Autorízase al Dr. Richard Tessier, Director del Centro Departamental de Florida, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Dr. Luis Rodríguez.

(3.037)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del Centro Departamental de Florida, Dr. Richard Nelson Tessier Cardozo (C.I. 1.476.221-2), en el período comprendido entre el 17/06/2019 al 02/08/2019 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Dr. Luis Eduardo Rodríguez Hernández (C.I. 3.297.105-9);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase al Dr. Richard Tessier (C.I. 1.476.221-2), Director del Centro Departamental de Florida, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 17/06/2019 al 02/08/2019 inclusive; quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Dr. Luis Rodríguez (C.I. 3.297.105-9);

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form: 021/85/2019
Res: 3295/2019
/ scl
Dra. Alejandra Caputi, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

12

Resolución 3.609/019

Dispónese mantener en reserva el cargo que ocupa la funcionaria Técnico IV Obstetra Partera, Sra. Nancy Mabel Rodríguez Umpiérrez, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(3.038)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: el procedimiento dispuesto al amparo del artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, respecto a la funcionaria Sra. Nancy Mabel Rodríguez Umpierrez (C.I. 3.516.023-1) quien revista en un cargo presupuestal en la U.E. 022 - Centro Departamental de Lavalleja;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la Sra. Rodríguez configura una incapacidad física para la tarea o profesión habitual para el desempeño de su cargo presupuestal a partir del 28/03/2019, con un porcentaje de baremo de 41,65% debiéndose someter a nueva junta médica antes del 28/03/2022;

II) que el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018 establece que "Los cargos de aquellos funcionarios amparados en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008) permanecerán en reserva hasta tanto se resuelva en forma definitiva su situación";

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Técnico IV Obstreta Partera, Sra. Nancy Mabel Rodríguez Umpierrez (C.I. 3.516.023-1), Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1785, Presupuestado, Unidad Ejecutora 022) a partir del 01/08/2019.

2) Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el BPS antes del 28/03/2022, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su unidad ejecutora.

3) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 y a la División Remuneraciones. Tomen nota Departamento de Historia Laboral, y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 022/44/2019
Res.: 3609/19
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de Servicios de Salud del Estado

13

Resolución 3.618/019

Dispónese el cese de la Dra. María Amparo Paulós Ramilo como Adjunta a la Gerencia Asistencial, y encárgase a la mencionada profesional de la Dirección de la Región Norte de ASSE.

(3.039)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2019

Visto: la reorganización de la Dirección Región Norte;

Resultando: que la Dra. María Amparo Paulós, actual adjunta de la Gerencia Asistencial, reúne las condiciones necesarias para la función de encargada de la Dirección Región Norte;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, corresponde cesar a la Dra. María Amparo Paulós en la función de adjunta a la Gerencia Asistencial;

Atento: a lo precedentemente expuesto y al art. 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese a la Dra. María Amparo Paulós Ramilo (C.I. 1.845.065-1) Técnico III Médico, en la función de adjunta a la Gerencia Asistencial.

2º) Encárgase a la Dra. Paulós la Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.

3º) Adecuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes, las Direcciones de Región Norte, Sur, Este, Oeste, Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E

Nota: 5464/2019
Res: 3618/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

14

Resolución 3.792/019

Desígnase como Referente Técnico Profesional de Redes y Procesos Asistenciales a la Dra. Laura Garré.

(3.040)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2019

Visto: la propuesta remitida por la Gerencia Asistencial, la cual implica la designación de la Dra. Laura Garré C.I. 2.787.438-5, como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales;

Resultando: que en virtud de la formación profesional de la Dra. Laura Garré, se estima conveniente su desempeño como Referente Técnico Profesional de la citada Dirección;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio N.º 705/19 de fecha 30/01/19;

La Gerencia General de ASSE
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Referente Técnico Profesional de Redes y Procesos Asistenciales a la técnica que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre		C.I.	Carga Horaria Semanal
Redes y Procesos Asistenciales	Dra. Laura Garré	2.787.438-5	40

2º) Establécese que la presente designación estará sujeta a un período de evaluación de 6 (seis) meses, dicho informe deberá ser elaborado por la correspondiente Dirección, dependiendo de su resultado para confirmar en la función a la técnica señalada en el numeral anterior.

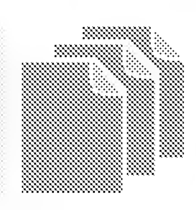
3º) Adecúase el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 y la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldos,

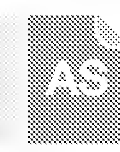
5º) Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, las Direcciones Regionales Este, Norte, Sur y Oeste y las Direcciones de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Nota: 5391/2019
Res.: 3792/2019
/ scl
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL GUTIÉRREZ PIQUINELA (IUE 2-14669/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20802 Ago 07- Ago 20

MANFREDO ANDRÉ SPAGNUOLO y LUIZA MARIA AYRES DE LIMA o LUIZA MARIA AYRES DE LIMA SPAGNUOLO (IUE 2-21715/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20736 Ago 06- Ago 19

DORTHE OPIOLLA O DORTHE KUHL (IUE 2-32641/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20224 Ago 01- Ago 14

MARÍA DEL HUERTO BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR LLANVRA (IUE 2-23095/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20093 Ago 01- Ago 14

PEDRO ANTONIO BIANCHI BIDONE (IUE 2-24167/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19811 Jul 30- Ago 12

LINDOLFO PALAVE o PALAVES o PALAVEZ GALBAN o GALVAN (IUE 2-16910/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19767 Jul 30- Ago 12

ORPIDIO OMAR OLIVA (IUE 2-30754/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19651 Jul 29- Ago 09

RICARDO JORGE ORTIZ MENDEZ (IUE 2-34558/2018)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19614 Jul 29- Ago 09

ALBERTO FELIPE CANDAU O CANDEAU CROSTA (IUE 2-5737/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19604 Jul 29- Ago 09

MARÍA ESTHER SUÁREZ SÁNCHEZ (IUE 2-28962/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19418 Jul 26- Ago 08

NELLY CLOTILDE VANEIRO ROSSO Y JULIO ALBERTO BRAGA BAROFFIO (IUE 2-46412/2018)
Montevideo, 22 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19403 Jul 25- Ago 07

MARÍA ESTHER SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (IUE 2-58799/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19387 Jul 25- Ago 07

JOSÉ PEDRO TABACCHI SAPRIZA o SABRIZA (IUE 2-23943/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19361 Jul 25- Ago 07

ELSA RENEE BRAGA o ELSA RENEE BRAGA REYES (IUE 2-18739/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19318 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

HECTOR PEDRO BOUCHERLES TRITTEN (IUE 2-32795/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20639 Ago 06- Ago 19

NELY ROSA NOYA RODRIGUEZ y de JUAN SAMUEL QUIROGA BLANCO (IUE 2-33596/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20346 Ago 02- Ago 15

CAMILO PAZOS CAO (IUE 2-17466/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20248 Ago 02- Ago 15

ADOLFO SERGIO o ADOLFO SERGIO MARIANO PEREYRA PULERO (IUE 2-29065/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20174 Ago 01- Ago 14

ISABEL LILIAN MATEU DOMINGUEZ (IUE 2-29196/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20066 Ago 01- Ago 14

HECTOR WASHINGTON RETAMOSA HERRERA (IUE 2-31996/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20037 Jul 31- Ago 13

LORENZO SCHIAPPAPIETRA ROSELLO (IUE 2-27099/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19737 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA SANSONE (IUE 2-42302/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19619 Jul 29- Ago 09

GERVASIO BOYE CAPORALINI (IUE 2-33832/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19479 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

LUIS PEREYRA e ILDA o HILDA RAMOS CRESPO (IUE 2-31616/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20617 Ago 06- Ago 19

ANGEL DOMINGO BETERAL (IUE 2-29522/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20529 Ago 05- Ago 16

LUIS ALFREDO RECOBA ARELLANO (IUE 2-32117/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20452 Ago 05- Ago 16

ISAAC NARBONA (IUE 2-32639/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20278 Ago 02- Ago 15

WALTER o VALTER ALVES o ALVEZ BARBOSA o BARBOZA (IUE 2-37268/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20114 Ago 01- Ago 14

ALIDA GOPAR TECHERA (IUE 2-33093/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20077 Ago 01- Ago 14

JUAN MARIANO NOBA BARRETO (IUE 2-32340/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20076 Ago 01- Ago 14

RAUL SEBASTIAN MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-28206/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20056 Ago 01- Ago 14

PARSEG CHAKIJIAN GETSOIAN o KETZOIAN o KETSOIAN (IUE 2-21718/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20038 Jul 31- Ago 13

AIDA ROSA SANTOS CURBELO y WASHINGTON LIBER SIRI SANTOS (IUE 2-56133/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19980 Jul 31- Ago 13

MILTON DINOR MARTINEZ BERRONDO (IUE 2-30076/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19903 Jul 31- Ago 13

YOLANDA ROSA PAPA PALMERINA (IUE 2-28979/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19866 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA LUZARDO MARQUEZ (IUE 2-34888/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19763 Jul 30- Ago 12

ANDRES LUIS ANTELO BENTANCOR (IUE 2-17896/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19636 Jul 29- Ago 09

WALTER JULIO CABOT ORRICO (IUE 2-30547/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19434 Jul 26- Ago 08

NEFEERD RODRIGUEZ (IUE 2-30767/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19420 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

RAMÓN RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-13458/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20625 Ago 06- Ago 19

RICARDO JESÚS ARIAS RIAL (IUE 2-16074/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20436 Ago 02- Ago 15

ARAMIS DARIO, OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-28759/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 20410 Ago 02- Ago 15

RONALDO O RONALD COOPER ALLEN (IUE 2-28953/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20185 Ago 01- Ago 14

RAMON MARIA ALMEIDA CUADRADO (IUE 2-27395/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 20071 Ago 01- Ago 14

HILARIO DELSI BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-8246/2017)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19904 Jul 31- Ago 13

EDGARDO ISMAEL FREIRE MELO y MARIA CRISTINA GARCIA MARTIRENA (IUE 2-17269/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19414 Jul 26- Ago 08

MARIA FERNANDA FUENTES de SOTO (IUE 2-30273/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19279 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

MARIA RITA DENIS (IUE 2-24354/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20880 Ago 07- Ago 20

HUGO ANTONIO ZUNINO MARIÑO (IUE 2-36240/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20873 Ago 07- Ago 20

RUBEN RAMON GRAÑO REGIARDO (IUE 2-29787/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20727 Ago 06- Ago 19

MARGARITA AMELIA SOTO ACOSTA (IUE 2-37653/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20653 Ago 06- Ago 19

OLIVAR PLACIDO HERNANDEZ NOGUEZ (IUE 2-19537/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20634 Ago 06- Ago 19

ALFREDO BOEDO RUA y JUAN BOEDO MORA (IUE 2-37170/2018)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20632 Ago 06- Ago 19

JOSE CLADERA GRECCO (IUE 2-29114/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20503 Ago 05- Ago 16

LUIS JORGE SALINAS GONZALEZ (IUE 2-25559/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20350 Ago 02- Ago 15

GRACIELA BONOMI o BONINO VALERIO (IUE 2-29454/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20230 Ago 02- Ago 15

GABRIEL WASHINGTON LOPEZ BURGUEÑO (IUE 2-31258/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20073 Ago 01- Ago 14

ANTONIO WASHINGTON FERRARA D'AMBROSIO (IUE 2-33262/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19969 Jul 31- Ago 13

LUIS BARBOZA FERREIRA (IUE 2-26262/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19635 Jul 29- Ago 09

INES LEONOR ROQUETTE;GLORIA SUSANA VIDAL ROQUETTE;MIGUEL EUSEBIO VIDAL Y BLANCA IRENE VIDAL ROQUETTE (IUE 2-16325/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19618 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

Miguel Angel RodríguezToscanini (IUE 2-11839/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20847 Ago 07- Ago 20

Walter Daniel MENDEZ PATIÑO y Brian Daniel MENDEZ SILVERA (IUE 2-33420/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20585 Ago 05- Ago 16

Rosa Elvira Fernández Diharce (IUE 2-29926/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20493 Ago 05- Ago 16

JOAQUINA ELIDA CHAVES NALERIO (IUE 2-26757/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 20445 Ago 02- Ago 15

Jorge Ambrosio GIZ ANDRIA (IUE 2-28355/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20383 Ago 02- Ago 15

Gloria DA COSTA DOS SANTOS (IUE 2-28886/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20237 Ago 02- Ago 15

Miguel Mateo AROCENA MACHADO (IUE 2-28602/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20235 Ago 02- Ago 15

Heber Daniel CÁCERES PRANDO (IUE 2-31769/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20041 Jul 31- Ago 13

Josefa Gladys URTI BORGH (IUE 2-30148/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19930 Jul 31- Ago 13

Ilda Esther MONESIGLIO AMARILLO (IUE 2-27735/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19886 Jul 30- Ago 12

Matilde del Carmen Berocay Vico o Bico o Bicco (IUE 2-3917/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 19821 Jul 30- Ago 12

Juan BALBUENA CASTRILLO y Juan Carlos BALBUENA HERGUIZ (IUE 2-18775/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19716 Jul 29- Ago 09

Maria Julia ORIGUELA DEL RIO (IUE 2-30412/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Sin Costo) 10/p 19584 Jul 29- Ago 09

OCTAVO TURNO

WASHINGTON ANDRÉS SQUARZA PERAZA y LUZ MARINA CHERRO SILVA (IUE 2-26822/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20931 Ago 07- Ago 20

MARIA TARIKA AMATO (IUE 2-29221/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20784 Ago 07- Ago 20

WASHINGTON ENRIQUE BENEIROS ARES (IUE 2-27385/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20655 Ago 06- Ago 19

CHRISTIAN LEONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ O RODRIGUES RODRIGUES (IUE 2-56836/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20628 Ago 06- Ago 19

ALBERTO AUGUSTO SABALSAGARAY DAMONTE (IUE 2-25952/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20619 Ago 06- Ago 19

MIGUEL ANGEL RAMIREZ TROCHE (IUE 2-23303/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20403 Ago 02- Ago 15

FELIPA CORUJO MOLITERNA o MOLITERNO o MOLLITERNO (IUE 2-25033/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20316 Ago 02- Ago 15

ADRIANO LUIGI CARRETTO BOTTA (IUE 2-19309/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20078 Ago 01- Ago 14

ANGEL SANMARTIN REA (IUE 2-28116/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20054 Jul 31- Ago 13

PERLA NELLY TECHERA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51985/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20005 Jul 31- Ago 13

Jorge Oscar Gorski Sindin (IUE 2-16145/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19874 Jul 30- Ago 12

MARÍA CANDAME VIÑAS (IUE 2-24645/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19873 Jul 30- Ago 12

BELKISS CAMPISTROUS AROCENA (IUE 2-27613/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19868 Jul 30- Ago 12

SELVA GLADYS RAMIREZ ALVAREZ (IUE 2-30053/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19838 Jul 30- Ago 12

ALBERTO SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28735/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19823 Jul 30- Ago 12

BLANCA NIEVES GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-26288/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19777 Jul 30- Ago 12

WILMER TORRES FERNÁNDEZ (IUE 2-32104/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19630 Jul 29- Ago 09

MÁXIMO ALONZO BENOIT (IUE 2-22434/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19564 Jul 26- Ago 08

ESTHER GONZÁLEZ PATTRONE (IUE 2-19321/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19557 Jul 26- Ago 08

JACINTA SAMURIA o SAMURIO (IUE 2-9371/2015)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19555 Jul 26- Ago 08

JOSÉ RAÚL PEREYRA RIVAS (IUE 2-27762/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19501 Jul 26- Ago 08

GERARDO BOSCO GONZÁLEZ FUNES (IUE 2-20135/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19468 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR DANIEL CERETTA CASTELO (IUE 2-24855/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19432 Jul 26- Ago 08

JULIO CÉSAR FERRARA ARIGÓN (IUE 2-3526/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19400 Jul 25- Ago 07

Alberto Vázquez Cardelino (IUE 2-15900/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19398 Jul 25- Ago 07

MARÍA NALERIO O MARIA ANTONIA NALERIO O MARIA ANTONIA PUGLIA SODRÉ Y JUAN ANTONIO PUGLIA O JUAN ANTONIO PUGLIA ALVAREZ (IUE 2-16727/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19330 Jul 25- Ago 07

JOSÉ MARÍA CORDEIRO GAVIER (IUE 2-28362/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19309 Jul 25- Ago 07

SUSANA ELIZAINCIN NOCERINO o NOCERENO o NOZERINO (IUE 2-19276/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19281 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

ESTELA MARILU TISCORNIA LUENGO (IUE 2-30362/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20912 Ago 07- Ago 20

CARLOS ANIBAL RODRIGUEZ KOLODIUK y de VICTORIA KOLODIUK CZERNIOWSKA (IUE 2-32687/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20813 Ago 07- Ago 20

JOSE MARIA GARCIA RANCAÑO (IUE 2-33143/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20759 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO PROVERBIO MONTERO (IUE 2-25745/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20744 Ago 06- Ago 19

MONICA BRONCINI REINARES (IUE 2-30797/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20738 Ago 06- Ago 19

AVELINO BECERRA o BECERRA GONZALEZ (IUE 2-28991/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20610 Ago 05- Ago 16

OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ (IUE 2-24753/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20609 Ago 05- Ago 16

AIDA CELICA PEREZ CARDONA (IUE 2-31706/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20513 Ago 05- Ago 16

MARIA CRISTINA DE LA SOTA BENITEZ (IUE 2-29868/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20451 Ago 05- Ago 16

CRISTINA YOLANDA CASTRO GOROSITO (IUE 2-29281/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20251 Ago 02- Ago 15

JUAN ANTONIO MALDONADO CURBELO y de MARIA YLDIZ CURBELO FERNANDEZ (IUE 2-57525/2018)
Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20189 Ago 01- Ago 14

FELIX SERGIO LECUNA DE LEON (IUE 2-18528/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20099 Ago 01- Ago 14

ROBERTO FEIJOO MEZQUITA (IUE 2-34915/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19887 Jul 31- Ago 13

LEA LIDIA MINIOTTI ARIAUDO (IUE 2-33546/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19836 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI (IUE 2-31426/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19705 Jul 29- Ago 09

NELSON MILCON IMPERIALE FASSARI y de ZULMA ABELINA PRESA PEREZ (IUE 2-17137/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19426 Jul 26- Ago 08

NELSON RAMON GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-25766/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19261 Jul 25- Ago 07

DÉCIMO TURNO

ROBERTO TOMAS o TRAURIG HOLLANDER ROSMANN (IUE 2-43.607/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20753 Ago 06- Ago 19

YUREMA AMARALCORREA (IUE 2-23522/2014)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20707 Ago 06- Ago 19

RUBEN OSCAR ALVAREZ COUTO y OSCAR ALVAREZ CAMMARANO (IUE 2-25929/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20668 Ago 06- Ago 19

GRACIELA ROSARIO SPAGNOLO IRIONDO (IUE 2-36975/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20633 Ago 06- Ago 19

MARTHA GRACIELA GARCIA WIESE (IUE 2-27607/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20584 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA RICARDI (IUE 2-30426/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20214 Ago 01- Ago 14

NILO JOAQUIN CORREA FERNANDEZ (IUE 2-30862/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20212 Ago 01- Ago 14

FILIBERTO o FILISBERTO CHEVESTES SANGUINETTI o CHEVESTE SANGUINETTI (IUE 2-28315/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20065 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE SILVA RODRIGUEZ, VALENTINA QUIROGA AQUINO y DINA o DINA VALENTINA SILVA QUIROGA (IUE 2-12613/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19960 Jul 31- Ago 13

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE (IUE 2-32012/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19865 Jul 30- Ago 12

ANGEL WALTHER EGUREN BLOCONA (IUE 2-35000/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19856 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ (IUE 2-22530/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19616 Jul 29- Ago 09

NORA ESTELA SERRON CAPPELLINI (IUE 2-39839/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19578 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

ILIO ALBERTO QUINTANA DUGLIO (IUE 2-33927/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20656 Ago 06- Ago 19

BENHARD Ó BERNARDO REITMANN FUCHS (IUE 2-32994/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20589 Ago 05- Ago 16

MARIA de LOURDES OLIVERA BARBOZA (IUE 2-23726/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20440 Ago 02- Ago 15

ALFREDO MONTERO MONTERIÑO (IUE 2-34749/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20435 Ago 02- Ago 15

CARLOS ERNESTO CUSTIEL PERRONI (IUE 2-30342/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20274 Ago 02- Ago 15

ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO y ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-16921/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20239 Ago 02- Ago 15

OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR (IUE 2-20158/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19882 Jul 30- Ago 12

DIEGO RICARDO LOUREIRO RADOVICH (IUE 2-31035/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19813 Jul 30- Ago 12

HERMES COSTA RUIZ (IUE 2-35090/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19759 Jul 30- Ago 12

LIDIA HERNANDEZ COSENTINO y HUMBERTO PULLEIRO (IUE 2-58970/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19758 Jul 30- Ago 12

NELLY GLADYS ECHEVARRIA TEJERA (IUE 2-30550/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19756 Jul 30- Ago 12

ALICIA ETELVINA MARTÍN BEST (IUE 2-38890/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19590 Jul 29- Ago 09

AURELIO FERNANDO GASTONE Ó GASTON PASTORE DELLA MONTAGNA Ó MONTAGNA (IUE 2-18731/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19563 Jul 26- Ago 08

ELI ó ELIE CIKUREL ZUVI (IUE 2-25370/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19258 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERMINIO CHOTOLA GUTIERREZ (IUE 2-33052/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20801 Ago 07- Ago 20

MARCELA ROCCA (IUE 2-33572/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20779 Ago 07- Ago 20

JUAN MANUEL PEREZ MERENS (IUE 2-33419/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20730 Ago 06- Ago 19

ALDO MARIO FERRETTI VILLARREAL (IUE 2-31506/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20659 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BAZZANO FREITAS (IUE 2-27730/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20509 Ago 05- Ago 16

PASCUAL FORTUNATO CAVA CAPITANI,RAUL PASCUAL CAVA DURSI y de OFELIA ESTHER DURSI SCORZO (IUE 2-45079/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20504 Ago 05- Ago 16

GENOVEVA BARREIRO GORDANO (IUE 2-31764/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20246 Ago 02- Ago 15

OLGA AGüEDA BERKOWITZ SAGüES (IUE 2-20199/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20191 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL LUJAN FRAGA VARELA (IUE 2-5366/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19972 Jul 31- Ago 13

AELIS GOMEZ VIERA (IUE 2-30677/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19888 Jul 31- Ago 13

TERESITA o TERESA NIDIA SOLDIVIERI o SOLDIVIER PIZZORNO (IUE 2-24037/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19741 Jul 30- Ago 12

MYRIAM ALVAREZ DUCLOS (IUE 2-32564/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19659 Jul 29- Ago 09

MARIA NORMA BONSIGNORE MICHETTI y de JOSE LA GRECA LEAL (IUE 2-22527/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19617 Jul 29- Ago 09

FRANCISCO ELBIO GANDINI ORTIZ (IUE 2-31157/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19474 Jul 26- Ago 08

MARGARITA DE SENA DE OLIVER (IUE 2-29002/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19444 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CERDEIRA PEREZ (IUE 2-26455/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20938 Ago 07- Ago 20

Luis Alberto D'ANDREA REYES (IUE 2-24955/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20868 Ago 07- Ago 20

Emilia Rodríguez Santana Baraybar (IUE 2-30670/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20788 Ago 07- Ago 20

Alicia DE DIEU PAREDES (IUE 2-53935/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20629 Ago 06- Ago 19

Jorge Adrian Diaz Bitancurt (IUE 2-23982/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 20437 Ago 02- Ago 15

Rita Ulima Martínez Gallastegui (IUE 2-28423/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20256 Ago 02- Ago 15

Mireya Esther TORANZA GOMEZA (IUE 2-59295/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19859 Jul 30- Ago 12

Gerardo Márquez Gasparotti (IUE 2-2343/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19648 Jul 29- Ago 09

HUGO RAMIRO ARIAS MAURIÑO (IUE 2-38893/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19571 Jul 26- Ago 08

Angelita Gladys GONZALEZ SOTTO (IUE 2-6285/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19412 Jul 26- Ago 08

Victor Blas MUNIZ o Victor Blas MUNIZ MACHADO y Norma Rosa PARAMOS GIANNATTASIO (IUE 2-56810/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19393 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN BARAC DAVIDOVIC (IUE 2-31958/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20834 Ago 07- Ago 20

OLGA SABINA PAULÓS MARTÍNEZ (IUE 2-33579/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20627 Ago 06- Ago 19

CARLOS ENRIQUE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-30445/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20525 Ago 05- Ago 16

LILIAN ELIZABETH RAMOS MARTINEZ (IUE 2-32715/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20268 Ago 02- Ago 15

EDUARDO PASTORINO BELTRAMI (IUE 2-32556/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20233 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARIA RIJO MOREIRA (IUE 2-33242/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20151 Ago 01- Ago 14

MARÍA LUISA FENOLLOSA PERIS (IUE 2-30254/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20141 Ago 01- Ago 14

EMA SENANDEZ SILVA (IUE 2-16050/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19599 Jul 29- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

Olga Elena MARTÍNEZ SILVA (IUE 2-32923/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20867 Ago 07- Ago 20

Graciela Ana AYALA SILVA (IUE 2-31237/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20865 Ago 07- Ago 20

Antonia LONGONE MAQUIOLA (IUE 2-28720/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20739 Ago 06- Ago 19

Richard Alfred DUPERREX DIVORNE (IUE 2-27379/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20735 Ago 06- Ago 19

María del Carmen ZUBIETA OREJAS (IUE 2-33073/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 20637 Ago 06- Ago 19

Mabel Leonor VALASSI PUGLISI (IUE 2-26819/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20188 Ago 01- Ago 14

RADOSLAO O RADISLAO MARIO GABRIJELCIC GABRIJELCIC (IUE 2-5596/2018)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20171 Ago 01- Ago 14

Martha Elena PASSANO FORMENTO (IUE 2-32020/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19708 Jul 29- Ago 09

Mabel Yamile PARODI SUAREZ (IUE 2-30260/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19573 Jul 29- Ago 09

Justino RODRÍGUEZ OLIVERA y Stella GUARINO GRACIOSO o GRASIOSO (IUE 2-22775/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19296 Jul 25- Ago 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO ALBERTO MÁRQUEZ CLAVIJO (IUE 2-16134/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20937 Ago 07- Ago 20

MOSZEK O MAX KATARYNIARZ RAJCH (IUE 2-45904/2016)

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20854 Ago 07- Ago 20

HILDEGARD MARGARITA PIGORSCH HORN (IUE 2-35058/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20787 Ago 07- Ago 20

RUDY ADRIAN AREOSA FRANCO (IUE 2-36801/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20740 Ago 06- Ago 19

ESTHER ROSSANA MALINOFF BARBOZA (IUE 2-30668/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 20733 Ago 06- Ago 19

MODESTA JUANA FASSANI CASTRO y NICOLAS ADHEMAR MAZZONI MAZZONI (IUE 2-37821/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 20616 Ago 06- Ago 19

NILSA NAVARRINE PADILLA (IUE 2-49690/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 20545 Ago 05- Ago 16

ALDO ARPIRIO GONZALEZ ACEVEDO y JUANA CAMEJO (IUE 2-36633/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 20541 Ago 05- Ago 16

AFALBA CESARE DELLA MEA (IUE 2-17062/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20216 Ago 01- Ago 14

ORAZIO MACCIO PAZOS (IUE 2-33025/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20061 Ago 01- Ago 14

LEYLA GOMEZ AGUIRRE (IUE 2-35997/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20045 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER CASTAGNINO (IUE 2-36128/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19897 Jul 31- Ago 13

PERLA ESTHER JASON ISRAEL y LEON CYNOWICZ SZAPIRO (IUE 2-31544/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19863 Jul 30- Ago 12

PEDRO TRIVER ROMERO (IUE 2-35851/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19721 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE FROST (IUE 2-34872/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19633 Jul 29- Ago 09

HOMERO CABRERA CUELLO (IUE 2-32596/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 19558 Jul 26- Ago 08

ABEL PEREIRA MARTINEZ (IUE 2-33997/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19396 Jul 25- Ago 07

HECTOR EDUARDO MAGALDI SORIA (IUE 2-29920/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19394 Jul 25- Ago 07

MARÍA ELSA MASCHI CAMPAGNER (IUE 2-27701/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19287 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO ALEJANDRO GONZALEZ ESCALADA (IUE 2-36617/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20896 Ago 07- Ago 20

OLGA MILIES LAVOCHNIK o LAVOCHNIEK o LAVOCHNICK (IUE 2-36471/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20737 Ago 06- Ago 19

LUCINDA ANDREA HERNANDEZ GONCALVEZ (IUE 2-35641/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20721 Ago 06- Ago 19

WASHINGTON AMILCAR FERNADEZ GOMEZ (IUE 2-37969/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20684 Ago 06- Ago 19

EDUARDO RENE MANFRU VAZQUEZ (IUE 2-29906/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20638 Ago 06- Ago 19

MATEO RAMOS (IUE 2-38276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 20614 Ago 06- Ago 19

RICARDO GONZALEZ BADANO (IUE 2-14548/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20399 Ago 02- Ago 15

ANTONIO ZACARÍAS o SACARÍAS TARAMASCO MAYOBRE y LEONOR SANTA CRUZ LUZARDO (IUE 2-33978/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20265 Ago 02- Ago 15

NELSON RAMÓN RODRÍGUEZ BIDEGARAY (IUE 2-14828/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20241 Ago 02- Ago 15

ALFREDO ROBERTO GRAJALES FERNANDEZ (IUE 2-26049/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 20232 Ago 02- Ago 15

NORMA IRENE ROVIRA ALLEGRO (IUE 2-36958/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19997 Jul 31- Ago 13

LILIANA BEATRIZ CONFORTE CODARI (IUE 2-20686/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19896 Jul 31- Ago 13

MIRTA FILOMENA RECALDE JASARO (IUE 2-22868/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19885 Jul 30- Ago 12

CARLOS FRANCISCO ARBIZU FERREIRA (IUE 2-21194/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19875 Jul 30- Ago 12

LUIS JORGE MARTINEZ PEREZ (IUE 2-52395/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19772 Jul 30- Ago 12

SADI FRUCTUOSO FERNANDEZ MUÑIZ O MUNIZ Y MARIA ANGELICA GOÑEZ O GONEZ PENA (IUE 2-46559/2018)
Montevideo, 10 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19714 Jul 29- Ago 09

RUBEN JOAQUIN NOVOA ALONSO (IUE 2-33564/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19575 Jul 29- Ago 09

WALDEMAR ALFREDO FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-25443/2019)

Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 19565 Jul 26- Ago 08

ZOILO LADISLAO FIGUEIRA, CIPRIANO WALTER FIGUEIRA FIGUEIRA , PRAXEDES FIGUEYRA, FRANCISCO GERONIMO FIGUEIRAS O FIGUEIRAS FIGUEYRAS, MARIA ANTONIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS FIGUEYRAS, PEDRO MIGUEL FIGUEIRA FIGUEIRA O FIGUEIRA FIGUEYRA, JUAN ANTONIO FIGUEIRA FIGUEIRA O FIGUEIRA FIGUEYRA y JUAN ANTONIO CURBELO FIGUEIRA (IUE 2-27564/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19278 Jul 25- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

JOSE WALTER CALVO LEMA (IUE 2-11548/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20911 Ago 07- Ago 20

OLGA ELENA TERRA MENDIVIL (IUE 2-33071/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20799 Ago 07- Ago 20

NELSON BAGU GRAÑA (IUE 2-33259/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 20494 Ago 05- Ago 16

JUANA DEGEA (IUE 2-26786/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20446 Ago 02- Ago 15

RAMON FELICIANO GARCIA ACOSTA (IUE 2-21702/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20343 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-13824/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20096 Ago 01- Ago 14

EDUARDO ALBERTO SEPSOVICH IBAÑEZ (IUE 2-15373/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19803 Jul 30- Ago 12

HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO (IUE 2-32015/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19709 Jul 29- Ago 09

CLAUDIA RENEE MARTINCHICH PERALTA (IUE 2-17123/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19649 Jul 29- Ago 09

MARIA ELSA BURGUEZ Y MARIA DE LOURDES NIEVES BURGUEZ (IUE 2-28738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 19560 Jul 26- Ago 08

VIGÈSIMO TURNO

ALICE VEGH VILLEGAS (IUE 2-33711/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20786 Ago 07- Ago 20

ROSSANA LOURDES GESUELE (IUE 2-33131/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20681 Ago 06- Ago 19

MARIA ESTHER CARRERA o CARRERA PEREIRA (IUE 2-30551/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20603 Ago 05- Ago 16

JULIO BERNARDINO PERAGALLO GONZALEZ (IUE 2-15542/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20516 Ago 05- Ago 16

BLANCA ESTHER BLANCHE BIA (IUE 2-23986/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20097 Ago 01- Ago 14

ANGEL ALFREDO ESTEFAN AVERO (IUE 2-32132/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19932 Jul 31- Ago 13

RENEE AGUILERA LARROSA (IUE 2-31624/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19867 Jul 30- Ago 12

ALFONSO GONNET PONS (IUE 2-21251/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19712 Jul 29- Ago 09

CANDIDO MONTES CARDOZO (IUE 2-6717/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19595 Jul 29- Ago 09

MARIA CARMEN IGLESIAS GARCIA (IUE 2-29543/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19469 Jul 26- Ago 08

MARIA ELSA CASAL CABALERO (IUE 2-32354/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19310 Jul 25- Ago 07

GIOSINA ANNUNZIATTA ROMEO CAMMARISANO (IUE 2-32996/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19300 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

RITA CELIA LOPPACHER BERROA (IUE 2-36708/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20829 Ago 07- Ago 20

ARTURO JUAN MARIÑO ITUARTE (IUE 2-27377/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20654 Ago 06- Ago 19

LIBELBA DA LUZ DUARTE (IUE 2-25416/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20608 Ago 05- Ago 16

RICHARD NIEVES DE MORAES (IUE 2-32158/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20443 Ago 02- Ago 15

VICTOR REYNALDO CAIMI BARREIRO (IUE 2-20064/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20430 Ago 02- Ago 15

VICTOR ALVAREZ PAPARAMBORDA (IUE 2-30490/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20424 Ago 02- Ago 15

RUBEN DARIO VALLS (IUE 2-57135/2018)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20218 Ago 01- Ago 14

SUSANA TERESITA MIGUEZ MOLINARI (IUE 2-31741/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20072 Ago 01- Ago 14

ZENIA PIRIZ DA ROSA (IUE 2-22855/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19901 Jul 31- Ago 13

ESTHER VILLEGAS CARAVIA (IUE 2-34993/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19895 Jul 31- Ago 13

MARIA SILVIA FRIERI VOROS o MARIA SILVIA ANITA FRIERI (IUE 2-31970/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19894 Jul 31- Ago 13

ANTONIO FEDERICO FERRARI BLUNDELL (IUE 2-29100/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19891 Jul 31- Ago 13

JULIO DE LA PAZ ARCOS (IUE 2-31203/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19778 Jul 30- Ago 12

ALEJANDRO AGOPIAN o HAGOPIAN (IUE 2-53936/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19707 Jul 29- Ago 09

JUAN LUIS ALBERTI LARAGNOU (IUE 2-58234/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19660 Jul 29- Ago 09

IRMA ESPERANZA BERMUDEZ SILVA (IUE 2-30022/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19582 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE MANUEL GASCUE LOPEZ (IUE 2-28670/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19548 Jul 26- Ago 08

FELIX LEOPOLDO VIDALIN GONZALEZ (IUE 2-31533/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19507 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL ACOSTA ALFARO (IUE 2-22268/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19457 Jul 26- Ago 08

ANNA DE SIMONE RICCIO (IUE 2-23500/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19421 Jul 26- Ago 08

ANTONIO EMILIO BONA MILANESI (IUE 2-22685/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19402 Jul 25- Ago 07

MARIA IRENE RIOS FERNANDEZ (IUE 2-28102/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19264 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIODORO HUMBERTO FONTANA SCLAVI (IUE 2-33248/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20758 Ago 06- Ago 19

MARIA ZULMA BARRETO SEVERI (IUE 2-35185/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20741 Ago 06- Ago 19

ESTHER DE CUADROS MENDEZ (IUE 2-29434/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20448 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR de LEONARDIS PEREZ y ADELA ELIESTER ALMEIDA PIAS (IUE 2-23179/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 20441 Ago 02- Ago 15

EMA VARELA PIROTTO (IUE 2-25223/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20416 Ago 02- Ago 15

MARIA DEL CARMEN LEDESMA VALETTA (IUE 2-31779/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20240 Ago 02- Ago 15

RAFAEL RENE NOVO FIERRO (IUE 2-24006/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20069 Ago 01- Ago 14

HECTOR SANTA MARIA BLANCO (IUE 2-29149/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20052 Jul 31- Ago 13

LUIS PATRICIO ANDRADA, LUIS ALBERTO ANDRADA, MARIA ELIDA ANDRADA PEREYRA, ELBIO ALFREDO GONZALEZ ANDRADA Y TELEMACO WUILLIAM, O WUILLIAN O WILLIAM DOTTA ANDRADA (IUE 2-20645/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) (Sin Costo) 10/p 19819 Jul 30- Ago 12

ALICIA NADIR PELEGRINI RODRIGUEZ (IUE 2-31490/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19581 Jul 29- Ago 09

JOSE SALGUEIRO VARELA (IUE 2-32802/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19476 Jul 26- Ago 08

MAXIMO WALTER PICHERNO DOMINGUEZ (IUE 2-42144/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19463 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ISNELDA O ISMELDA RENEE OLAZAGUIRRE MINGRONI (IUE 2-59167/2018)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20623 Ago 06- Ago 19

MANUELA VICTORIA ETCHEVERRY PEREZ (IUE 2-33049/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20438 Ago 02- Ago 15

MARIA ANGELICA PRADO CAPRILE (IUE 2-32562/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20429 Ago 02- Ago 15

MARINA RAMONA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-27580/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20402 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO BELTRAME BIANCHI (IUE 2-31484/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19979 Jul 31- Ago 13

LUISA MIRTA MOREIRA FREIRE Y MANUEL RAMON ANGUEIRA REGUEIRA (IUE 2-29946/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19978 Jul 31- Ago 13

ELSA NELLY ROMERO DE CHOCA O ELSA NELLY ROMERO RODRIGUEZ (IUE 2-36737/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19905 Jul 31- Ago 13

MARIA BEATRIZ MARTINEZ DALZOTTO (IUE 2-25884/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19876 Jul 30- Ago 12

ELIDA SOSA RIBERO o RIVERO Y ANTONIO WITAL SOSA RIVERO (IUE 2-20623/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19842 Jul 30- Ago 12

HUGO RUBEN LAINO (IUE 2-32725/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19745 Jul 30- Ago 12

MARIA DINA PREGO GANDOS (IUE 2-24823/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19732 Jul 30- Ago 12

JOAQUINA DORA SASSANO DEL RIO (IUE 2-29330/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19576 Jul 29- Ago 09

MARTHA O MARTA TERESA GONZALEZ FOLETTI (IUE 2-26466/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19510 Jul 26- Ago 08

CELIA ESTEVEZ BELLO (IUE 2-31199/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19422 Jul 26- Ago 08

BEATRIZ O BEATRIZ RUTH HALEY O VEIROJ SCHNEIDER O VEIROJ HALEY O VEIROJ REYES O VEIROJ (IUE 2-29616/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19294 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA ESTELA CAMEJO OLANO (FICHA IUE 2-48131/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20742 Ago 06- Ago 19

MARIA SOLEDAD GIMENEZ BUSTO (FICHA 2-29098/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20723 Ago 06- Ago 19

MARIA ANGELICA VIÑA ACUÑA (IUE 2-35894/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20631 Ago 06- Ago 19

ALBERTO PEREYRA HERNANDEZ (IUE 2-36439/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20588 Ago 05- Ago 16

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 2-2229/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20553 Ago 05- Ago 16

MARTHA SUSANA GARMENDIA NUÑEZ (IUE 2-35118/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19902 Jul 31- Ago 13

HORACIO RUBEN FERRANDO PEREZ (IUE 2-30801/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19884 Jul 30- Ago 12

LEONOR MORAES PEREIRA Y FAUSTINO OLIMPIO U OLIMPICO DA COSTA MORENO (IUE 2-27947/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19731 Jul 30- Ago 12

JUAN ARISTIDES CASTAGNO OLAIZOLA (IUE 2-33722/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19722 Jul 30- Ago 12

WALTER ANTONIO MONTES DE OCA CAMARGO (IUE 2-11170/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19579 Jul 29- Ago 09

FELICIA ROSANO (IUE 2-58238/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19487 Jul 26- Ago 08

JOSE OSCAR MARTINOTTI BURGUEÑO (IUE 2-32694/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19460 Jul 26- Ago 08

ALFREDO DE SANTIAGO o DE SANTIAGO FRANCIA (IUE 2-33001/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19360 Jul 25- Ago 07

ANDRES HUGO MORALES CALCAGNO (IUE 2-31717/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19263 Jul 25- Ago 07

SILVIA ELIZABETH CARDOSO RODRIGUEZ (IUE 2-13858/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19255 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY RUETALO MONTAÑO (IUE 2-31524/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20910 Ago 07- Ago 20

ANTONIO BELLO IBARRA (IUE 2-33215/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20897 Ago 07- Ago 20

NOEMI RAQUEL HUBER MORO (IUE 2-20187/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20816 Ago 07- Ago 20

EMILIO JOSÉ CURCIO SPINELLI (IUE 2-31110/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20777 Ago 07- Ago 20

JORGE EDGARDO MENENDEZ CORTE (IUE 2-30820/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20679 Ago 06- Ago 19

AMADO MARIO RODRIGUEZ COPECHAUSKY (IUE 2-21612/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20510 Ago 05- Ago 16

JUAN CARLOS PASTORINO BIANCHI (IUE 2-28356/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20421 Ago 02- Ago 15

INES ARIEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-8162/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20169 Ago 01- Ago 14

HELVECIO BATALLA ROLDAN Y CARMEN GREGORIA LACAZ COTO (IUE 2-29021/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19922 Jul 31- Ago 13

ELSA ESTHER ARBALLO MARTÍNEZ (IUE 2-48720/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19757 Jul 30- Ago 12

SONIA JUANA ESPINO (IUE 2-47251/2018)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19710 Jul 29- Ago 09

OBDULIA LISCANO (IUE 2-40235/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19620 Jul 29- Ago 09

LEON DJAMENT (IUE 2-28629/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19524 Jul 26- Ago 08

HAYDEE REGINA RUVERTONI TRIANON (IUE 2-8382/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19312 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GUIDUCCI PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-43429/2018)

Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19282 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL LEONARDO BELO MARINO (IUE 2-30823/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20884 Ago 07- Ago 20

TERESITA DOMINGA COLACCI SICA (IUE 2-26691/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20757 Ago 06- Ago 19

OTILIA PEREZ ABREU (IUE 2-23366/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20691 Ago 06- Ago 19

REGINA KANONICH SZWARCBLAT (IUE 2-18782/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20611 Ago 05- Ago 16

GUILLERMO JOSÉ VICENS RIQUÉ (IUE 2-29157/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20592 Ago 05- Ago 16

DELMA MYRTA O MYRTHA NEGRIN JAIME y de MIGUEL ETCHANDY AVELLEYRA (IUE 2-14289/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20242 Ago 02- Ago 15

ROSA LORENZO SOTO (IUE 2-25670/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20236 Ago 02- Ago 15

ALCIDES ALBERTO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-16334/2017)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20234 Ago 02- Ago 15

JULIO MODYEIEVSKY ZALIEVSKA (IUE 2-31749/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20123 Ago 01- Ago 14

PETRONILA ELVIRA FONT TROYA (IUE 2-21587/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20062 Ago 01- Ago 14

GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON (IUE 2-24079/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19615 Jul 29- Ago 09

JOAQUINA ARRIOLA SANABRIA (IUE 2-24338/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19433 Jul 26- Ago 08

IGNACIO NICOLAS NOBLE GALLO (IUE 2-27690/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19431 Jul 26- Ago 08

ETHEL MARÍA REGA BRUNO (IUE 2-26433/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19388 Jul 25- Ago 07

ANTONIO FRANCISCO CUBELLI UMPIERREZ (IUE 2-24986/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19375 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAMONA GARCIA DA COSTA (IUE 2-32760/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20791 Ago 07- Ago 20

ALICIA NORA CARLOTA BARAVALLE (IUE 2-29320/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20785 Ago 07- Ago 20

MARIA OLGA GIL LLONARD (IUE 2-36627/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20640 Ago 06- Ago 19

LUISA BEATRIZ MUMERTO YUVE (IUE 2-36141/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20570 Ago 05- Ago 16

WALTER JOSE PLACIDO SCARPONI MARTIN (IUE 2-36003/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20044 Jul 31- Ago 13

RAFAEL PEDRO SPOSITO VITALI (IUE 2-32601/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19924 Jul 31- Ago 13

NORMA EMILIA PIVA DORSI (IUE 2-23797/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19879 Jul 30- Ago 12

DELIA ESTHER ECHEVERRI SOSA (IUE 2-31054/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19820 Jul 30- Ago 12

SAMUEL BEER OLESKER CHOTINER y SOFIA PERLA GERSTENFELD GRAF (IUE 2-34988/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19640 Jul 29- Ago 09

DOLORES NELLY CUNS RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ BOUZA (IUE 2-20010/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19605 Jul 29- Ago 09

ALBA IZQUIERDO DELLAGIOVANA (FICHA 2-3638/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19383 Jul 25- Ago 07

ARCELINDA MUÑOZ DELFINO (IUE 2-28643/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19354 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN JOSE RUSSELL PORTEIRO y GILDA NELLY BONOMI ORICCHIO (IUE 2-31022/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20756 Ago 06- Ago 19

ROSA INVERNON GOMEZ (IUE 2-23084/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20630 Ago 06- Ago 19

LURDES o LOURDES MATIAS MATIAS o MATTIAS MATTIAS o LURDES o LOURDES ROSA MATIAS MATIAS o MATTIAS MATTIAS y CIPRIANO AFONSO AFONSO o CIPRIANO MORAIS AFONSO o CIPRIANO MORAIS o CIPRIANO AFONSO MORAIS (IUE 2-17891/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20533 Ago 05- Ago 16

FRANCISCO ELOY DIAZ MENENDEZ (IUE 2-25744/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20427 Ago 02- Ago 15

DELIA DURANTE CHERUCCI (IUE 2-33649/2019)

Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20304 Ago 02- Ago 15

ELBIO FERRARA VARELA, RAMON ANTOLIN SAN PEDRO BEQUIO y MARIA NILDA FERRARA VARELA (IUE 2-32987/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20298 Ago 02- Ago 15

RUBEN WASHINGTON PORRO FONSECA (IUE 2-33866/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20215 Ago 01- Ago 14

NORMA TERESA VARETTONI DE LUCA (IUE 2-33108/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20064 Ago 01- Ago 14

JOSE IGNACIO PIMIENTA PORCAL (IUE 2-36011/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20042 Jul 31- Ago 13

MARIA TERESA MORALES ARESSE (IUE 2-34896/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19964 Jul 31- Ago 13

LUIS RAMON MILTON SPERANZA CANO (IUE 2-31865/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19806 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA MACHO LOMBARDO (IUE 2-33273/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19658 Jul 29- Ago 09

ANA ELSA VAZQUEZ LEFEBRE (IUE 2-28201/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19531 Jul 26- Ago 08

PEDRO GUIMAR PEREZ BERMUDEZ (IUE 2-33534/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19443 Jul 26- Ago 08

MARY OLINDA ARRILLAGA SILVEIRA (IUE 2-15379/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19386 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA RODRIGUEZ FRANCO (FICHA 156-520/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20907 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

BORIS BAPTISTA MORA (IUE 461-293/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20528 Ago 06- Ago 19

ROBERTO ENRIQUE DAVILA TOLOSA (IUE 461-378/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20464 Ago 05- Ago 16

MARIA ELIDA MUNIZ (IUE 461-330/2019)
Artigas, 13 de junio de 2019
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20461 Ago 05- Ago 16

ALDOMIRO CERON BUZZETTO (IUE 461-377/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19914 Jul 31- Ago 13

NELSON RICARDO DONATI GARCIA (IUE 461-335/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19844 Jul 30- Ago 12

CARMEN SILVA MARTINICORENA (FICHA 461-183/2012).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19542 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILMAR BELEM MOREIRA (IUE 157-456/2018).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20284 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ASTRAY MARTINEZ (IUE 444-192/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19742 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARABALLO GORDILLO MIREYA CELIA (IUE 168-288/2019).
Canelones, 24 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20178 Ago 01- Ago 14

CARLINI PUGA, HUMBERTO (IUE 168-452/2016).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19352 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

LAGARRETA FRANCO, TEODORO (IUE 459-217/2019).
Canelones, 17 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19692 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ONIS HUGO VIZCAINO PRADA (IUE 541-336/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20760 Ago 06- Ago 19

NESTOR GERARDO DE AVILA PAGLIA (IUE 526-358/2018).
Atlántida, 29 de junio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6631 10/p 20419 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS DE LA MANO PIÑEIRO (IUE 541-350/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19858 Jul 30- Ago 12

ANTILIO ELOY LUJAN ARRIOLA (IUE 526-293/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19567 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS RIVERO PEREYRA (IUE 541-254/2019).
Atlántida, 11 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19829 Jul 30- Ago 12

CIRILA AMELIA CASTANG TEJERA (IUE 526.365/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19827 Jul 30- Ago 12

MARIA MARTA MASSIMELLI GATTO (IUE 541-764/2018).
Atlántida, 20 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19307 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANA MARÍA GARCÍA MARRERO (IUE 180-203/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20933 Ago 07- Ago 20

NICOLÁS LORENZO ALMADA NEGRI (IUE 180-346/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20033 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

IRMA ELENA SEIFERT ARAUJO (IUE 493-277/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19849 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDUARDO CARLOS PRESA BUSTOS y ANA MARIA BUSTOS RODRIGUEZ (IUE 440-476/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20766 Ago 06- Ago 19

ERNESTO OROSMAN LARRAÑAGA RIVERO y AURELIA MASIAS o MACIAS BAZZANO (IUE 440-477/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20765 Ago 06- Ago 19

CARLOS GERMAN MARTINEZ BARBOZA (IUE 440-996/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20763 Ago 06- Ago 19

JUAN CORONEL GARCIA e IDEMITA PORTILLO o IDEMITTA PORTILLO o IDEMITA PORTILLO CAYETANO (IUE 440-300/2019).
Las Piedras, 17 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19539 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

NYLSA BOGGI SOSA (FICHA IUE 458-369/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20894 Ago 07- Ago 20

JOSE LOSADA SANCHEZ (FICHA IUE 458-327/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20762 Ago 06- Ago 19

SANTINA DALBORA o D ALBORA MAYER (FICHA IUE 458-201/2019).
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20024 Jul 31- Ago 13

DOMINGO MIGUEL RODRIGUEZ y ODULIA LIMA DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-204/2019).
Las Piedras, 25 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19538 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

NANCY SARA PATRIARCA FRANCO (IUE 533-494/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20768 Ago 06- Ago 19

RUBEN ACOSTA PELUFFO (IUE 533-498/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20767 Ago 06- Ago 19

NELLY RAQUEL PERDOMO CABRERA (IUE 533-419/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20764 Ago 06- Ago 19

JUAN GERONIMO DE ANTONI OLIVERA (IUE 533-366/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20598 Ago 05- Ago 16

LUIS NATALIO CIOCCA MORETTO o MORETTI, MARIA EMILIA LUBARA PERA o PEREZ y LUIS WALTER CIOCCA LUBANA o LUBARA (IUE 533-250/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19854 Jul 30- Ago 12

JESUS SEFERINO o CEFERINO GONZALEZ (IUE 533-295/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19853 Jul 30- Ago 12

MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROSTANI (IUE 533-280/2019).
Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19851 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BLANCA CELIA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 176-765/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19998 Jul 31- Ago 13

OFELIA LUJÁN VARELA ESPINO (FICHA 176-295/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19828 Jul 30- Ago 12

WALTER HUGO RAMOS BENTANCOR (FICHA 176-283/2019).
Pando, 12 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19826 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO BARRANQUE VALLARINO (FICHA 176-132/2019).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19825 Jul 30- Ago 12

HUGO WASHINGTON CAIRELE GUEVARA (FICHA 176-206/2019).
Pando, 28 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19824 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLARA INES LASA CHINELLI o CLARA INES LASSA CHINELLI (IUE 574-91/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19938 Jul 31- Ago 13

JULIA ESTHER ALONSO REGGIO y JULIO OMAR ODERA SAPETTO (IUE 574-258/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19696 Jul 29- Ago 09

AURORA CASIANA BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (IUE 574-259/2019).
Toledo, 28 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19694 Jul 29- Ago 09

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA VALDEZ FONTES (IUE 576-292/2019.
Toledo, 18 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 20746 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MOURA SENDOLLA ó MOURA SENDOYA y LILA ROMERO SILVA (IUE 207-315/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19521 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EMIR ALEJANDRO BORGES FERNANDEZ (IUE 208-528/2013).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20703 Ago 06- Ago 19

JUAN MIGUEL MATTOS VILELA (IUE 208-322/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20702 Ago 06- Ago 19

JULIA COSTA, MARIA LUCRECIA RAMOS COSTA y JORGE RAMOS COSTA (IUE 208-364/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20699 Ago 06- Ago 19

EMELINA NELLY ACOSTA MORALES (IUE 208-354/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20176 Ago 01- Ago 14

ESPERANZA GLORIA VIEYTO CAMAÑO (IUE 208-371/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19522 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

JAIME SCARONE AROZTEGUI (IUE 468-367/2019).
Melo, 30 de julio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20698 Ago 06- Ago 19

ELIDO DIEGO DE OSCAR y DORBALINA DUARTE o DORVALINA DUARTE o DORVALINA MOREIRA (IUE 468-565/2018).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19911 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL LEDESMA ESQUIVEL (IUE 616-12/2019).
Río Branco, 6 de febrero de 2019.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19523 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA ALICIA PILON VELAZCO (IUE 223-329/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 20597 Ago 05- Ago 16

OMAR RAMON MEDINA DUPRE (IUE 223-394/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20413 Ago 02- Ago 15

ANTONIO JOSE CARREA (IUE 223-357/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20411 Ago 02- Ago 15

HORACIO ALCIDE o ALCIDES SUVILLAGA BERTINAT (IUE 223-70/2019).
Colonia, 31 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19380 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

MARTIN LEOPOLDO BALDI BANCHERO (IUE 508-271/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 20596 Ago 05- Ago 16

JOSEF o JOSE SCHMIDT BARTEL y HELENE FOTH PENNER (IUE 508-111/2019).
Colonia, 17 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20412 Ago 02- Ago 15

ANGEL ANDRES DAGHERO UNDARSON o UNDARZON y MARIA ESTHER SUGASTI JACOBSON (IUE 508-169/2019).
Colonia, 22 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20210 Ago 01- Ago 14

JOSE ISMAEL VILLANUEVA PEREZ (IUE 508-39/2019).
Colonia, 28 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19700 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANGEL SARET DE LOS SANTOS (IUE 227-380/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20208 Ago 01- Ago 14

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORTÁZAR (IUE 227-422/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20017 Jul 31- Ago 13

GONZALEZ ANDRIOLI, MARIA ELENA; AHLERS GONZALEZ, OLGA HAYDEÉ (IUE 227-326/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20016 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA ANDEN (IUE 227-407/2019).
Carmelo, 24 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19702 Jul 29- Ago 09

AÍDA ESTHER BIANCHI PINEDA (IUE 227-421/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19701 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IDA JOSEFINA CHARBONNIER o CHARBONIER BERTINAT (IUE 225-478/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20209 Ago 01- Ago 14

FELIPE NORBERTO MUÑIZ o MUNIZ, IRMA REGINA o REGINA IRMA TROCHE y MOIRA VIVIAN MUÑIZ o MUNIZ TROCHE (IUE 225-399/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19847 Jul 30- Ago 12

OSCAR ALFREDO ROMAN DE ARMAS (IUE 225-411/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19543 Jul 26- Ago 08

HUGO ARIEL LOPEZ FRIAS (IUE 225-369/2019).
Rosario, 12 de junio de 2019.

ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19381 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEVER WALTER DINARDI SOMMA ó HEBER WALTER DINARDI SOMMA (IUE 241-499/2018).
Durazno, 30 de mayo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 6631 10/p 20568 Ago 05- Ago 16

MARÍA FELICIA FERNANDEZ LARRE (IUE 241-400/2019).
Durazno, 14 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20567 Ago 05- Ago 16

NÉSTOR RANULFO CARBALLIDO LALUZ y MARISA GISELLE CARBALLIDO CLAVIJO (IUE 241-220/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20566 Ago 05- Ago 16

ALFREDO MELITON SILVA GONZALEZ (IUE 241-33/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19795 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

ADEMAR REYES IBARRA (IUE 242-639/2018).
Durazno, 25 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19794 Jul 30- Ago 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACOSTA, EULOGIO MARIA y ACOSTA ANCHORENA, MARY RAMONA (IUE 254-353/2019).
Trinidad, 20 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20893 Ago 07- Ago 20

PEDREIRA HORNOS, FRANCISCA ELIDA (IUE 254-357/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20892 Ago 07- Ago 20

TEODORO EUSEBIO BARRAGAN HORNOS (IUE 254-381/2019).
Trinidad, 24 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20891 Ago 07- Ago 20

SILVA FIGUEREDO, MARIA UBELIA (IUE 254-369/2019).
Trinidad, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20296 Ago 02- Ago 15

ALBERTO EDUARDO BARON MONTAÑO o ALBERTO EDUARDO INOCENCIO BARON MONTAÑO (IUE 254-837/2018).
Trinidad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20295 Ago 02- Ago 15

DANILO ALBERTO DUGLIO LOPEZ y MARIA AMELIA o EMILIA LOPEZ VIERA (IUE 254-388/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20294 Ago 02- Ago 15

HUGO RICARDO MESA VEGA (IUE 254-312/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20293 Ago 02- Ago 15

MARIA TERESA PONT o PONS (IUE 254-157/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19941 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI NELLY AGUIAR BENTANCOUR (FICHA IUE 260-640/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20693 Ago 06- Ago 19

SILVIA ELENA PEREZ ESPINEL y JUAN ANGEL MORALES OLIVERA (FICHA IUE 260-646/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20309 Ago 02- Ago 15

CARMEN MARTINEZ CORDERO (FICHA IUE 260-588/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19801 Jul 30- Ago 12

GILDA BEATRIZ MARIN ACOSTA (FICHA IUE 260-590/2019).
Florida, 20 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19690 Jul 29- Ago 09

EDITH GRISELIA BENITEZ HEYNEN (FICHA IUE 260-556/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19339 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

MARIA DOMINGA CABRERA FLEITA o FLEITAS (FICHA IUE 261-575/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20538 Ago 06- Ago 19

ILDA DE SOUZA MOTA (IUE 261-351/2019).
Florida, 15 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19695 Jul 29- Ago 09

NELSA ROSAS PEREZ (FICHA IUE 261-485/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19693 Jul 29- Ago 09

PABLO MARTIN EURCHEGUI SIERRA (IUE 261-255/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Florida, 26 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19322 Jul 25- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON GOMEZ LOTTI (IUE 274-338/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19467 Jul 26- Ago 08

SEBASTIÁN ALEJANDRO TECHERA DEL HORNO (IUE 274-208/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19358 Jul 25- Ago 07

BLANCA ROSA MIGUEL BASILIO, ELVIRA MIGUEL BASILIO y LUISA GLADYS MIGUEL BASILIO (IUE 274-342/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19357 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BOUVIER CEDRES (IUE 432-323/2019).
Minas, 17 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20327 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS PATRON GONZALEZ (IUE 432-327/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20326 Ago 02- Ago 15

ELSO RUBEL MAGUNA CABRERA y MATILDE LUCIANA DELGADO GIMENEZ (IUE 432-273/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20170 Ago 01- Ago 14

BLANCA AURORA INZAURRALDE CORREA (IUE 432-407/2018).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20026 Jul 31- Ago 13

ANA GLORIA VILCHE MASSA (IUE 432-326/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19833 Jul 30- Ago 12

JUSTINIANO BALBINO GOMEZ PEREIRA (IUE 432-244/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19356 Jul 25- Ago 07

MANUEL MATEO OXLEY RUBI, MARÍA ANTONIA PEREZ FERNANDEZ y MARÍA del VERDÚN OXLEY PEREZ (IUE 432-241/2019).
Minas, 31 de mayo de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19355 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICIA RENEE BORGES FIERRO (FICHA 284-436/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20719 Ago 06- Ago 19

VICENTE NORBERTO DRAGO (FICHA 284-576/2019).
Maldonado, 16 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20405 Ago 02- Ago 15

PEDRO HERIBERTO ONANDI MOLINA y MIGUEL ANGEL ONANDI RODRIGUEZ (FICHA 284-792/2016).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19347 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

RAMIRO FRANCISCO, UMPIERREZ ARRIONDA (IUE 285-218/2019).
Maldonado, 10 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20920 Ago 07- Ago 20

NESTO ó NESTOR, RAMÓN, CASAÑA ó CASAÑAS (IUE 285-331/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20204 Ago 01- Ago 14

YULIA YANE, SAN MARTIN FERNANDEZ (IUE 285-414/2019).
Maldonado, 26 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19362 Jul 25- Ago 07

ADEMAR WALDIMIRO, BARRIOS SARAVIA (IUE 285-403/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19348 Jul 25- Ago 07

PETRONA, GONZALEZ GONZALEZ (IUE 285-88/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19346 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR SILVA MENA (IUE 285-173/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19345 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

MARGARITA FRAGA RODRIGUEZ (IUE 286-378/2019).
Maldonado, 25 de junio de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20917 Ago 07- Ago 20

MARIO BERNARDO PEREIRA ALFARO (IUE 286-400/2019).
Maldonado, 25 de junio de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20916 Ago 07- Ago 20

LUISA FRANCISCA ZUCCARDI DE ANDREOZZI (IUE 286-219/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19809 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELSA JULIETA DIAZ AMORIN (FICHA 503-252/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20717 Ago 06- Ago 19

NELIS JULIA ARRUTTI UMPIERREZ (FICHA 503-294/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19485 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

ORESTES LULIO GUERRA BARRIOS (FICHA 505-160/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19808 Jul 30- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BANDERA, ROSA BEATRIZ o BANDERA ARELLANO, ROSA BEATRIZ (IUE 300-213/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 24 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19945 Jul 31- Ago 13

MARIA GENOVEVA MARTINEZ (IUE 300-319/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19783 Jul 30- Ago 12

DINA STANKO GORDIENCO (IUE 300-334/2019).
Paysandú, 27 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19781 Jul 30- Ago 12

CELIA LISCHINSKY GRAMOY (IUE 300-335/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19492 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ (IUE 300-314/2019).
Paysandú, 18 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 19491 Jul 26- Ago 08

RONALDO GORDIENKO SIMONOV (IUE 2-56516/2017).
Paysandú, 20 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19321 Jul 25- Ago 07

MARIA ROSA ROLANDI SILVA (IUE 300-261/2019).
Paysandú, 17 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19320 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

DE los SANTOS BUSTAMANTE, MARÍA GRACIELA (IUE 301-736/2018.
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de julio de 2019.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20107 Ago 01- Ago 14

DINOLINA PEREYRA BERON o MARIA DISOLINA PEREYRA (IUE 301-248/2019).
Paysandú, 26 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19977 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

RAMOS, GREGORIA (IUE 501-259/2019).
Paysandú, 31 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20859 Ago 07- Ago 20

JOSE HECTOR CABRERA ACOSTA, MARIA HAIDEE o HAYDEE ARANDA y ANA MARIA CABRERA ARANDA (IUE 501-446/2019).
Paysandú, 1 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20672 Ago 07- Ago 20

ROSA DEL CARMEN MACHADO GALLAFA (IUE 501-387/2019).
Paysandú, 16 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19975 Jul 31- Ago 13

SCHELL NEUGEBAUER ó NEUGEBAUR ALEXANDER ó ALEJANDRO y JACOBO (IUE 501-622/2018).
Paysandú, 25 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19974 Jul 31- Ago 13

SOFIA TERESA HECHT BARTH (IUE 501-78/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 19493 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS NORBERTO BILLALBA ó BELLALBA (IUE 317-539/2019).
Fray Bentos, 29 de julio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20789 Ago 07- Ago 20

OSCAR AMERICO FRAVEGA BERRETA y ANA MARIA PIQUET (IUE 317-603/2019)
Fray Bentos, 1 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20695 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SORELEY GRACIANA RODRÍGUEZ PAZOS (IUE 318-147/2019).
Young, 17 de junio de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 6631 10/p 19324 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

MARIA HILDA HERNANDEZ BAZZINI y LINDOLFO CHIRIONI (IUE 445-75/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078
Young, 23 de julio de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20018 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMERINDA DUTRA SUAREZ (FICHA IUE 329-312/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20929 Ago 07- Ago 20

MARINA OLIVERA (FICHA IUE 329-299/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20507 Ago 05- Ago 16

ROLINA DOS SANTOS LACASSY (FICHA IUE 329-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20505 Ago 05- Ago 16

EUNICE BENEVENGA SARMENTO (FICHA IUE 329-292/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20028 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

JOSE WILDER DOS SANTOS BUSTAMANTE (FICHA IUE 330-303/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20200 Ago 01- Ago 14

ELBIO LABADIE CAMELO (FICHA IUE 330-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20199 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

LUIS o LUIZ CARLOS GOULART DE MENDONCA o MENDONÇA o LUIS o LUIZ CARLOS GOULARTE o LUIS o LUIZ CARLOS GULART (FICHA IUE 462-654/2018).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20508 Ago 05- Ago 16

OROSMAN CORNELIO NOGUEIRA DENIS (FICHA IUE 462-274/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20506 Ago 05- Ago 16

SARA MARGARITA NUÑEZ BRAGA (FICHA IUE 462-241/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20029 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

WALTER RIESGO LARRAZ (FICHA IUE 477-304/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20198 Ago 01- Ago 14

MIGUEL BARCELO PINTO (FICHA IUE 477-136/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19703 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUZ BRENDA ALTEZ LARROSA (IUE 341-50/2018).
Rocha, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20878 Ago 07- Ago 20

EVA SILVERA (IUE 341-209/2019).
Rocha, 4 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20133 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

MARCELA IVONNE DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 342-513/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 19804 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

ALFREDO SILVERA SILVERA y LUISA YOLANDA MELO HERNANDEZ (IUE 525-309/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20881 Ago 07- Ago 20

ELIDA SAN MARTIN LASCANO (IUE 525-169/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20469 Ago 05- Ago 16

FELIX MACHADO D'AVILA (IUE 525-140/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20134 Ago 01- Ago 14

CARLOS MOLINA GARAZA (IUE 525-270/2019)
Rocha, 12 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20132 Ago 01- Ago 14

WALTER FERMIN PEREZ CABRAL (IUE 525-122/2015).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19527 Jul 26- Ago 08

ANA MARIA LASCANO NUÑEZ (IUE 525-312/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19526 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELBIO JOSE DE LOS SANTOS DE AVILA y BRENDA EMILIA ORTEGA DE AVILA (IUE 343-322/2018).
Chuy, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20686 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LISANDRO ALBÍN SÁNCHEZ (IUE 352-648/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20909 Ago 07- Ago 20

MARGARITA BALDASSARI DE LAIRIHOY y MARIA MARGARITA LAIRIHOY (IUE 352-563/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20644 Ago 06- Ago 19

IVY BONNY PIERRI ARTEGOITIA (IUE 352-332/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20084 Ago 01- Ago 14

RUBEN DARÍO GRILLE BORGES (IUE 352-457/2019).
Salto, 27 de mayo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20082 Ago 01- Ago 14

GLADYS LUJAN DEVOTO ALCAIN (IUE 352-501/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19908 Jul 31- Ago 13

PAULINA GONZÁLEZ CHALART (IUE 352-521/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19861 Jul 30- Ago 12

JULIO SUÁREZ DA SILVA (IUE 352-481/2001).
Salto, 21 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19541 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

LUIS ALFREDO MALVASIO COMETTI (IUE 353-453/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20905 Ago 07- Ago 20

MIGUEL ANGEL MACHIAVELLO LEGNAZZI (IUE 353-576/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20643 Ago 06- Ago 19

TERESITA ROLFO GOMEZ (IUE 353-525/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20642 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

GREGORIO POROCHIN o PORONCHIN KOSOLAP o KOZOLAP (IUE 509-325/2019).
Salto, 19 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20462 Ago 05- Ago 16

MARÍA LUISA BELMONTE DA SILVA (IUE 509-461/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20085 Ago 01- Ago 14

ARACELIA SILVEIRA MARTINEZ (IUE 509-326/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19909 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL FERREIRA CARREÑO (IUE 509-441/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19540 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA MARGOT QUIJANO NOYA (IUE 370-280/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19624 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

MARÍA MERCEDES SILVA TORRES (IUE 371-353/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20749 Ago 06- Ago 19

FEDERICO DÍAZ GARCÍA (IUE 371-302/2019).
San José, 22 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19627 Jul 29- Ago 09

GUZMÁN DÍAZ GONZÁLEZ; OLGA MARÍA ESPINOSA CORREA y SONIA ELENA DÍAZ ESPINOSA (IUE 371-251/2019).
San José, 28 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19626 Jul 29- Ago 09

JUAN JOSÉ CAMACHO BENTANCUR, AURELINA PÉREZ RODRÍGUEZ y JUAN ANGEL CAMACHO PÉREZ (IUE 371-301/2019).
San José, 24 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 19625 Jul 29- Ago 09

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL BONILLA PEREZ (IUE 510-272/2019).
San José, 24 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20751 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER ALVAREZ MENDEZ (IUE 530-582/2018).
Libertad, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20281 Ago 02- Ago 15

WALTER RODOLFO PACHECO FAJARDO (IUE 530-303/2019).
Libertad, 3 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19918 Jul 31- Ago 13

RUBENS JESUS BLANES ALVAREZ (IUE 530-409/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19628 Jul 29- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

NORMA NORA SILVA CARRO (IUE 443-185/2019).
Dolores, 16 de julio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20534 Ago 05- Ago 16

ANDRÉS JOSÉ GUIDO DALL'OGLIO e INÉS o INÉZ CELINA, CACARO MAZZA (IUE 443-175/2019).
Dolores, 27 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18710 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CARRANCIO BOURILHÓN (IUE 381-521/2018).
Mercedes, 29 de julio de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20871 Ago 07- Ago 20

YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO (FICHA 431/584/2019).
Mercedes, 30 de julio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20537 Ago 05- Ago 16

MARIA JULIA CABRERA ROJAS (FICHA 381-312/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19800 Jul 30- Ago 12

RAÚL NOLBERTO ó NORBERTO GUIGOU PRESTES (IUE 381-474/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19514 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

NELLY JUSTINA BETOLAZA MARTÍNEZ (FICHA 431-250/2019).
Mercedes, 26 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20392 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARCOS BENTANCOURT BORDOLI (FICHA 431-440/2019).
Mercedes, 20 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20391 Ago 02- Ago 15

LELIO OMAR FRUGONE DINELLI (IUE 431-322/2019).
Mercedes, 22 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20173 Ago 01- Ago 14

EVA POSES CARAFFINI (IUE 431-296/2019).
Mercedes, 17 de mayo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19996 Jul 31- Ago 13

JUAN GELIO PAREDES (IUE 431-295/2019).
Mercedes, 24 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19995 Jul 31- Ago 13

MARIA MIRTA RIEIRO BLANCO (IUE 431-496/2019).
Mercedes, 12 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19516 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTOS MARTIN AQUINO ROSA (IUE 469-136/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20390 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

HUGO MODESTO DIAZ CARDOZO (IUE 396-372/2019).
Tacuarembó, 29 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20400 Ago 02- Ago 15

DOMINGO CONSTANCIO DELBONO BARRIOS (IUE 396-277/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19925 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

MARÍA OLGA CABRERA LEAL (IUE 397-386/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20389 Ago 02- Ago 15

TREBLA COSTA RAMOS (IUE 397-137/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de abril de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19973 Jul 31- Ago 13

JOSÉ EDUARDO de los SANTOS PERNISOLA (IUE 397-362/2019).
Tacuarembó, 11 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19456 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

ELENA REYLES HERNANDEZ (IUE 469-226/2019).
Tacuarembó, 22 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20688 Ago 06- Ago 19

EUSEBIO CUELLO RODRIGUEZ (IUE 469-231/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19926 Jul 31- Ago 13

MARTIN ABELARDO MADRID PEREYRA (IUE 469-331/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19465 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOTH o MARGOT BARRETO SILVERA (FICHA 412-325/2019).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20577 Ago 05- Ago 16

DILBAR ROCHA MARQUEZ (FICHA 412-232/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19379 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

RENEE RAMONA ROSALES GADEA (FICHA 449-295/2019).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20579 Ago 05- Ago 16

EDUARDO SORIA VERGARA (FICHA 449-33/2018).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19377 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLELIA BEATRIZ VIGNATI (FICHA 284-380/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20923 Ago 07- Ago 20

CESAR TEODORO TERTZAKIAN KARAGOZLU (FICHA 284-179/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20922 Ago 07- Ago 20

BLANCA ANGÉLICA TALAVERA (FICHA 284-521/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20918 Ago 07- Ago 20

SILVIA TERESA ALEJANDRA DJIVANIAN y MARIANO EMILIO DIAZ (FICHA 284-490/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20187 Ago 01- Ago 14

ANA MERCEDES FERNANDEZ (FICHA 284-329/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19478 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDUARDO ARIEL, GAMARNIK (IUE 285-338/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20924 Ago 07- Ago 20

NÉLIDA, SOUTO (IUE 285-356/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20919 Ago 07- Ago 20

MARÍA VIRGINIA, VASCONCELLOS (IUE 285-395/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20418 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

CARMEN ANNA COSTA CUADRADO (IUE 286-295/2019).
Maldonado, 14 de junio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20915 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERICO ARAUJO GONZALEZ (IUE 341-225/2019).
Rocha, 21 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20582 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

WALTER TRINIDAD VAZQUEZ (IUE 617-53/2019).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20387 Ago 02- Ago 15

ELENA LÓPEZ ALFONSO (IUE 617-186/2019).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19817 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

ALBA MARTA SEVERO y SILVANA RAQUEL LARREGUI SEVERO (IUE 618-79/2019).
Paso de los Toros, 29 de marzo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19955 Ago 01- Ago 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SALOMONE DE RISSO O SALOMONE, MA. AURORA - HERENCIA YACENTE", IUE 2-55855/2007, se hace saber que por auto 291/2008 y 5185/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA AURORA SALOMONE DE RISSO O MARÍA AURORA SALOMONE FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
El presente edicto debe ser publicado por 30 días.
El presente edicto corresponde a cuenta corriente A.N.E.P.
Montevideo, 13 de mayo de 2019. Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 15157 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CESPEDES CERQUEIRO RAQUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-51357/2017, se hace saber que por auto 1470/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAQUEL MIRELLA, CESPEDES CERQUEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16934 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERREYRA SANTOS, DIANA SUCESION" IUE 2-20983/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a REINA DA COSTA NIEVES, FLORISELBA O FLORISELLA SAN MARTÍN DE ALONSO, MARGARITA BLANCA ETCHART FOSALBA, SILVIA CABEZAS GOMILA, MÓNICA CABEZAS GOMILA y OLGA GOMILA LUSANETA DE CABEZAS; a deducir sus derechos en la presente sucesión y a tomar vista del inventario practicado en la misma a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20442 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DELGADO DELGADO, CELIA SUCESION" IUE 2-30351/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a TOMAS BENITO COPES DELGADO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) (Sin Costo) 10/p 20382 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CUADRADO FERNANDEZ,JOSE Y OTROS SUCESION" IUE 2-22766/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los herederos de Madelón Rodríguez Canedo a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANGELA CUSTODIA VERA DE CUADRADO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20832 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BELLUCCI FUENTES, ETELVINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-44113/2018, se hace saber que por auto 5131/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ETELVINA BELLUCCI FUENTES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16933 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIERA, ORIBE SUCESION" IUE 2-2228/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a DESCENDIENTES DE PABLO FELIPE RODRIGUEZ LARROSA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20238 Ago 02- Ago 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, ELZEBIR- SUCESION-" I.U.E: 2-1324/2019 según providencia Nº 2081/2019 del 30 de mayo de 2019 de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. Se INSTA a los eventuales herederos de SILVIA MARY BONINO de conformidad con lo dispuesto en artículo 1070 y 1071 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días. Montevideo, veintitrés de julio de 2019.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19711 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "DIAZ CLIFFE, FRANCISCO - SUCESIÓN", IUE 2-25221/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOSE PEDRO DIAZ CAMBON a estar derecho en estos autos en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento designarle curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20657 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Federico DA CUNHA MEDEROS O MEDEIRO -SUCESION- (I.U.E. Nº 168-230216/1995, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS FEDERICO RIBAS DA CUNHA, A LUIS EDUARDO RIBAS DA CUNHA Y A GUSTAVO RIBAS DA CUNHA para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Canelones a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20307 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PRATES JERONIMO. SUCESION. IUE. 208-645/2018", se emplaza a los herederos ARISTIDES, MIRTA, AMILTON, EDUAR Y WILTON PRATES O PRATTES CLAVIJO a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante JERONIMO O GERONIMO PRATES O PRATTES RODRÍGUEZ, para que se presenten en estos autos dentro del plazo de 90 días. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20700 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Orfilia Teresita PICHUAGA de la PUENTE; IUE 432-277/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2019. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20027 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BURGOS, FORTUNATO JULIO y MORGANTI AMERICA LEONARDA. SUCESIONES" IUE 501-617/2015, se intima a los Sres. HUGO ROMERO FERNÁNDEZ, CLAUDIO ROMERO FERNÁNDEZ y JULIO ROMERO FERNÁNDEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes FORTUNATO JULIO ROMERO BURGOS y AMERICA LEONARDA MORGANTI, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19976 Jul 31- Ago 13

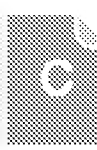
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DIEGO AMILCAR MAGNONE SILVA". "SUCESIONES", I.U.E.: 477-187/2013, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Mirtha Gladys Magnone Duarte a estar a derecho en las sucesiones de Nepomuceno Magnone Fagundez y Diego Amilcar Magnone Silva, bajo apercibimiento. 16 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20930 Ago 07- Ago 20

Convocatorias



UCEM S.A
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 21 de Agosto de 2019, a las 19.30 horas (y en segunda a las 20.30 horas), en calle Florida 1030 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 31/03/19.
3- Proyecto de Distribución de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art.11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 20860 Ago 07- Ago 09

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de agosto de 2019, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia, Estados Financieros y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
3) Designación del Auditor Externo y de la Calificadora de Riesgo.
4) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
5) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
6) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Y convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de agosto de 2019, a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Obra de ampliación, avance, costos y financiación.
3) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

Primera Publicación

03) $ 5478 3/p 20853 Ago 07- Ago 09

CODIREY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Fecha: 26 de agosto de 2019
Primera convocatoria: 19 hs.
Segunda convocatoria: 20 hs.
Lugar: Club Naval, Gral. French 1641
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la incorporación de vehículo matrícula ATX 1705 por parte de las permisarias Verónica y Claudia Longardi y eventuales consecuencias legales.
3. Consideración de la actuación del Directorio de la Sociedad.
4. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de personas a firmar el acta de Asamblea en representación de los accionistas con el Presidente.
Martha Canadell - Verónica Longardi - Raúl Recoba (Directores).

03) $ 2988 3/p 20748 Ago 06- Ago 08

PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATÍA
CONVOCATORIA

En el día de la fecha, la Directiva de P.A.N. convoca a una Asamblea Anual Ordinaria a todos los integrantes de P.A.N. (PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATÍA) para el día 10 de agosto de 2019 en la ciudad de Montevideo en la calle Tacuarembó 1410 a las 19 hs.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 20729 Ago 07- Ago 07

Brively S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Montevideo, el día 01 de Agosto de 2019 se reunido el Directorio de Brively SA, resuelve:
Convocar a la Asamblea Extraordinaria para:
Fecha 20 de agosto de 2019
Hora: 09.00
Lugar: 18 de julio 2062/403
Orden del Día
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Renuncia del Actual Presidente
3- Designacion del nuevo Presidente de la Sociedad
Sin más, se levanta la sesión siendo la hora 09.30
Jorge Milburn.

03) $ 2490 3/p 20696 Ago 06- Ago 08

CATIDU

En base a lo dispuesto por el artículo 19 del Título IV del Estatuto vigente y aplicable a lo resuelto en su sesión semanal del 29 de Julio próximo pasado, el consejo Directivo CONVOCA a todos los asociados de la "Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay" - CATIDU- a la Asamblea General Ordinaria del año 2019. En la misma se considerara el siguiente Orden del Día: 1) Acta Asamblea anterior. 2) Memoria del Consejo Directivo. 3) Balance e informe de la Comisión Fiscal. 4) Presupuesto general estimado para el nuevo ejercicio. 5) Varios. La Referida Asamblea General Ordinaria se celebrara en el Edificio Sede de la Cámara el lunes 26 de Agosto a las 12:00 horas como primer llamado y a las 13:00 horas como segundo llamado.

Única Publicación

03) $ 1162 1/p 20685 Ago 07- Ago 07

FEMISUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de FEMISUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2019 a las 15:00 hs. en Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre I, Oficina 703, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Renuncia presentada por los Sres. Walter Saúl Duque Laveglia, Robert Saúl Duque Febles y Washington Duque García a su cargo de Directores de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

03) $ 4150 5/p 20595 Ago 05- Ago 09

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO y COMISIÓN FISCAL
PERIODO 2019- 2022

FECHA: viernes 16 de agosto de 2019
HORARIO: 09.00 a 19.00 horas
LUGARES DE VOTACION:
CASA CENTRAL (Montevideo) Av. 18 de julio 1644 bis
Agencia COLÓN (Montevideo) Garzón 1987
Agencia DURAZNO Manuel Oribe 716
Agencia SALTO Uruguay 1080
Agencia MINAS 25 de Mayo 593
Agencia ROCHA J.P. Ramírez 174 A
Agencia TREINTA Y TRES Manuel Meléndez 1288
Agencia MALDONADO Florida 659
Agencia SALINAS Nutria esq. Av. Julieta
Agencia SAN RAMÓN Natalio López Ramos 1387
COMISION ELECTORAL SACCJA.

03) $ 4150 5/p 20591 Ago 05- Ago 09

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el viernes 23 de agosto de 2019, la primera convocatoria se fija para las 17.00 horas y la segunda convocatoria para las 18.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2018 y el 28/02/2019.
3) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2018 y el 28/02/2019.

4) Poner a consideración el proyecto de absorción de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2018 al 28/02/2019.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Agosto de 2019 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán participar de la Asamblea, con voz, todos los socios habilitados, pudiendo solamente votar aquellos que estén habilitados y activos (Art. 28º del Estatuto Social).
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 37º del Estatuto Social).

Última Publicación

03) $ 5976 3/p 20573 Ago 05- Ago 07

Rx Logística S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria: 22/08/2019
Lugar: Local 322, Ed. 300, Ruta 8 Km 17.500, Zonamerica
Hora: 09:00 Hs. en primera convocatoria y 10:00 Hs. en segunda convocatoria.
Orden del día:
1. Reforma de estatutos sociales y capitalización.
2. Autorización para reforma a ser resuelta.
3. Designación de accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán cursar comunicación en la Sede de la sociedad para inscribir sus acciones en el libro de Registro de Accionistas, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 20550 Ago 05- Ago 07

SURANEX S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 22 de Agosto de 2019, a las 19.00 horas (y en segunda a las 20.00 horas), en calle Leandro Gómez Nº 1054 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Rectificar el domicilio a Ituzaingó entre R. Guerra y Sarandí (Galería Paseo Real, Local 016) Maldonado, de las Asambleas realizadas en las siguientes fechas:
- Asamblea Extraordinaria de fecha 15/08/2005, 18/08/2005, 12/02/2006, 10/06/2007, 04/02/2009, 27/06/2010, 20/12/2010, 12/10/2011, 10/10/2012.
- Asamblea Ordinaria de fecha 30/11/2005, 27/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 28/11/2009, 20/12/2009, 20/12/2011.
3- Designar un accionista para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles Antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4980 3/p 20526 Ago 05- Ago 07

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Julia Benita, Heber Wilson y Ricardo Ismael LECUNA LINARES; Walter César, Miguel, Norberto Emilio y Wilson Ruben BLANCO LECUNA; solicitan título de Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio San Jacinto.-
EXPTE. 2018-81-1240-00036.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 3619 5/p 20396 Ago 02- Ago 08

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Marilú y Marcelino IBARBURE, solicitan titulo del Osario Nº 2274 Block F Cara 44 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-
2010-81-1020-00281.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 3619 5/p 20308 Ago 02- Ago 08

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Luis Eduardo LUCAS CAZARRE solicitando el cambio de titular del Panteón número 18 del Cementerio Local, cuyo titular es Pedro HEGUY y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4684/17 y 1865/19.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 16 de julio de 2019.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.

Última Publicación

04) $ 3619 5/p 20081 Ago 01- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

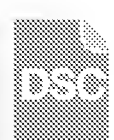
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Adriana y Virginia SAN GERMAN FERNÁNDEZ, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 357 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyo primitivo titular era JOSE GUIDO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1190457).
Montevideo, 20 de Junio de 2019.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 3619 3/p 20900 Ago 07- Ago 09

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las

Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FEDERICO BOIX STRAUSZ y MARIA VICTORIA CORREIA SOARES (IUE 2-17167/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19271 Jul 25- Ago 07

DELIA LIRIAN PEÑA ARANDA y JUAN CARLOS LEDESMA CONDE (IUE 2-48935/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 19270 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS GALEANO SUSSANICH y MARÍA HILL MINVIELLE (IUE 2-10566/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19399 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

MARIANA ANGELINA PEREZ GANDARA y ADRIAN GERMANO CURBELO (IUE 2-36961/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20473 Ago 05- Ago 16

LUIS ALBERTO GONZALEZ ANEIROS y EVELING SOLANGE MARSET CORBO (IUE 2-32283/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 11288 10/p 19580 Jul 29- Ago 09

FERNANDO CARLOS BENITES OLAZABAL y VIRGINIA MONICA MIHALYI RODRIGUEZ (IUE 2-15611/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 19401 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

ALVARO FERNANDO TUBORAS PAREJA y VERÓNICA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-21889/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20899 Ago 07- Ago 20

DANIEL FRANCISCO NUÑEZ OLIVERA y BLANCA ISABEL XIMENEZ (IUE 2-25051/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 19556 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

MARIA LILIANA ENCISO RODRIGUEZ y LEONARDO FERREIRA MEDICI (IUE 2-15610/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19447 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

ALEJANDRO OMAR FARIÑA y JACQUELINE LOURDES ROMERO (IUE 2-52022/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20032 Jul 31- Ago 13

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA MANZANO SMALL y GABRIEL LAFFITTE CHIESA (IUE 2-27243/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20444 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA NATALIA MORO ALVAREZ y DIEGO OMAR BUCERO TRUJILLO (IUE 2-28681/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19591 Jul 29- Ago 09

MARIO ALBERTO DE SAA y GABRIELA EDITH VERA SILVA (IUE 2-17143/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19415 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGARDO RODOLFO FISCHER PELISCH y ERIKA SCHMITHALS SCHARNWEBER (IUE 2-30365/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 20439 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE DIENA MEKYSKA y SILVIA MAGDALENA GIL BOGISICH (IUE 2-26817/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
05) $ 10569 10/p 20425 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO POSE NASTA y ANA JACQUELINE PEÑA (IUE 2-21919/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19430 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VALERIA DEMESTOY GUIMARAENS y DARDO JAVIER ROCHA URUZULA (IUE 2-22144/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 20075 Ago 01- Ago 14

MARTIN URRETAVIZCAYA IBAÑEZ y MARIANA ROJAS (IUE 2-20494/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 19733 Jul 30- Ago 12

CLAUDIA DORIS MEDERO y MARCELO JAVIER BONAZZA (IUE 2-27562/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19254 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JOSE HERNANDEZ y ROSANA BONOMI SAES (IUE 2-7260/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20404 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA LONGINOTTO COCCO y ALFREDO CETRULO PODESTA (IUE 2-44367/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 20225 Ago 02- Ago 15

MARCELO RAUL NOVO BENTANCOR y VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI (IUE 2-31870/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 20013 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUSTIN PEDRO DABEZIES ANTIA y MARIA CRISTINA SOFFER GONZALEZ (IUE 2-35322/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20006 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA JIMENA ROBAINA GONZALEZ y MAURO ACOSTA CABILLON (IUE 2-30183/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20651 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FERRER URDINARAN y PATRICIA ANNE COBHAM SCOTT (IUE 2-21915/2019)

Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 19429 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGDALENA ESTELA FILGUEIRA EMERIC y MANUEL GERONIMO GAYOSO JAUREGUI (IUE 2-27023/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20247 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO JOSE ALVAREZ PAULLIER y CAROLINA VIDIELLA OHOLEGUY (IUE 2-30452/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19982 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO DE LOS SANTOS RIBEIRO y CARLA RAQUEL CAYETANO (IUE 156-993/2018).
Artigas, 21 de febrero de 2019.
CLÁUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20463 Ago 05- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL VANOLI LOPEZ y MAGDALENA GAMARRA PRADO (IUE 207-285/2019).
Melo, 3 de junio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 20704 Ago 06- Ago 19

MABEL CABRERA RODRIGUEZ y CELESTINO FERNANDEZ SOSA (IUE 207-361/2019).
Melo, 16 de julio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19910 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

HEBER JULIO GODIÑO o HEBERT JULIO GODIÑO y SELVA PIERINA MARTINEZ SILVERA (IUE 468-557/2018).
Melo, 29 de julio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 20701 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

YONY ALBERTO ROCHA RAVAZA y ANA MARIA LEMES QUIABAZZA (IUE 225-389/2019).
Rosario, 27 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19382 Jul 25- Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA HAYDEE LOPEZ ARRUA y HECTOR RAUL ROSSI CASTELLINI (IUE 261-457/2019).
Florida, 26 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19353 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA CARINA CASTELNOBLE DELGADO y PABLO ZANONI CAJIGA (IUE 285-485/2018).
Maldonado, 9 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19807 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

MARTIN LUIS BERACOCHEA MEDINA y VIVIANA INES MARRERO DE LEON (FICHA 286-328/2016).
Maldonado, 18 de mayo de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19344 Jul 25- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA HERNANDEZ CURBELO y DESIDERIO RAMON LEIVA MORALES (IUE 300-798/2018).
Paysandú, 15 de febrero de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 19779 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARAUJO y MARIA LOURDES GUARAGLIA (IUE 501-237/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 20329 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ANTÓNIO FONTES SUÁREZ y SONIA GLADYS NETO (IUE 330-605/2017).
Rivera, 22 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20888 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIRIAM DAYSI PINI SOSA y DANILO DARVIS CACERES MACHADO (IUE 525-289/2019).
Rocha, 22 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20580 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

LUIS ARTIGAS RIVAS PIGUILLEM y MYRIAM TERESA ALVES SILVA (IUE 617-211/2018).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 20714 Ago 07- Ago 20

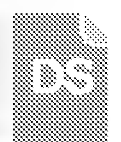
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIBER ALEJANDRO PEREIRA y LORENA BEATRIZ CASTILLO BROGLIATI (FICHA 412-266/2019).
Treinta y Tres, 4 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20581 Ago 05- Ago 16

Disoluciones de Sociedades Comerciales



DAKMIR TRADING S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 21/12/2018
Registro: 13/06/2019, Nº 7910.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 20821 Ago 07- Ago 07

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUNA DIAZ JUAN C/ ALI ALICIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36477/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Norma Ali bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20514 Ago 05- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CASARABILLA DOS REIS, JUAN C/ SEQUEIRA, STELLA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30487/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STELLA MARIS SEQUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
07) (Sin Costo) 10/p 20680 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO, LUIS C/ MELGAREJO, BEATRIZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-17692/2018, por Providencia Nº 2036/2018 de fecha 18/05/2018 y Nº 3782/2018 de fecha 15/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a BEATRIZ DEL CARMEN MELGAREJO PONCE DE LEON emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19841 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS, ROBERTO C/ NUñEZ, BLANCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27275/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BLANCA NUÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19489 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CUFRE BARRIOS NORMA C/ VICSAI TIBOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-15576/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TIBOR SANDOR VICSAI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20850 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO, FABIANA C/ MARZADRI, ANGEL — DIVORCIO POR CASUAL", IUE: 2-48157/2018, SE DA TRASLADO Y SE EMPLAZA AL SR. ANGEL GABRIEL MARZADRI por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, trece de Noviembre de 2018.-
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20128 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA GONZALEZ, NANCY C/ DE LOS SANTOS, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30996/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20384 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, LIDIA C/ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-478/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, (Ley 18.078).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- jr. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19771 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS PIMIENTA, RINA ISABEL C/ ANTUNEZ DAVILA, JUAN EDUARDO - DIVORCIO POR SEVICIAS E INJURIAS", ficha IUE 458-733/2018; se cita, llama y emplaza a: JUAN EDUARDO ANTUNEZ DAVILA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 28 de Junio de 2019. tb. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19769 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ, MARIA CRISTINA C/ ACOSTA, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-276/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 17 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19986 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO TRINIDAD, ANELIO C/ MARTINEZ, NELLY ELIZABETH -DIVORCIO", Ficha 176-281/2019, se CITA y EMPLAZA a NELLY ELIZABETH MARTINEZ, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19877 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LEDESMA FERNÁNDEZ, DAIANA C/ RIVERO CORREA, JORGE PEDRO". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-184/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE PEDRO RIVERO CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19942 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GIMENEZ DIEGO ALEXANDRE C/ MIRANDA DE ARMAS MARCELA CARINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-116/2019, se hace saber que por decreto Nº 853/2019 de fecha 12 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. MARCELA CARINA MIRANDA DE ARMAS C.I Nº 5.559.001-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 20139 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA MIGUES SILVANA ELISA C/ UGOLINI BOO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-190/2019, se hace saber que por decreto Nº 1493/2019 de fecha 7 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCELO UGOLINI BOO C.I Nº 3.220.768-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19792 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ JORGE WILLIAMS C/ CASTRO ELIZABETH ROSMARY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-105/2019, se hace saber que por decreto Nº 1891/2019 de fecha 24 de Junio de 2019 y lo dispuesto por auto Nº 947/2019 de fecha 5 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ELIZABETH ROSMARY CASTRO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 28 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) $ 3619 10/p 20882 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ José Luis C/ TORRENS Silvia Janett - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE: 509-979/2018, hace saber que por providencia Nº 4056/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se dispuso emplazar a la Sra. SILVIA TORRENS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. El presente trámite es patrocinado por

DEFENSORIA PUBLICA, al amparo de la LEY nro. 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve. Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20282 Ago 02- Ago 15

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitente compradora Sra. Alba Haydee Barboza y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.334,75 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102 block A-1, Programa 294, CH A65, padrón 17263/A-01/102 de Las Piedras, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-06828.
08) $ 7200 10/p 20095 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sres. Lulukley Joselyn Morais Mele y Edwar Alexis Vaz Fasciolo y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 306, block 01, Programa 198, CH B42, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 04/01/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-00124.
08) $ 7200 10/p 19452 Jul 26- Ago 08

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 002, block 01, Programa 892, CH H17, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30.08.1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-05191.
08) $ 7200 10/p 19374 Jul 26- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados "IOAHC INVESTMENTS URUGUAY COMPANY Y OTRO -CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" IUE 2- 7137/2017, por decreto 2199/2019 de fecha 13/6/2019, se dispuso el emplazamiento conforme el art. 109 del Decreto - ley 14.701, por lo que se cita llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados por el plazo de 60 dias a comparecer a deducir sus derecho con relación a las acciones nominativas, no endosables, de la sociedad PUBLIBUS S.A y cuyos titulares son JCDECAUX OOH CHILE S.A. del 50% y IOAHC INVESTMENTS URUGUAY COMPANY del otro 50%, representando así el 100% de las acciones por un monto total de $ 1.000.000, y que se identifican a continuación: a) Titulo Nº 1: representativo de las acciones numeradas del Nº 1 al 500, de $ 1000 cada una, valor total nominal de $ 500.000, y b) Titulo Nº 2: representativo de las acciones numeradas del Nº 501 al 1000, de $ 1000 cada una, valor total nominal de $ 500.000, bajo apercibimiento de autorizar la cancelación de dichas acciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones Montevideo 2 de agosto de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

08) $ 5940 3/p 20935 Ago 07- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ZAPATA, JANET C/ SALLE FORNARO, VEROUSKA Y OTRO DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-55990/2018, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr. Pablo Salles, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 19641 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BERNARDIS, MARIA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-48518/2016, se cita, llama y emplaza a María Lina Corbo o María Lina Bernardis o María Alicia Bernardis por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 9000 10/p 19284 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "VEZOLI MISSENA GLORIA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-25055/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr.Oscar Walter de Horta, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 3482 10/p 19266 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BUENO ANTUNEZ, ISAAC C/BUENO GARCIA, ROMINA Y OTRO. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC.2 CNA)" IUE 2-28692/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO BUENO GARCIA y ROMINA BUENO GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20872 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JOSELYN C/ RODRIGUEZ, BRIAN PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 2-27219/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN DAVID RODRIGUEZ FONSECA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
08) (Sin Costo) 10/p 20263 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARABALLO

RIVERO, LYLIAN RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7705/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19577 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO STELLA c/ CORLAZZOLI GARCIA, JUAN y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-54960/2017, por resolución 241/2019y 544/2019 se cita, llama y emplaza a oponer todas las excepciones y defensas que correspondieren a los sucesores de i) Haydee Carmen GARCÍA BONIZIO, ii) Carmen Clotilde GARCÍA BONIZIO, iii) María del Carmen MENESES GARCÍA, iv) Raúl Oscar MENESES GARCÍA, v) María Carmen Teresita CORLAZZOLI GARCÍA, vi) Carlos Alberto CORLAZZOLI GARCÍA, vii) Juan Pablo CORLAZZOLI GARCÍA, viii) Oscar Jorge CORLAZZOLI GARCÍA, ix) Javier María CORLAZZOLI GARCÍA x) Estela GHINEA, xi) Daniel Eduardo CORLAZZOLI GARCÍA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones

Montevideo, 31 de julio de 2019
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 20678 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CONAMI LTDA. c/ FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO - LEY 16.060 ART. 18" IUE 2-30173/2019, por resolución Nº 1587/2019 de fecha 13/06/2019, se cita, llama y emplaza a FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de junio de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 8450 10/p 20934 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo turno en los autos caratulados: "Aguilar Benítez, Gabriela c/ Badell Larrama, Alfredo y otros - Crédito hipotecario" Ficha 2-18.187/2008 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de TERESA LADILADA CHAVES, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2018.- SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7200 10/p 20183 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 1718/2019 de fecha 26 de junio de 2019, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área) y al titular de los padrones linderos Nº 404.083 y 404.085, a estar a derechos en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 20217 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEGAS MARCEL, Amilcar y otros c/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-23207/2019, según decreto número 932/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se cita, llama y emplaza a JHON MAICOL CENTURIÓN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18,847.- Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19768 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "CABRERA IZQUIERDO, WILLIAMS ENRIQUE C/ DUCK FRANGGI, ALDO -DAÑOS Y PERJUICIOS-" I.U.E. 459-91/2017 se NOTIFICA a ALDO DUCK FRANGGI el Decreto que a continuación se transcribe: Decreto: 777/2017, Canelones, 13 de Marzo de 2017. Por presentado, constituido domicilio procesal y promovido proceso ordinario de Daños y Perjuicios. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos por el término de 90 días, bajo legal apercibimiento. Procédase a constituir domicilio por la demandada, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en Los Estrados en los términos dispuestos por el art. 71.1 del CGP. Por conferida representación procesal y autorizaciones. A lo demás: téngase presente. Por denunciado el valor de la causa, y los honorarios, sin perjuicios. Notifiquese personalmente en el domicilio denunciado. Dr. Hector IRIARTE ESPINO -Juez Letrado.- Asimismo se EMPLAZA, para que comparezca ante esta Sede a contestar la demanda de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
POR DECRETO 1286/2019 DE FECHA 02.04.2019 DE LOS AUTOS CARATULADOS "CABRERA WILLIAMS ENRIQUE AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 459-40/2019 SE CONCEDIÓ AL PRESENTE TRAMITE LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20140 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOSA, LUISA ELIDA Y RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL C/ RODRIGUEZ MUSE, DAIANA MILAGROS - CESE DE PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-210/2019, por auto Nº 2725/2019 de fecha 30/05/2019 se CITA Y EMPLAZA a DAIANA MILAGROS RODRIGUEZ MUSE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. Pando, 24 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 19133 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "ISA ELIANA C/ SUCESORES DE PIOMBO SERGIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 225-978/2017 por Decreto

No. 466/2019 de fecha 12/02/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sucesores de SERGIO DANIEL PIOMBO VIDAL y quienes puedan tener interés en el presente proceso por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rosario, 18 de Febrero de 2019.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 466/2019 de fecha 12/02/2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 20475 Ago 05- Ago 16

MALDONADO

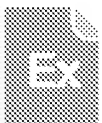
JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "DELGADO Ramiro, Declaración de derechos posesorios, IUE 298-134/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido declaración de derechos posesorios, por parte de Ramiro Damian DELGADO BENTOS, cédula de identidad Nº 2.853.792-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19356, de la Localidad Catastral Punta Negra, zona urbana, Manzana catastral Nº 864, con un área de 617 m2. Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente al Sr. Carlos Alberto SANCHEZ DE PAULI (último titular del Padrón Nº 19356) y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de diciembre de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 19810 Jul 30- Ago 12

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a INDACERT S.A, INDARCET S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 542/19 de fecha 15/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 5984(p), ubicada en la Localidad Catastral Joaquín Suarez del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 25/III/2019, con el Nº 2477, tiene una superficie afectada de 225 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur 15 m lindando con Padrón 5984 (parte) Fracción B (Área cedida a calle); al Oeste 15 m; al Norte 15 m y al Este 15 metros lindando por los tres lados con el Padrón 5984 (parte.
El bien fue tasado en UR 158, 3039.
Expediente Nº 469/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19602 Jul 30- Ago 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Gladis o Gladys Angélica Pittaluga, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 562/19 de fecha 22/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 1365(p), ubicada en la Localidad Catastral Barros Blancos del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 21/III/2019, con el Nº 2474, tiene una superficie afectada de 417 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera:.- Al Noroeste 15 m de frente a la calle Ismael; al Noreste 27 m 85 cm lindando con el Padrón 192 (parte) Fracción B; al Sureste 15 m lindando con Padrón 3458 y al Suroeste 27 m 85 cm lindando con Padrón 3443.
El bien fue tasado en UR 687,6851.
Expediente Nº 481/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19601 Jul 30- Ago 08

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decretos Nº 969/2019 de fecha 2 de Mayo de 2019 y Nº 322/2019 de fecha 22 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los herederos y/o sucesores de la Sra. ELODINA DUTRA TECHERA y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble padrón Nº 17.686 (p), fracción 13, manzana B, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona rural, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19511 Jul 29- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE SALTO DE SEXTO TURNO, en los autos: "U.T.E. C/ SUCESORES DE FRANCISCO DIRENNA Y OTROS. DEMANDA DE EXPROPIACIÓN. IUE: 357-329/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados en el presente trámite y a los SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO de FRANCISCO DIRENNA, eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 6161 (P), sito en la localidad catastral Salto, zona urbana, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, el que según plano de mensura nº 1542 del Departamento de Bienes Raíces de UTE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.500 el 16 de setiembre de 2015, levantado por el Ing. Agrimensor Facundo Ibargoyen, que tiene una superficie de 704 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: recta de 16 metros sobre calle Cerrito; AL NORTE: recta de 44 metros sobre los padrones 6160 y 6159; AL ESTE: recta de 16 metros sobre fracción remanente del padrón nº 6161; y AL SUR: recta de 44 metros sobre fracción remanente

del padrón nº 6161; a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Arts. 123 y 127.1 del C.G.P.. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, siete de mayo de dos mil diecinueve. Dra. María Irene Derrégibus, Actuaria.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 20682 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/A PROPIETARIO DESCONOCIDO - EXPROPIACIÓN" IUE 397-657/2017; Se EMPLAZA al o los propietarios del inmueble, fracción de terreno Padrón Nº 13.956 sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Paraje Las Arenas y a sus sucesores; a José Gervasio Artigas González Cortes, Dina Pereira, Wilson Dilmar y Mary Elizabeth González Pereira, Dasy Cisneros (ó Cisnero) Lemos, Orlando Ollarvide Cuadro Melgar y a todo aquel que se considere con algún interés o derecho respecto del mismo, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia. - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 23 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 20658 Ago 07- Ago 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (ex Instituto Nacional de Ciegos Gral. Artigas), EL ESTADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (ex Ministerio de Instrucción Pública), Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientas treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B. El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20344 Ago 02- Ago 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los señores/as. Laura Evarista, Maria Elida, Maria Antonia, Jose Martin, Celestino Marcos, Juan Evaristo, Mario y Zelmira Paula Basadoni Gutierrez o Basadone Gutierrez, Carlos Alberto, Hector Luis Fittipaldi Sanchez y Hector Fittipaldi. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 85692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50788 el 21/02/18; y de la tasación según Resolución Nº 2814/19 de fecha 10/06/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.252.553,0471 (Unidades Indexadas un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres con 0471/100); con destino a Carteras de Tierras, ubicado en la intersección de las calles San José y Florida, dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C. El Expediente Nº 2018-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19621 Jul 29- Ago 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARQUEZ LANZA, ALICIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-16123/2016", por auto Nº 5261/2017 de fecha 15/9/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA CRISTINA MARQUEZ y se le designó curador definitivo a JUAN ERNESTO APARICIO MARQUEZ LANZA.- Montevideo, 29 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 19717 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "OLIVERA CASALAS, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-15026/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2360/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MIGUEL OLIVERA CASALÁS., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHIRLEY CASALÁS, quien aceptó el cargo el 21/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19506 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "GARCIA, JENIFER C/ FREDERICO MARIA ELENA SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 50-35/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2820/2019 de fecha 17/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JULIO LUIS VERA, al/a Sr/a. MARIA ELENA FREDERICO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JENIFER GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20778 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MACEDONI LEMOS, CLAUDIA GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 45-479/1995, se hace saber que por Resolución Nº 980/2019 de fecha 15/03/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CLAUDIA GABRIELA MACEDONI LEMOS, al/a Sr/a. ROBERTO SALVADOR MACEDONI RASO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA SILVIA MACEDONI LEMOS, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20769 Ago 06- Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "MERLO, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-28111/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1604/2019 de fecha 03/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Nicoletta Merlo Alessandri, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gustavo Antonio Minetti Merlo, quien aceptó el cargo el 18/06/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20835 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "VILLALBA HERNANDEZ, JENNYS ILLIANA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-52195/2008, se hace saber que por Resolución Nº 2693/2019 de fecha 26/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JENNYS ILLIANA VILLALBA HERNANDEZ, al/a Sr/a. RAUL SOSA PINTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA BIBIANA MENDARO VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
10) (Sin Costo) 10/p 20257 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "RODRIGUEZ SALAS, JOHNNY INCAPACIDAD", IUE 2-15620/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2166/2019 de fecha 15/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JHONNY RODRIGUEZ SALAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA LAURA SANTOS , quien aceptó el cargo el 31/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
10) (Sin Costo) 10/p 20252 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SEQUEIRA CARDOZO MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-45732/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3556/2019 de fecha 25/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA SEQUEIRA CARDOZO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA SEQUEIRA CARDOZO, quien aceptó el cargo el 02/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20794 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1561/2019 de fecha 12/04/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Bruno Schiavone Rosenfeld, al/a Sr/a. Lilián Ruth Rosenfeld, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Patricia Schiavone Rosenfeld (curadora provisoria), quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 19416 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SAN MARTIN KARINA INCAPACIDAD - DESIGNACION DE CURADORA", IUE 2-49475/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2686/2019 de fecha 12/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz KARINA ANABEL SAN MARTIN BORGES, al/a Sr/a. IRIS BORGES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUMER CARLOS SAN MARTIN MALDONADO, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 20340 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SEVERI GRAVINA LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-7115/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2404/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS SEVERI GRAVINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA MARIA GRAVINA FILIPPI, quien aceptó el cargo el 05/06/2019.

Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3482 10/p 20227 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SILVEIRA MALDONADO, JOAN INCAPACIDAD", IUE 2-47526/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2016 de fecha 26/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a JOAN FRANCO SILVEIRA MALDONADO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OLGA BEATRIZ MALDONADO GARAY , quien aceptó el cargo el 30/09/2016.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
10) (Sin Costo) 10/p 20260 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "REBERON RAPETTI, ISABEL DEVI INCAPACIDAD", IUE 2-21338/2008, se hace saber que por Resolución Nº 4085/2018 de fecha 24/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Isabel Devi Reberon Rapetti, al/a Sr/a. Lucía Zbicajnik-Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, independientemente de la persona física de que se trate, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 19502 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "JUNCAL SAPPI,MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-2857/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3369/2017 de fecha 17/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JUNCAL SAPPI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA VERA JUNCAL, quien aceptó el cargo el 17/08/2017.

Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 19268 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE LEON, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-22771/2018, se hace saber que por resolución Nº 5458/2018 de fecha 11/12/2018, se declaró que la Sra. MARÍA RODRÍGUEZ DE LEÓN padece un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí misma, designándose como curadora a

la Sra. MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 06/02/2018.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 20898 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-49934/2017, se hace saber que por resolución Nº 10/2019 de fecha 01/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. BEATRIZ CUADRADO, quien aceptó el cargo el día 27/03/2019.
Se deja constancia que el gestionante de las presentes actuaciones es Fiscalía General de la Nación.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 20165 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2714/2019 de fecha 20/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON DAVID LARA QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE GONZÁLEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA , quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19730 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "PEDROZO SILVA GARY DOUGLAS. INCAPACIDAD. IUE. 208-95/1997", surge que por Auto Nº 2965/2019 del 04/06/2019, se designó Nueva Curadora del incapaz GARY DOUGLAS PEDROZO, C.I 3.742.409-5, al Sr. MILTON EDGARDO PEDROZO SILVA, C.I 3.755.395-1, domiciliado en Camino Vecinal Nº 819, quien aceptó el cargo el 04/06/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado GARY DOUGLAS PEDROZO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3528 del 12/11/1997 y designada curadora la Sra. Melba Lira Silva Huerta (de estado actualmente fallecida), cesando del cargo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20193 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por Auto Nº 1960/2019 del 14 de Mayo de 2019, se declaró en estado de incapacidad a AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I 3.186.050-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ROSY MARGOT CUADRADO OLIVERA, C.I 4.100.767-5, quién aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2019 y fijó domicilio en Juan Daiz Nº 1486. Melo, 28 de Junio de 2019. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20091 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "GOROSPE MARTINEZ MELVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-276/2001", surge que por Auto Nº 621/2019 del 26/2/2019 se designó nuevo curador del interdicto MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, C.I 3.474.353-9, al Sr. CARLOS ANSELMO GOROSPE, C.I 1.994.408-1, domiciliado en Marcelo Barreto nº 1712, quien aceptó el cargo el 18 de junio de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1210/2002 del 18 de abril de 2002 y designado curador MARTIN ERASMO GOROSPE DE LOS SANTOS, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20060 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial Fernández, en autos caratulados: "PIRIZ LEIVAS, CLEBER DAVID. INCAPACIDAD. IUE 286-351/2017, se hace saber que por Auto Nº 7770/2018 de fecha 19/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Clebar David PIRIZ LEIVAS, habiéndose designado curadora definitia del mismo a la Sra. Gladys Beatriz Leivas, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Trámite amparado por el Art. 1º de la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de noviembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19292 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "HERNANDEZ TORT, JORGE FABIAN - INCAPACIDAD" IUE - 456-704/2008, se hace saber que por Auto Nº 4270/2009 de fecha 07/12/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD a JORGE FABIAN HERNANDEZ TORT, habiéndose designado Curador Definitivo del mismo al Sr. DOMINGO RAMON HERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 24/12/2009, quedando investido de las facultades conferidas y sujero a las responsabilidades que la Ley le impone (art. 437 del C.C. y art., 447.2 del C.G.P.), SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
San Carlos, 12 de Marzo de 2010.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 20201 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENOSSE BARNADA, FIORELLA. INCAPACIDAD. FA. 505-423/2014", se hace saber que por Auto Nº 88 de fecha 3,2,2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. Fiorella Menosse Barnada, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sandra Leticia Barnada Larracharte, habiendo aceptado el cargo el día 20.7.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1º de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta

10) $ 3619 10/p 20034 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACOSTA RODRIGO EZEQUIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-549/2018, se hace saber que por decreto Nº 2582/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 se declaró en estado de incapacidad a

RODRIGO EZEQUIEL DELGADO ACOSTA, C.I. 5.014.265-4, con domicilio en Bulevar e Instrucciones, casa Nº 19 de Paysandú, habiéndose nombrado curadora definitiva a CARINA MARGOT ACOSTA, C.I. 4.267.167-5, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 16 de julio de 2019- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19704 Jul 29- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "CANZANI RETAMAR, NANCY MARIBEL. INCAPACIDAD." Ficha 317.1073/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NANCY MARIBEL CANZANI RETAMAR designandose curadora definitiva a CRISTINA DANIELA CANZANI RETAMAR.- Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 3619 10/p 19588 Jul 29- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RUIZ PIEDRA EVA TERESA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-437/2018, se hace que por Decreto Nº 5491/2018 de fecha 24/10/2018, se designó CURADORA INTERINA del incapaz Eva Teresa Ruiz Piedra, a la Sra. Mónica Beatriz Piedra Suárez. Tramite de Defensoría Pública. Rivera, 16 de Julio de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 20020 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MUSLERA VIERA, ANTONY LEONARDO". "INCAPACIDAD" IUE 462-632/2018, se hace saber que por Decreto Nº 5393/2018 de fecha 28/11/2018, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Antony Leonardo Muslera Viera C.I. 4.987.524-6, y que se ha designado curador interino del mismo a la Sra. Graciela Suzana Viera C.I. 3,516,375-0. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19646 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "URIOSTE SAMPSON ELOISA — INCAPACIDAD", IUE: 342-254/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1386/2019 de fecha 30/4/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EOLISA URIOSTE SAMPSON, C.I.: 497.424-5, domiciliada en Ibirapitá sn, La Paloma, Departamento de Rocha; habiéndose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SAMPSON, C.I.: 1.718.336-0, domiciliada en Anacahuita y Zucará, La Paloma, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 30/4/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 19285 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

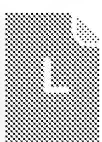
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "LEITES ALMEIDA ILDEFONSO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-467/2018 se hace saber que por decreto Nº 3178/2019 de fecha 21-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a ILDEFONSO LEITES ALMEIDA Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a JORGE EDUARDO LEITES BENTOS GUIMARAES quién aceptó el cargo el día 28-6-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de julio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 19981 Jul 31- Ago 13

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY (PAEPU) - Préstamo 8675 UY
Solicitud de Ofertas - LPN Nº 8/2019

OBJETO: OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESCUELA Nº 124 DE TACUAREMBÓ.
PLIEGOS y demás RECAUDOS: En Compras Estatales o www.mecaep.edu.uy, a partir del 06/08/19.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 6 de setiembre de 2019, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: El 6 de setiembre de 2019, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
CONSULTAS: Por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta el día 22 de agosto de 2019 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 27 de agosto de 2019.
TELÉFONOS: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 Fax: 2908.20.62.
E-MAIL:adquisicionesmecaep@gmail.com

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20814 Ago 07- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública No. 758/2019
PRÓRROGA

OBJETO: CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁN EN EL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE HASTA 20 PERMISOS DE REMISE ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS INSTRUMENTOS DE TRASLADO, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
APERTURA: 05/09/2019 Hora: 11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.

REPARTICIÓN SOLICITANTE: DIVISIÓN TRANSPORTE
VALOR DEL PLIEGO: $ 0

RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en - Institucional - Compras -Cartelera de Compras y buscar por número de llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20800 Ago 07- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Abreviada Nº. 752/2019

OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO; SERVICIO DE VENTA Y/O ALQUILER DE VASOS REUTILIZABLES EN EL TEATRO DE VERANO "RAMÓN COLLAZO", DURANTE TODOS LOS ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS, TOTAL O PARCIALMENTE POR LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
APERTURA: 14/08/2019 Hora: 12:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: TEATRO DE VERANO - RAMÓN COLLAZO
VALOR DE LAS BASES: sin costo
RECAUDOS: Las bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional/Compras/Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20797 Ago 07- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 762/2019

OBJETO: Ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón existentes, en los Municipios C y CH, del Departamento de Montevideo
APERTURA: 04/09/2019 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Municipio C, Municipio CH
VALOR DL PLIEGO: $21200 (veintiún mil doscientos pesos uruguayos)
RECAUDOS: Las bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional/Compras/Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20796 Ago 07- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 358321/1
OBJETO: SUMINISTRO DE TERRENOS, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL REALOJO "7 MANZANAS"
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 06/09/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $29000 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20795 Ago 07- Ago 07

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 7 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON DANIEL DAMIANO MELGAREJO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2231BIS y XAVIERA de los MILAGROS IRAOLA DIAZ, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2231BIS .

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20808 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

HERNÁN JORGE BAIGORRIA, 52 años, soltero, TÉCNICO CINMATOGRÁFICO, ARGENTINA, lugar de domicilio ELLAURI 896/401 y FLORENCIA JULIA MIRZA LABRAGA, 41 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 896/401.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20793 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

JORGE ROBERTO CAMPONOVO IGLESIAS, 48 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5046 y MARÍA del CARMEN QUEIROZ LEITE, 56 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5046.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20846 Ago 07- Ago 09

JUAN HORACIO COLOMBANA NÚÑEZ, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMALLO 2092 y MARIANA PÉREZ ANCHONI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3089 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20830 Ago 07- Ago 09

GERARDO ANTONIO ESPINOSA ALONSO, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3940/2 y AYMEE AMORÍN DE LA CRUZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, CUBANA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3940/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20818 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

GONZALO CLAUDIO LARROCA RANGEL, 47 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1586 y DANIELA ALEJANDRA PARISI dos SANTOS, 31 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1586.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20780 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

FERNANDO WILMAN OCAMPO ROSA , 52 años, soltero, MARINO , URUGUAYO , lugar de domicilio BUENOS AIRES 383/3 y MARÍA del LUJÁN SOSA CIANA , 55 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 383/3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20862 Ago 07- Ago 09

DANIEL ROBERTO MONZA NÚÑEZ, 39 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 933/506 y MARÍA INÉS CHOPITEA CAPOTE, 33 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1574/002.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20851 Ago 07- Ago 09

EDGARDO MARTÍN MICHELENA PEREYRA, 34 años, soltero, TAXISTA,

URUGUAYO, lugar de domicilio NAVAJAS 1413 y NATALIA LORENA ESPINOSA PALOMEQUE, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NAVAJAS 1413.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20803 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

MARÍA MAGDALENA SILVA LAGUARDIA, 38 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2479 AP 501 y ALFONSO VICTORIO IGLESIAS CASAL RIBEIRO, 38 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1470 AP 401A.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20875 Ago 07- Ago 09

OSCAR RAÚL SANES GONZÁLEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5464 y VIVIANA YANETH PALACIOS OUTEDA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5464.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20849 Ago 07- Ago 09

YARA YENILEZ SUÁREZ BARRERO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUFRIATEGUI 916 y IHOSVANY FLORES OCHANDATEGUI, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAYANA 946 B.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20782 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

ADAN PIÑEYRO RODRIGUEZ , 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio RUBEN DARIO 2960/2 y OLGA VANESSA OLIVERA SILVEIRA , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RUBEN DARIO 2960/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20895 Ago 07- Ago 09

LUCÍA MICAELA PEREZ SILVERA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 1831 y PABLO GASTON BENTANCUR BENEGAS, 36 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 1831.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20885 Ago 07- Ago 09

ROGELIA YANET NUÑEZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 2971/1 y RUBEN HORACIO FRANCHINI AYALA , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CARABELAS 2971/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 20792 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 6 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GUALBERTO ABATTE SILVEIRA, 51 años, divorciado, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2073 AP 205 y SILVIA MABEL SOSA DE SOUZA, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio BATOVÍ 2073 AP 205.

14) $ 560 3/p 20669 Ago 06- Ago 08

FABIAN SIBER ARAMBURÚ BELLO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092 y MÓNICA YOCELÍN CARRIL PERUGORRÍA, 42 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092.

14) $ 560 3/p 20661 Ago 06- Ago 08

MARCOS DE LA PUENTE MONRROI, 48 años, divorciado, EMPLEADO, NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3073 y ELIANNE CAROLINA PONS FUENTES, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3073.

14) $ 560 3/p 20660 Ago 06- Ago 08

MICHEL NICHOLÁS DEL RÍO MORALES, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO REUS 2440 y NAOMI FERNÁNDEZ DÍAZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO REUS 2440.

14) $ 560 3/p 20652 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

SOL BALBI SOSA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5493 y GONZALO ANTÚNEZ MORALES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5493.

14) $ 560 3/p 20697 Ago 06- Ago 08

ALEJANDRA VANESA FERNANDEZ LÓPEZ, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4719 APTO. 3 y ANDRES FABRICIO IFER SOUTO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4719 APTO. 3.

14) $ 560 3/p 20670 Ago 06- Ago 08

JUAN CARLOS FORTUNA VERA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 3035/510 y MARIA BEATRIZ JUNCO VELAZCO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4144.

14) $ 560 3/p 20662 Ago 06- Ago 08

ENRIQUE MARTÍN BOIX PEÑALVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1553/702 y MARÍA SOLEDAD RIUS BARINDELLI, 24 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2492/406.

14) $ 560 3/p 20649 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

ADRIÁN NICOLÁS ECHEVERRÍA ROSANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2380 y PAOLA STEFANI RIZZO ALBIN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2380.

14) $ 560 3/p 20705 Ago 06- Ago 08

ROSY NATALY CATALDO SAAVEDRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1246/103 y JHONNY JOSÉ TIMAURE PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1246/103.

14) $ 560 3/p 20626 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

DANIEL GARCÍA GUTIÉRREZ, 24 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 2450 y ANA LAURA VARELA AQUINO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 2450.

14) $ 560 3/p 20650 Ago 06- Ago 08

NEBER GONZÁLEZ DELGADO, 52 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio Juan de Dios Peza 2093 y CLAUDIA VERÓNICA PAPINI MONZILLO, 45 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan de Dios Peza 2093.

14) $ 560 3/p 20624 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 5

ESTEBAN GABRIEL TORRES GONZÁLEZ , 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DR PENA 4648 y MARÍA CAROLINA RUBIO PÉREZ , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR PENA 4648.

14) $ 560 3/p 20618 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ KRISTOFFERSEN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 AP 4 BLOCK C y VERÓNICA NATALIA VILLANUEVA REGUEIRO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 AP 4 BLOCK C.

14) $ 560 3/p 20732 Ago 06- Ago 08

VICENTE LUIS SACCO de VASCONCELLOS, 35 años, divorciado, EMPRESARIO,

URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3676 AP 4 y ANDREA SABRINA CARNABUCI VIGNA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3676 AP 4.
14) $ 560 3/p 20622 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

FRAYMI MIGUEL PATIÑO MORA, 30 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1761 y SHEYLA DANIELA FIGUEROA EROZA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1761.
14) $ 560 3/p 20635 Ago 06- Ago 08

MARIA MANUELA PICOREL EGUILETA, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 532 APTO. 301 y ANDRÉS SCIARRA COLOMBINO, 31 años, soltero, REMATADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 532 APTO. 301.
14) $ 560 3/p 20613 Ago 06- Ago 08

Montevideo, agosto 5 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FEDERICO FERNÁNDEZ ARBIZA, 27 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3247/702 y PILAR ORTICOCHEA ZORRILLA de SAN MARTIN, 29 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3247/702.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20562 Ago 05- Ago 07

BRUNO MARTÍN BRITOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍNEZ NIETO 5687 y DIEGO ADHEMAR GONZÁLEZ RECURT, 76 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍNEZ NIETO 5687.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20477 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 4

JOSE GERARDO LIMA BURONE, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio Orinoco 5100/302 y MARÍA SOFÍA VARÓ IRIONDO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Orinoco 5100/302.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20459 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 5

IANEK DAMIÁN MUDZYK RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 2789 y LAURA ANDREA GONZÁLEZ RE, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAS 2789.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20530 Ago 05- Ago 07

JEREMY STEFANO MIRABALLES BARUFALDI, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5283 y VANESSA FABIANA RODRÍGUEZ CARDOSO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5283.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20518 Ago 05- Ago 07

AUGUSTO MELO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 1971/808 y AGUSTINA BONILLA SOSA, 29 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 1971/808.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20457 Ago 05- Ago 07

NELSON VÍCTOR MANDUCA VITACCA, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3989 y JUDITH ALICIA FERNÁNDEZ PERALTA, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3989.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20455 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

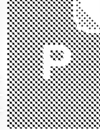
DARWIN ALBERTO ROLÓN ABELDAÑO, 39 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1667 AP1 y ANA LAURA HERNÁNDEZ PLADA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1667 AP1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20458 Ago 05- Ago 07

GONZALO MARTÍN ROSA ZABALLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3164 AP 203 y MARISOL ESTRELLA SOMMER PINO, 28 años, soltera, DOCENTE, CHILENA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3164 AP 203.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20453 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PEREIRA MELO, 37 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5892/3 y SILVIA SOLEDAD CEBALLOS GARCIA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5892/3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20605 Ago 05- Ago 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PROFUMO, JORGE GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-211/2018" según providencia Nro 547 del 17 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del Padrón Nº 945, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, sito en la calle Coquimbo, manzana 66, solar 2, que según plano del Agrimensor Gonzalo Fiorini inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/08/2018 con el Nº 872, consta de una superficie de 516 mc 13 dc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 944, 976, 947, 948 y 968 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15760 10/p 20310 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANTAMARIA DI PAOLA. DOMINGO Y NICOLA PERETTI, ARACELI ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-231/2017 según providencia Nro 290 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 567 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 6 de la manzana 23, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 4/04/2018 con el Nº 822 consta de una superficie de 720 mc 82 dc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 568, 582, 566.
La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 19860 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "SEQUEIRA VERGARA, JUAN CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-344/2016", se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Sequeira Vergara, c.i. 3.639.870-4 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 5818 (parte) Lote 3, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 833 metros cuadrados con 20 decímetros según plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 609 el 23/07/2014, con frente a la Calle Nº 3 casi Guillermo Moratorio en el Barrio Pájaro Azul, cuyo deslinde es el siguiente: 24.56 metros al sureste con frente a calle Nº 3, 39.22 metros al noreste con padrón 6090 de Ilzo Rosas y familia, 10.59 metros al noroeste con padrón 5818 (parte A del plano) de Iracema Miranda, una línea quebrada de 8.87 metros y 13.86 metros al noroeste con la fracción 1 del mismo plano y 30.41 metros al suroeste con los padrones 5775 de José R. Da Silva Velázquez y 5776 de Mónica Graciela Da Silva Avila.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Río Branco, 17 de julio de 2019.-
Se deja constancia asimismo que Juan Carlos Sequeira Vergara fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-129/2013.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 20646 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "ANEP. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 275-521/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 3105 parte de la 6ta Localidad Catastral de Lavalleja "Barriga Negra" zona rural, el cual cuenta con un área de 9850 m2 y 37 dm2, que se deslinda: al Noreste, Sureste y Suroeste: lindando con el Padrón Nº 3105 parte al Noroeste: linda con camino Departamental.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Micaela Aguirre Bon y/o sucesores a cualquier título, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Minas, 22 de mayo de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20287 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "BORDEAZUL SOCIEDAD ANONIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-219/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó BORDEAZUL SOCIEDAD ANONIMA promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 3843 ubicado en la segunda sección del departamento de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, zona rural, con superficie de 94 Hás. 6132 mc.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones: 3844, Piedrahita Caraballo, Carmelo Bibiano; padrón 11936, BORDEAZUL SA; padrón 3845, Piedrahita Caraballo, Elisa Concepción; María Judith y Carmelo Bibiano; y padrón 9699 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 4 de Diciembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
16) $ 17731 10/p 20708 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos: "ASTIAZARAN ODIZZIO, Mª Virginia y otros. Usucapión, padrón Nº 3860, Bº Buenos Aires", ficha 299-68/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Virginia Astiazaran Odizzio; Luis Eduardo Fontes Astiazarán; Roberto Pablo Fontes Astiazarán y Daniel Alfonso Fontes Astiazarán, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 3860, ubicado en la localidad Catastral Balneario Buenos Aires, Segunda Sección Judicial de Maldonado, el que según el plano del Agrimensor Artigas Rijo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 12 de septiembre de 2018, con el número 1829, tiene una superficie de 450 metros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a la calle República Número 31, al Sureste 30 metros lindando con el padrón 3861; al Suroeste 15 metros lindando con el padrón 3858 y al Noroeste 30 metros lindando con el padrón 3859. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular de dicho inmueble, a Sres. Eva Maria Nechelsberg Simón; Geda Lilián Nechelsberg Simón e Isabel Simón y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones.
San Carlos, 24 de Junio de 2019. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS EL 24 DE JUNIO DE 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 25760 10/p 19359 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Edicto

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos IUE 460-51/2013 - Prescripción Vehículo Automotor, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Eduardo Bordagorri, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre los siguientes bienes muebles: automóvil marca Ford año 1929, motor 1127285, matrícula de Carmelo - Colonia L26-279; Ford T motor 1299142, matrícula de Maldonado - Aiguá N400.537; DKW cabrio año 1937, motor 674276, matrícula de Montevideo 700.742.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, en particular al Sr. Horacio Rozenblum o sucesores, y a cualquier otro interesado para que comparezca dentro del términos de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones
San Carlos... 3 de junio de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15760 10/p 20202 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "JUÑEN, RAFAEL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN. I.U.E. 290-372/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 2032/2019 de fecha, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los Sucesores de la Sra. MARIA del CARMEN GARCIA CABRERA, a comparecer en estos

autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado el 26 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 9850 10/p 20921 Ago 07- Ago 20

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FLEISCHMAN, ADOLFO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 290-271/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a los sucesores de RUBEN FLEISCHMAN y MARÍA ELENA LLANOS así como también al Sr. ROBERTO PASSANANTE SAVINO y a la Sra. ALDA BRUM titulares del Padrón lindero Nº 136/007, respecto al bien inmueble unidad de propiedad horizontal 006, Padrón Nº 136/006, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos María Macazaga de julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2367 el 11 de octubre de 1957, y plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Abel Badaracco de setiembre de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de agosto de 2018 con el Nº 1826, forma parte del Edificio denominado "Edificio Biarritz" sito en la Localidad Catastral Punta del Este, antes Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. El Padrón matriz 136 tiene una superficie total de tres mil doscientos quince metros setenta y cinco decímetros (3.215,75 metros), y tiene 66,57 metros de frente al Noroeste a la calle número 20 "El Remanso" y 22,52 metros al Suroeste también de frente a la calle número 25 "Los Arrecifes", por ser esquina. La unidad de propiedad horizontal CERO CERO SEIS (006), tiene una superficie total de TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS (30,65 metros), se ubica en planta baja, a cota vertical +1,65 metros, se divide en "Departamento 006 a", con una superficie de Dieciocho metros veinticinco decímetros (18,25 metros) y "Departamento 006 b", con una superficie de Doce metros cuarenta decímetros (12,40 metros); a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 31521 10/p 19697 Jul 29- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "CAPORALE LANGONI, NESTOR RAMÓN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE: 305-269/2012, según providencia Nº 1071 de fecha 2/6/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a los últimos titulares del padrón 1112, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Chacra número 84, con un área total de 7 hás. 996 m2, 35 cm, en especial María José Giossa Leites, Raúl Alberto Ramade Coppola, a Carmen Esther Giossa Mendoza, a Asdrubal Omar Suárez, a Julio Artigas Giossa Mendoza y a Dora Marta Isabel Coppola, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de noviembre de 2018. Dr. Martín Noble Calvetti, Juez de Paz Departamental.

16) $ 17731 10/p 20527 Ago 05- Ago 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "IPARRAGUERRE ANTUNEZ, BLANCA LILIAN; MIRANDA IPARRAGUERRE, RAMIRO; MIRANDA IPARRAGUERRE, LILIAN VIVIANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 445-87/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1318/2019 de fecha 22/05/2019; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a linderos del Padrón Rural Nº 1.741 (9ª Sección Catastral de Río Negro) Sres: LORENZO SANTOS HERNANDEZ, Sra. AMELIA INES IPARRAGUERRE, así como también a los sucesores del Sr. ALFREDO EUGENIO IPARRAGUERRE GARCIA; Sra. BLANCA LILA ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. EUGENIO ALFREDO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. CARLOS ALBERTO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores y Sr. LUIS FRANCISCO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 89 y 127.3 CGP), a los últimos titulares o sucesores y a linderos, y a todos los que consideren con derecho sobre el bien mencionado cuya prescripción se solicita. Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17731 10/p 19943 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos: DAVILA, ADAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 336-44/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a WILDER DARCY VARGAS LEITES, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE SIXTO DAVILA, ENRIQUE DAVILA, EDUVIGES VIERA Y MALVINA VIERA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR,: una fracción de campo sita en la sexta Sección Catastral de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 1367, y parte sin empadronar, con un área total de 15 hectáreas, 8397 metros, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 779 del 17 de enero de 2017, de las cuales 13 hectáreas integrarían el padrón 1367 y 2 hectáreas 8397 metros comprenderían área sin empadronar. Lindando con padrón Nº 1365 de Mauricio Antonio Cuña Ferreira; Padrón Nº 2482 de Fredy da Silva Leites y Sandra da Silva Leites; Padrón Nº 1363 de Wilder Darcy y Mailen Ines Leites do Canto y Padrón Nº 1366 de José María, Ariste Arley, Zusana Beatriz, Blanca Inocencia, Eudoxia Mirta, Silverio Ari, Gladiz Mabel, Alicier, Eva Marle, Santa Teresa, Leites do Canto; Padrón Nº 8713 de Nelson Uriarte y Milka Silva y padrón Nº 1368 de José Viera. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera 31 de mayo de 2019. Dra. Susana Machado Zaromsky. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 19326 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "DE LEON GONZALEZ, MAGDA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 330-556/2017, y según providencia Nº 2010 de fecha 25/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien: JOSE GONZALEZ y RAQUEL SILVEIRA Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita: de una fracción de terreno que es parte del solar Nº 5 de la manzana Nº 182 de la Planta Urbana de la ciudad de Rivera, Padrón Nº 1.586, de la Localidad Catastral Rivera, con un área total de 307 m2, 95 dm2, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Franklin Aliano Goldaracena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 11482, el 08/10/2014.
DESLINDE: 7 metros 17 cm de frente al Sureste a la calle Daniel Fernández Crespo, ex Molles; de fondo 7 metros 17 cm lindando con Padrón Nº 1593, lindando además al Suroeste Padrón 1587, 42 metros 95 cm y al Noreste con Padrón 1585, 42 metros 95 cm; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera, 14 de junio de 2019. Dra. Gisele Delos - Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

Primera Publicación

16) $ 23641 10/p 20887 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: DR. MOREIRA, Martín en representación de A.N.E.P. =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA= IUE 348/47/2018 y según providencia No. 141 de fecha 25/03/2019, se

CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Elisenda Ramona Prieto Sayanes y el Sr. Andrés Walberto Prieto Sayanes y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 61.321, sito en Sarandí del Consejo del Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Ing. Tulio Patella, Inscripto en Catastro en la Oficina de Rocha el 2/12/2013 con el No. 814, tiene una superficie de 4990,82 m2 y se deslinda así: A Norte línea recta de 91,59 metros con el padrón 26.776; al Este línea recta de 50,68 metros con camino nacional, al Sur línea recta de 91,16 metros con padrón No. 61320 y al Oeste línea recta de 58,77 metros con padrón 61.320; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Castillos, 26 de Marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20286 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: La suscrita Juez de la Séptima Sección Judicial de Rocha, La Paloma, Dra. Andrea de los Santos López, en autos caratulados "Cima Fresca S.A, Prescripción Adquisitiva", IUE 341-681/2010, según lo dispuesto por auto Nº 445, de fecha 02 de mayo de 2019, HACE SABER que en estos autos ha comparecido CIMA FRESCA S.A., solicitando se declare la Prescripción Adquisitiva Treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3812, de la décima Sección Catastral de Rocha, Paraje Rincón de Valizas, zona Rural, Del Departamento de Rocha. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas: sucesores de Mercedes Cardozo y a Carlos Javier Calimaris o sus sucesores, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 17 de julio de 2019. Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 20023 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Acosta Castillos Elsa -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". Ficha 344-196/2018, y según providencia Nº 1126 de fecha 2 de julio de 2019, se Cita, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Esperanza TECHERA, Ramona Alfonsa, María Felipa, Ignacio Servando, Benjamín Santos, Aurora Violeta, Dorila Leonor, Juan Carlos, Mirta Francisca, José Luis, Raúl Norberto SAROBA TECHERA y María Ofelia SAROBA IROLDI y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 10, solar de terreno con mejoras, ubicado en el departamento de Rocha, localidad catastral 10, zona urbana; el que según plano proyecto del Agrimensor Lumber Corradi, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha el día 21/06/2017 con el nº 1171 consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y de deslinda así: 17 metros 60 centímetros al NORESTE de frente a calle Santiago Nievas; 25 metros 60 centímetros al SURESTE con padrón 9; 17 metros 29 centímetros al SUROESTE con padrón 8; y 25 metros 60 centímetros al NOROESTE con padrón 8041. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 9 Yessica Paola Silvera Muniz, padrón nº 8 Ramón Lobato Veiga, padrón nº 8041 Jorge Mariano Cabezudo Abero; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 17 días del mes de Julio de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 29551 10/p 20890 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SERRA, IVANA VANESA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-59/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 16411, el que según COPIA FIEL PARCIAL expedida por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall del plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1309 el 18/12/1959, se señala como fraccion 7, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 15 m de frente a Avda Manuel Oribe, al NORESTE 30 m linda con la fraccion 8 (hoy padrón 16412), al SURESTE 15 m linda con fracción 17 (hoy padrón 16421) y fracción 18 (hoy padrón 16422), y al SUROESTE 30 m linda con fracción 6 (hoy padrón 16410). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a RUBEN MARTINEZ MENDEZ y ALBERTO MARTINEZ MENDEZ, y a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 25611 10/p 20086 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCO FRAGUAS, JUAN GABINO C/ ZAJAC, JUAN Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 580-290/2019; se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de los automóviles: 1) Marca FORD A, tipo PHAENTON año 1929 empadronado en el departamento de Montevideo con el número 160.514 matrícula 130.421 y luego 204458, motor nº 697565, de 820 kilos de peso, 2) Marca FORD MODELO V8 año 1946 empadronado en el departamento de Montevideo con el número 182.444, matrícula 717.944 y luego 109.206, motor nº 99 A 717342, a combustible nafta, caballos de fuerza 32 y de 8 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Miguel Zajac Varga y/o susesores (vehículo FORD A año 1929 matrícula 130.421) y al Sr. Mario Faustino Vizcay Alzuagaray y/o susesores (vehículo FORD V8 año 1946 matrícula 109.206) y a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto treinta de julio de dos mil diecinueve.- DRA. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 4º TURNO.
Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 20908 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO, EN AUTOS: OLIVERA OLIVERA, ORESTE PRESCRIPCION IUE: 400-340/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, Y/O SUCESORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 2402 (PARTE), DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBÓ, DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBÓ, 01 DE AGOSTO DE 2019. Dra. Piera Minoli Seguessa, Juez Subrogante.
16) $ 11820 10/p 20600 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 691 del 11/12/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ACOSTA SIVIAQUE, HUGO Y BLANCA MABEL RAMIREZ MUÑOZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 401-158/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Inmueble sito en la esquina de Santin Carlos Rossi y Aparicio Saravia padrón 2884, manzana 62, carpeta catastral Nº 9, localidad Catastral Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, el que según Plano del Ing. Agrimensor Marcos Alonso, matrícula 731, inscripto en Catastro el día 01/08/17 con el Nº 647, consta de una superficie de 799 m2 con 94 dm2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 13 de diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19701 10/p 20601 Ago 05- Ago 16

EDICTOS

Por disposicion 175 del 07/04/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GARRIDO MELO, JIMENA ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 409-188/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre los Padrones números 1432 y 188, ubicados en Ramon Silva S/N de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco; los que según Planos del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, el Padrón 1432 consta de una superficie de 435 mts, 66 dm, manzana 46, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 427 el 04/06/12 y el Padrón 188 consta de una superficie de de 526 mts., 12 dm, manzana 46 y fuera inscripto en dicha Oficina con el número 385 el 24/03/11. Dichos Padrones se deslindan de la siguiente: Padron 1432: 43,83 mts. lindero a Padrón 1442; 9.44 mts. lindero a Padrón 185; 10,44 mts. a calle Ramon Silva S/N. Padrón 188: 4383 mts lindero a padron 1432, 12 mts lindero a Padrón 185, sucesión Joaquina Leite (local Bailable Batuke); a calle Joaquin Suarez: Padrón 1118 de Horacio Mederos, Padrón 187 de Isaac Portela y Padron 881 de Selva Melo. Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 21 de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 20388 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

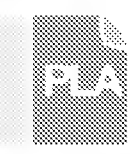
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ABISAB BARANZANO, YAMIL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTANARIA" IUE. 412-173/2015, por Auto Nro. 1766/2019 del 21/03/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de todo aquel que se considere con derechos en el bien inmueble rural padrón Nº 2627 de la 4º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, especialmente al último titular registral, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 04 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 9850 10/p 19378 Jul 25- Ago 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ricardo Andrés Gómez, Gonzalo Gabriel, Rodrigo Rege, Vanessa Moreira y Ana González , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"JARANA", (Programa de radio), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20883 Ago 07- Ago 07

Sebastián Bednarik, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Centenario", (Documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20876 Ago 07- Ago 07

Shanz Persetska, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LUCHAN", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora y editora.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20864 Ago 07- Ago 07

Emiliano Olivaira Sanguinetti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Publicidad y desarrollo sociocultural en los contenedores de basura", (Tesis), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20863 Ago 07- Ago 07

Antonella Ileana Montes de Oca Catsouris, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Obra literaria: "Ballenas en mi cielo"., de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 30 de julio de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20848 Ago 07- Ago 07

Alexandra Aydee Niño Roncancio y Lucía Masci Vidal, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Proyecto Musiteia", (Proyecto Pedagógico), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20820 Ago 07- Ago 07

Martín Otegui Piñeyrúa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La congregación de los hombres buenos", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20819 Ago 07- Ago 07

Susana Dzuiba Sobeski, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Ojos Verdes", (Cuento) 2) "Coqueto", (Cuento), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 06 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 20810 Ago 07- Ago 07

Procesos Concursales





PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 2115/2019 de fecha 01/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "BERNARDO SPORT S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-31207/2019", se dispuso la liquidación de la masa activa de BERNARDO SPORT S.A., RUT 21 326321 0019, con domicilio en Avda. Agraciada 4137, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada, la Dra. PATRICIA RAMELA.
Se decretó la disolución de BERNARDO SPORT S.A. y el cese de sus administradores. Suspendiéndose la Junta de Acreedores convocada.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los un días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 20498 Ago 06- Ago 08

EDICTO: Por resolución Nº 2103/2019 de fecha 01/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "NITELAND S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" IUE 2-37550/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de NITELAND S.A., RUT 21 396120 0019, con domicilio en Dr. Emilio Frugoni 1015, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y

obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Dra. PERLA HASKEL. Se decretó la disolución de NITELAND S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los un día del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 20497 Ago 06- Ago 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2113/2019 de fecha 01/08/2019 dictado en autos caratulados "SONROX S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-42736/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
TERCERO: La firma SONROX S.A. ofrece pagar la suma adeudada con una quita del 35%.
CUARTO: SONROX S.A. ofrece cancelar dicha suma reajustada en forma anual por el Indice del Precios al Consumo, en el plazo de cuatro años.
QUINTO: Las cuotas serían pagaderas en forma trimestral, y el no pago de dos cuotas haría caer en incumplimiento a la firma deudora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los un día del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 20496 Ago 06- Ago 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SANDRA LILIAN PEREZ Y OTRO. CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-35839/2019 se hace saber que por auto Nº 2074/2019 de fecha 31/07/2019 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SANDRA LILIAN PEREZ IANFRANCESCO RUT 21 503290 0016, C.I. 2.900.484-1, y de JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS, RUT 21 593704 0011, C.I. 3.795.742-2, ambos con domicilio en República de Corea 2910 esquina Madreselva (Mercado Modelo), al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387.
Se designó Interventor al Dr. FRANCISCO COBAS, quien co-administrará los bienes conjuntamente con los deudores, limitándose la legitimación de los mismos para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convoca a Junta de Acreedores de SANDRA LILIAN PEREZ IANFRANCESCO para el día 3 de marzo de 2020 a las 11:00 horas y de JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS para el día 3 de marzo de 2020 a las 11:30 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 20305 Ago 05- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TORRES YACOVAZZO, MARIANA -CONCURSO NECESARIO.- IUE: 467-187/2017" por providencia Nº 1834/2019 del 28 de Junio de 2019, se ha decretado la Aprobación del Convenio presentado por las partes en autos con fecha 23 de Abril de 2019. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintidós días del mes de Julio de dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 20771 Ago 06- Ago 08

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TREDULA S.A -CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 467-189/2019" por providencia Nº 1911/2019 del 22 de Julio de 2019, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 16 de Diciembre de 2019 a la hora 10:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 10:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 20770 Ago 06- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Alejandra Sánchez Attieri, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, FERNANDO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 290-136/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por Auto Nº 2667/2019 de fecha 26/07/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO ACOSTA DÍAZ, C.I. 3.146.215-6, RUT 2100 6732 70013 con domicilio en calle Escultor esquina Camino de la Laguna, Parada 38 y medio, Playa Mansa, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, en lo pertinente (arts. 6 inc. 1,7 y 9) limitándose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (Artículo 45 nal. 2 de la Ley Concursal), convocándose a Junta de Acreedores para el día 03 de Diciembre de 2019 a la hora 15:00, por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los Acreedores, por el término de 30 días; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes, conforme el Art. 18 de la Ley 17.292, previniéndoles que deben acreditar su calidad de tales antes de la Celebración de la Junta o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle.-
El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
Maldonado, 29 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 20112 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, en autos caratulados: "CAÑETE VILLAR, JULIO HECTOR. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. IUE: 357-101/2015", se hace saber que se convocó a nueva Junta de Acreedores a realizarse el próximo 16 de setiembre de 2019 a las 14.00 hs, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en el Art. 460 del C.G.P.; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia

que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, primero de agosto de dos mil diecinueve. DRA. MARIA IRENE DERRÉGIBUS, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 20811 Ago 07- Ago 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "X, ADEMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADEMAR HEBER, inscripta el día 16/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4766, en el sentido que: DONDE DICE "ADEMAR HEBER" DEBE DECIR "DOMÌNGUEZ GUZMÁN, ADEMAR HEBER", DONDE DICE "HIJO"DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO" Y DONDE DICE"PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "VALLE DOMÍNGUEZ, ORIENTAL, 42 AÑOS, CASADO, EMPLEADO Y AMABILIA GUZMÁN, ORIENTAL, 33 AÑOS, CASADA, PENSIONISTA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 19308 Jul 25- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VARELA, MARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HERNANDO MARINO GONZALEZ, inscripta el día 15/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 18, en el sentido que: donde figura como fecha de fallecido: "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO" debió decir "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE", por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19574 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON, JOANNA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-55640/2009, por auto Nº 1342/2019 de fecha 28/03/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO de: DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2051; y DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2050, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "que es hijo de Joanna Raquel Quintas de León", debió decir: "que es hijo legítimo de Joanna Raquel Quintas de León y de Luis Francisco Bonilla", por así corresponder.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANO SUAREZ, ROMINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23969/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ, inscripta el día 07/09/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2390, en el sentido que: SE DEBE RECTIFICAR LA PARTIDA DE " BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ", SIENDO SU SEGUNDO APELLIDO " ALANO ", TENIENDO EN CUENTA EL RECONOCIMIENTO REALIZADO POR JOSE ANTONIO ALANO DE SU HIJA ROMINA ALANO SUAREZ. por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.

19) (Sin Costo) 10/p 19900 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SALSAMENDI, RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22413/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR, inscripta el día 27/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "RAUL ALEJANDRO ESTEVES IPAR" debe decir "RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20147 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLASO BENVENUTO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33789/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERTO DANIEL YANNUZZI DE ANDA, inscripta el día 28/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que: Donde dice "nacido el día seis de enero" debe decir "nacido el día cinco de enero", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20144 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES RODRIGUEZ NAHUEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33611/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL MAXIMILIANO FLORES RODRIGUEZ, inscripta el día 10/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1673, en el sentido que: en su segundo apellido en lugar de decir "RODRIGUEZ" debe decir "RAMOS" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20861 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES RODRIGUEZ NAHUEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33611/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIFFANY MACARENA PEREIRA RODRIGUEZ, inscripta el día 30/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 722, en el sentido que: en su segundo apellido en lugar de decir "RODRIGUEZ" debe decir "RAMOS" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20858 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos

caratulados: "FLORES RODRIGUEZ NAHUEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33611/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANAHIS MADELEYN FLORES RODRIGUEZ, inscripta el día 06/03/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 220, en el sentido que: en su segundo apellido en lugar de decir "RODRIGUEZ" debe decir "RAMOS" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20855 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA FERNANDEZ PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34038/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ARQUÍMEDES FERREIRA BETANCOR, inscripta el día 28/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 525, en el sentido que: donde dice "ARQUIMIDES" debe decir "ARQUÍMEDES", donde dice"BENTANCOR" debe decir "BETANCOR" Y DONDE DICE "de estado viudo" debe decir "de estado casado" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20852 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARGARITA MARIA SENCION, inscripta el día 23/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 290, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20474 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 30/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2052, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20337 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO FILEVICH, inscripta el día 21/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2164, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMO MARTIN FILEVICH, inscripta el día 17/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 428, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20335 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HECTOR GUILLERMO FILECIH Y MARISA YANETTE SENCION, inscripta el día 27/01/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 56, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20333 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUCIA DOMENECH, inscripta el día 14/08/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1553, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20331 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL ROSARIO DOMENECH, inscripta el día 22/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2049, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20330 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CECILIA DOMENECH, inscripta el día 21/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 722, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20324 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GUILLERMO JOSE DOMENECH Y SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 17/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA

INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20323 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA YANETTE SENCION, inscripta el día 03/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20322 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA INES SENCION, inscripta el día 08/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 712, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20320 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 15/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 990, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20318 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFONSO MARIA SENCION Y OFELIA RAPETTI, inscripta el día 25/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de San José, Acta Nº 6, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20317 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 16/11/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 144, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19793/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José Matyeka, inscripta el día 18/03/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos siete en Szeged" debe decir "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día ocho de noviembre de mil novecientos siete en Szeged" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20312 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO BENAVENTE, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32258/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BENITA GLADYS BENAVENTE , inscripta el día 24/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358, en el sentido que: donde dice "BENITA GLADYS BENAVENTE VAZQUEZ DE CASTRO" debió decir "BENITA GLADYS BENAVENTE", por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20339 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ BELLO, JEIMMY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29726/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JEIMMY ALEXANDRA JIMENEZ BELLO, inscripta el día 18/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6173, en el sentido que: donde dice "GIMENEZ", debió decir "JIMENEZ", por así corresponder.
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19632 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO, inscripta el día 04/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-23, en el sentido que: En el sentido que: donde dice: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO debe decir: JUAN IGNACIO PEREYRA LAVESOLO por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19428 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA DE VARGAS, VIRGINIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA, inscripta el día 03/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2421, en el sentido que: donde dice "SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA" debe decir "SOFÍA FIORELLA GUILLADE BATISTA", hija legítima de Pablo Federico GUILLADE VAZ y Virginia Mickaela BATISTA de VARGAS, por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20150 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABRERA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29044/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANGEL CABRERA y MARINA ISABEL MARTÍNEZ, inscripta el día 07/04/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Soriano, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice que "es hijo de Miguel Cabrera......y de Agustina Lecchini" debe decir "es hijo de Miguel Cabrera......y de Justina Lecchini" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20826 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABRERA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29044/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANGEL CABRERA LECCHINI, inscripta el día 16/07/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Soriano, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice que "es hijo legítimo del declarante y su esposa doña Agustina Lecchini" debe decir "es hijo legítimo del declarante y su esposa doña Justina Lecchini" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20825 Ago 07- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MICAELSO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32632/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLA FABIANA MARTINEZ MICAELSO, inscripta el día 18/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4851, en el sentido que: donde dice "MICAELSO" debe decir "MICHAELSSON" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 19488 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROSAS, ORHIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36735/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Orhiana Sanchez Rosas, inscripta el día 29/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 288, en el sentido que: Donde dice "Maricel" debe decir "Marisel" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20828 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LAYERLA CAMARA, PATRICIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30680/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GABRIEL ALBERTO LAYERLA MACHIN, inscripta el día 16/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1312, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
19) (Sin Costo) 10/p 20254 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RECOBA SOFIA Y FERNANDEZ GARRIDO, GREGORIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26501/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO MOREIRA, inscripta el día 02/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-192, en el sentido que: se consignará que es hijo legítimo de Sofía Jazmín MOREIRA RECOBA y Gregorio César FERNANDEZ GARRIDO, debiendo por tanto llamarse Rodrigo FERNÁNDEZ MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
19) (Sin Costo) 10/p 20125 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONCALVO BRAÑA, ADELA" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-26460/2019, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO - Acta Nº 10, de fecha 06 de junio de 1914, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder; y en donde dice: "25 DE DICIEMBRE DE 1884" debe decir: "26 DE DICIEMBRE DE 1883" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO - Acta Nº 12, de fecha 28 de enero de 1927, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder.-
c) DEFUNCION - Acta Nº 47, de fecha 06 de agosto de 1929, de la Sección Nº 8 del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO B. MONCALVO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "GIOVANNI ALESSANDRO MONCALVO" por así corresponder; y donde se consigna como fecha de nacimiento "25 DE DICIEMBRE DE 1884" DEBE DECIR: "26 DE DICIEMBRE DE 1883" por así corresponder.-
Montevideo, 24 de junio de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19389 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, VALERIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KIMBERLY MIKAELA PIRIZ RABELA, inscripta el día 15/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1425, en el sentido que: donde dice PIRIZ RABELA debe decir: PIREZ RABELA por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19364 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ARAUJO RENATO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28796/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLEDENIR ARAUJO SENTENA O CENTENA, inscripta el día 28/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-703, en el sentido que: donde dice estado civil casada debe decir estado civil divorciada por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 20261 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMADO CHIRICO, EDITH -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-49903/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDITH ROSANNA AMADO CHIRICO, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 602, en el sentido que: donde dice

"ROSA" debe decir "ROSANNA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20348 Ago 02- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ALFONSO, Andrea - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-213/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SANTIAGO SAMUEL GARCIA ALONSO, acta Nº 334 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 05 de octubre de 2017, en la línea 10 donde dice: "treinta de setiembre de 2017 a las 09 y 35 hs.", debe decir: "veintinueve de setiembre de 2017 a las 09 y 35 hs.". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 17/06/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20809 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "QUINTEROS, Nancy Daniela -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-252/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jorge Luis SILVA FARIAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 2591/2018 de fecha 5 de junio 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Nancy Daniela QUINTEROS.
Canelones a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 19520 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MARICHAL BOIRE, LILIAN ELIZABETH. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-243/2019", se hace saber que con fecha 02/05/2019, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. LILIAN ELIZABETH MARICHAL BOIRE, a solicitar la rectificación de la partida de su menor hija ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL, en el sentido que donde dice "comparece Micael Gerard Silveira" debe decir "comparece Micael Gerard Leivas" y donde dice en el texto y al margen de la partida "ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL" debe decir "ZAMIRA YAZMIN LEIVAS MARICHAL", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 26/08/2009 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 570.
Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19915 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRACHIA PINTOS, FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-884/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. FLORENCIA FRACHIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado el día 12 de Febrero de 2014, ante el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice el nombre de FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir: "FLORENCIA FRACHIA PINTOS", la de nacimiento de Maite Taretto, acaecido el día 18 de Febrero de 2014, e inscripta el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de: FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir hija legítima de FLORENCIA FRACHIA PINTOS, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20728 Ago 06- Ago 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAROU DALO, CARLOS Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-921/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó: CARLOS JAVIER CAROU DALO y VERONICA TATIANA VEIGA SATRAGNO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: 1) THIAGO EZEQUIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 1º de Setiembre de 2011, e inscripto el día 9 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1328; 2) IAN NICOLAIS LOPEZ VEIGA, acaecido el día 25 de Abril de 2013, e inscripto el día 26 de Abril de 2013, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1324; 3) NEIZAN DANIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 28 de Junio de 2014, e inscripto el día 7 de Julio de 2014, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones, Acta Nº 674, en el sentido que donde dice: LOPEZ VEIGA, debe decir "CAROU VEIGA" y donde dice que son nietos por linea paterna de ELENITA JACQUELINE CANDIDO, debe decir: "ELENITA JACQUELINE DALO CANDIDO", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20138 Ago 01- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-424/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Alejandra SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de PIERINO LEONARDO AYALA GARCIA, acaecido el dia 22 de setiembre de 2018 en Colonia, departamento de Colonia, e inscripto el día 25 de setiembre de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Colonia. Acta Nº 255, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20115 Ago 01- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "GAMBINO RAMIREZ, JAVIER ALBERTO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-354/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JAVIER ALBERTO GAMBINO RAMÍREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ALBERTO AGUSTIN" deberá decir "AGUSTIN ALBERTO",
Pando, 19 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20334 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA DE FREITAS PRISCILA RAQUEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-224/2019", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PRISCILA RAQUEL SILVA DE FREITAS, nacida el 18 de mayo de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de mayo de 1994, ACTA Nº 594, pues en la misma donde dice: "es hijo legítimo" debe decir: "es hija legítima" y donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto. Se tramita, asimismo, la rectificación de partida de nacimiento de MIQUEAS JOSUE SILVA DE FREITAS, nacido el 18 de abril de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 2000, ACTA Nº 502, pues en la misma donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS POR TRATARSE DE AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 20015 Jul 31- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, dictada en autos: "LEMOS MIERES, MARIA MANUELA; PRIETSCH, WANDERLEI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-113/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO PRIETSCH LEMOS nacido el día 25 de Enero de 2008 en la ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 61, en el sentido que en dicha partida donde dice: "WANDERLEI PRIETSCH PRIETSCH" debe decir: "WANDERLEI PRIETSCH" y donde dice: el nombre del abuelo "ODO PRIETSCH" debe decir: "UDO PRIETSCH" por así corresponder.-

Rio Branco, 31 de MAYO de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 19512 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ASPELEITER, ALFREDO FRANCISCO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 222-62/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de NN inscripto con el Acta Nº 69 de fecha 21 de mayo de 1976 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "NN" debe decir "ALFREDO FRANCISCO ASPELEITER" por así corresponder.

Colonia, 26 de julio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 20300 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GONZALEZ ELIDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-464/2019, por Decreto No. 3775/2019 de fecha 07/06/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Elida Teresita, Mario César, Jorge Daniel y Bruno Omar GONZALEZ CARABALLO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de su padre legítimo Bruno Bartolo GONZALEZ GONZALEZ en el sentido que donde dice "soltero" debe decir "viudo" por así corresponder.-

Rosario, 05 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20106 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por auto 3375/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, en autos caratulados "PEÑA FONTES, BENJAMIN IGNACIO" Rectificación de Partida IUE 254-338/2019, se hace saber que se presentó Luis Ignacio Peña Yiansens, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 83 de fecha 30 de marzo de 2016, en cuanto donde dice "3 de octubre de 1997" debe decir "3 de octubre de 1977" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20798 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: ALANIS MONTERO, ANDREINA BEATRIZ Y FERNANDO DARIO FAJARDO MUÑOZ RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANDREINA BEATRIZ ALANIS MONTERO EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "ANDREINA BEATRIZ ALANIS MONTERO Y NO ALANIZ - FICHA I.U.E. 260-659/2019 Y la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIANA FAJARDO ALANIZ EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "ALANIS Y NO ALANIZ.- Florida, 26 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20571 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ MACHADO BARTOLOME DANIEL - Rectificación de Partida de Matrimonio - IUE- 274-570/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 247 de la Oficina de Estado civil de la 1era Seccion del departamento de Lavalleja en el sentido que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "Bartolo Daniel Rodriguez Machado" debe decir "Bartolome Daniel Rodriguez Machado" por así corresponder.

Minas, 10 de mayo de 2019

SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.

Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de la UDELAR. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 18543 Jul 17- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARIAS IBARBUDEZ, YENNY SOLANGE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-352/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YENNY SOLANGE ARIAS IBARBUDEZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1985, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JENNIL SOLANGE" "DEBE DECIR: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO YENNY SOLANGE", POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2019 ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20812 Ago 07- Ago 20

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARIAS IBARBUDEZ, YENNY SOLANGE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-352/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YENNY SOLANGE ARIAS IBARBUDEZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1985, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JENNIL SOLANGE" "DEBE DECIR: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO YENNY SOLANGE", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2019 ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20478 Ago 05- Ago 16

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FAJARDO FURIATTI, MATEO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-362/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATEO FAJARDO FURIATTI INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 15 DE MAYO DE 2009, ACTA Nº 673, EN EL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FURIATTI" DEBE DECIR: "FURIATI", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19459 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BATISTA BONILLA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-286/2019", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Julio Cesar Batista Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio expedida por el Oficial de Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rocha, el día 29.3.1990, con el Nº 14, en cuanto a donde dice "BONILLA JULIO CESAR" debe decir "BATISTA BONILLA JULIO CESAR", atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que pudieren tener interés en los presentes autos, por un plazo de 60 días, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de junio de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20094 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3135/2019 de fecha 12/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACOSTA SENA HECTOR WILTER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-273/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de HECTOR WILTER ACOSTA SENA, fallecido el día 8/4/2013 e inscripto el día 11/4/2013 en el Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 83; en el sentido que donde dice "HECTOR WALTER" debe decir "HECTOR WILTER", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20121 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, Solange Gabriela en representación de su menor hijo HENDRIX CATNIEL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 353-1054/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede SOLANGE GABRIELA GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, C.I. Nº 5.265.456-6, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 2505 de fecha 13 de diciembre del año 2013 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice,
- "HENDRATIX CATNIEL", debe decir "HENDRIX CATRIEL" por así corresponder.-
- "AMBROSONI GUGLIELMONE", debe decir "MADRUGA GUGLIELMONE" por así corresponder.-
- en el cuerpo surge que la inscripción fue de Oficio, por el Hospital y se indica que la madre compareciente es "soltera", debe decir "casada" por así corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LEY 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19963 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados "LIMA SOUTO, LEONELA LORELEY. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-282/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la SRA. LEONELA LORELEY LIMA SOUTO, titular de la Cédula de Identidad 4.055.101-7, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 431, de fecha 27 de marzo de 1987, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida dice: "SOUTO", debe decir "SAUTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20289 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de Salto, en autos caratulados "MACHIAVELLO, GILDA WALQUIRIA en representacion de BOIANI PANIZZA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 509-358/2019", se hace saber que se presento ante esta sede la SRA. GILDA WALQUIRIA MACHIAVELLO, titular de la Cédula de Identidad 3.432.603-2, solicitando la rectificación de partida de DEFUNCION del SR. MIGUEL ANGEL BOIANI PANIZZA, Acta No. 169 de fecha veinticinco de febrero de 2010, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo donde dice "divorciado" debe decir "casado" por ser ésto lo correcto, por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de junio de dos mil diecinueve.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19392 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "DUDOY IVANOV SEBASTIAN; MAGLIONE HOURCADE SOFIA Y DUDOY MAGLIONE SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 381-230/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SEBASTIAN DUDOY IVANOV Y SOFIA MAGLIONE HOURCADE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO DUDOY MAGLIONE de fecha 03 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 8 donde dice "C.I.:

4.481.738-3", debe decir "C.I.: 4.481.738-2", por así corresponder.
Y PARTIDA DE MATRIMONIO entre la Sra. SOFIA MAGLIONE HOURCADE Y SEBASTIAN DUDOY IVANOV, de fecha 3 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficioal de Estado Civil de la 1ª Secc. Judicial de Soriano, Acta Nº 1, donde dice "C.I.: 4.481.738-3" debe decir "C.I.: 4.481.738-2" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 24 de Mayo de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19775 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GOÑI BIANCHI, MARCELO FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-485/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO FERNANDO GOÑI BIANCHI promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, respecto de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ OLIVERA, fallecido el día 31 de Julio del año 2005, cuya defunción fue inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 290, deberá rectificarse donde dice "casado" debió decir "soltero", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 19 de Julio de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19985 Jul 31- Ago 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CABRERA IGLESIAS ALVARO GABRIEL; ALVES TEIXEIRA MARIA NOELIA por la niña MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-72/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de MARTINA PILAR CABRERA TEIXEIRA, acta nº 534 inscripta en la 1º sección de Tacuarembó, el 3-7-2018, en el sentido que DONDE DICE: COMO APELLIDO MATERNO "TEIXEIRA" DEBE DECIR "ALVES" por ser lo correcto.
Tacuarembó 16 de julio de 2019 - .EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciseis de julio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20604 Ago 05- Ago 16

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
15/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 93,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente con el Nº 320/025, superficie 68 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 20 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 741, ID 607749, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.117,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.061,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20381 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 246,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.670
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro González (MAT. 5543) - R.U.T. 190156060010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito antes primera sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9538, con una superficie de 450 metros, con frente a la calle Periodista José Castro Nº 219 (Nº 94), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y

81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 970, ID 6352, a nombre de ALFREDO WALTER PEREYRA SUAREZ y NILSA SILVA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.538,96 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.462,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20380 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 36,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.407
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera José Arrillaga (MAT. 4623) - R.U.T. 212427900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito décimo tercera sección judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto, padrón 395, con una superficie según plano 2324 mts 47 dms, según título 2358 mts 10 dms., con frente a la calle Juan Velázquez esquina Juan Aguiar, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15808, ID 33090, a nombre de JULIO JORGE ACOSTA BARRIOS y AURORA GLADYS FULCO MARTINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.698,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.613,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Florida. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20379 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 781,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.803
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466) - R.U.T. 190156070016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección catastral de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9168, con una superficie de 300 metros, con frente a

la calle General Rivera y a la calle César Oliva por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89519 ID 41891 a nombre de MARTA GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.298,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20378 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 12:00 BASE: 374,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rúben PIRIZ (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada individualmente Nº 20.882/016, superficie 43 mts. 47 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 473, ID 71168 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.153,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.045,68 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20377 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 429 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº

20.882/023, superficie 54 mts. 86 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 480, ID 58739 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.463,71 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.340,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20376 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL O. D. MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 199,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRAULIO LIMA (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 11091/023, superficie 56 metros 03 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Amílcar Prieto S/Nº y San Rafael, esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 022 Serie 121 Número 3518, ID 72528, a nombre de SOCIEDAD CIVIL MUNICIPALES I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.695,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son y en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.611,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Melo. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20375 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 355,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el

martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.882/018, superficie 43 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 475 ID 95059 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.307,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.191,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20374 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
15/08/2018 - HORA: 15:00
BASE: 78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.084
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 038, empadronada individualmente Nº 40577/038, superficie 54 metros 98 decímetros que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a calle continuación Laguna Merín (antes Pública de 17 metros) S/Nº y a calle Sta. Teresa, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1455 (ID 607806) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI.LAS. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 958,22) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20373 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 13:30
BASE: 304,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.328 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATHIAS DI GIOVANNI (MAT. 7014 - R.U.T. 218392550011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 012 empadronada individualmente con el Nº 46861/012, que integra el edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Cno. Durán Nº 4480, consta de una superficie de 45 metros 51 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 427 (ID 7677) a nombre de WALTER COSTA MORENO y IDIODORA FERNANDEZ RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.046,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 994,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20372 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 15:15
BASE: 837,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 978.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luciana Bavastro (MAT. 6750) - R.U.T. 217252110010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 7782/702, con una superficie de 47 metros 13 decímetros, con frente a la calle Galicia número 1376, unidad 702 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 338, ID 91797 a nombre CHIESA PEREYRA SILVIA GRACIELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $1.084.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.765,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.212,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20371 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:45 BASE 339,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvia Rodríguez (MAT. 6777 - R.U.T. 216448180013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 193970/102, superficie de 38 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Sorata Nº 3907 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4242, ID 91666 a nombre de ANDREA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.211,88 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1151,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20370 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 649,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ COELHO (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada individualmente Nº 470/504, superficie 57 metros 57 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos Nº 1223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 121 NÚMERO 12160, ID 19361, a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.859,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.287,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20369 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 644,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO MACEDO (MAT 7000 R.U.T. 150358030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.886/018, superficie 61 mts. 53 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 856 ID 45883 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 126, Fº 157, Lº 2001 el 26 de abril de 2000 a favor de los cónyuges Pedro María Martínez Queiros y Norma Bibar Becerra Acosta. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.768,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.630,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20368 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 16/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 352,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO BRAVO (MAT. 6912 - R.U.T. 020505950019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 39247, sito en la en la décimo sexta sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, consta de un área de 7 Hás. 3.059 metros; con frente a Cno. Vecinal 1.400 mts al sur de Ruta 6 Km. 26.400, (inmediaciones de Toledo).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 014 Serie 500 Nº 555; 14/900/556 y 400/003/247 (ID 41900) a nombre de VICTOR ANDRES MINIÑO GRISOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.297,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.837,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito Nº 400 y en Sucursal Pando, División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una

Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20366 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 175,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FABIAN DA SILVA (MAT. 4831) - R.U.T. 010056410015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, padrón 7719 (antes padrón 1700), superficie 200 mts 04 dms., con frente a la calle Blandengues 366 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12931, ID 62490, a nombre de BUENAVENTURA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate, y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 728,88) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Artigas. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20365 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:30 BASE 279,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mercedes Rodríguez (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 192094/001, superficie de 46 mts. 13 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Profesor Clemente Ruggia Nº 3706 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1762, ID 52291 a nombre de DARDO LUIS BARITE ROQUETA y NINA MARY GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: Abonar: a) la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 772,01) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera

de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20364 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 14:15 BASE 690,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.391 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO SILVEIRA (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 030, empadronada individualmente con el número 95298/030, superficie de 63 mts. 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 5146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 623, ID 607360 nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TORTUGA "COVITOR" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2469,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2346,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20363 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 577,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRUNO TOLEDO (MAT 6987 - R.U.T. 150358410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.885/015, superficie 57m 48dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Torcazas y Cno. Lussich unidad 015 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 495, ID 51116 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.

2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20362 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 385,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.922 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 20.885/003, superficie 57 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas casi Génova unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 483, ID 20182 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2608,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2477,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20361 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/08/2019 - HORA: 13:15 BASE: 280,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.082 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el No. 61486/C/004, consta de una superficie de 63 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mataojo, Senda 4, Nº 132, Bloque C, Complejo Habitacional 30, Bº 27, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1184 (ID 57579) a nombre de RICHARD HEBER RUIZ GARCILAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 421.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V.

se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 739,93) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20360 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 14:15
BASE: 127,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.533 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Mier (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 42.581/001, superficie de 80 mts. 53 dms., que forma parte del edificio ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (Lago Jardín El Bosque), con frente a la calle Rinaldi entre las calles El Bosque y cierre de la calle Rinaldi y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 023 Serie 150 número 237 (ID 81270) a nombre de EDDYE o EDDIE GABRIEL KLUPPEL ZAMBROTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/7/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.916,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.133,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20359 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 14:30
BASE: 345,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.685 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felipe Lima (MAT. 6723 - R.U.T. 214990700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 136.980/001, superficie de 52 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Albania Nº 3820 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83771, ID 53704 a nombre de MARIO WALTER MEDINA ARAMBURU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $284.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.699,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho

de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.614,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20358 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 408,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIANA DIAZ (MAT. 6087) - R.U.T. 140209030017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la novena sección judicial de Rivera, localidad catastral Rivera, padrón 20692/031, con una superficie de 58 metros 40 decímetros, con frente a la calle Publica Nº 1 entre calles Proyectadas Nº 8 y Nº 3, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Serie 000 Nº 780, ID 607716, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y PRIVADOS - COVIFEP y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.162,08 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.578,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Rivera, Sarandi Nº 752.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20357 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 39,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.175

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IIIFIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Matías Romero (MAT. 6685) - R.U.T. 040451700014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, padrón 1457, con una superficie de 971 metros 24 dms., con frente a Camino a la Estación del F.C. Central y a Puerto Rosario, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, ZONA INUNDABLE.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2670, ID 43094, a nombre de LEONEL DIONISIO BARBOZA y NELDA ALBA ALCAIRE TROCHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.244,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20356 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 618,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.226

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indiadas, solar baldío empadronado con el Nº 147, superficie 300 metros 65 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, señalado como solar 2 de la localidad catastral Rivera, con frente a la calle Justo Lameira y calle Juana de Ibarbourou, esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 NÚMERO 5481 y 100/800/5482, ID 72554 a nombre de WASHINGTON RAMON AMARO ROBLE y ORFILIA RIVERO MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 20355 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 620,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente con el Nº 1493/017, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 777 ID 604810 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.496,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.421,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión

Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20354 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 823,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 962.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER ESPINO (MAT 2928 - R.U.T. 190027100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada individualmente con el Nº 791/203, con una superficie de 63 mts 87 dms., sito en la localidad catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2871 ID 607999 a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.149,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2041,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20353 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 547,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $639.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente Nº 20.885/025, superficie 55m 85dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas esq. Colibrí unidad 025 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 505, ID 4133 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.

División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20352 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:15 BASE 435,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 108, empadronada individualmente con el número 61.477/108/D, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte Block D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29001, ID 88324 a nombre de ALDO HECTOR TOMASSINI BIRUCOFF y MARIA JULIA URTI MENINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $621.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.624,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.493,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 20351 Ago 02- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ RODRÍGUEZ BENTANCOR LUIS CONO - CONTRABANDO-" IUE 442-638/2017. Se hace saber que el Viernes 23 de Agosto 2019 a la hora 13:00, en el Local de Remate calle Santa Lucia 4696 la Rematadora Tatiana Hernández Mat. 6914 RUT 215879470012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea: $ 6.148,66: 50 bolsas estampadas, 100 cintas para moños, 4 cintos y 57 prendas varias de vestir para dama. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad su oferta en el ACTO de serle aceptada. 2- Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3- Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,44% de la venta. 4- Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 20694 Ago 07- Ago 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ IRENE GAMBOA - CONTRABANDO -" IUE 442- 131/2018. Se hace saber que el Viernes 23 de Agosto 2019 a la hora 13:00, en el Local de Remate calle Santa Lucia 4696 la Rematadora Tatiana Hernández Mat. 6914 RUT 215879470012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea: $ 2916: 38 prendas varias de vestir para dama y 5 pañuelos para cuello. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad su oferta en el ACTO de serle aceptada. 2- Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3- Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,44% de la venta. 4- Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 20692 Ago 07- Ago 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ RODRIGO IGNACIO GUARDIOLA - CONTRABANDO - IUE 442-130/2018. Se hace saber que el Viernes 23 de Agosto 2019 a la hora 13:00, en el Local de Remate calle Santa Lucia 4696 la Rematadora Tatiana Hernández Mat. 6914 RUT 215879470012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea: $ 117.909,33: MOTOCICLETA ZUNDAPP Modelo KS600, cuadro número 500375, motor número 500375, año de fabricación 1939 procedencia Alemana, 600 C.C., color crema. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad su oferta en el ACTO de serle aceptada. 2- Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea

el 12,20% sobre el precio rematado. 3- Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,44% de la venta. 4) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate, supere las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra de bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios y Circular 187/2018). 5- Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 20674 Ago 07- Ago 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ Mariana Valeria Hernández - CONTRABANDO -" IUE 442-233/2018. Se hace saber que el Viernes 23 de Agosto 2019, a la hora 13:00, en el Local de Remate calle Santa Lucia 4696 la Rematadora Tatiana Hernández Mat. 6914 RUT 215879470012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 3680,66: 113 prendas de vestir tipo Hindú, 3 pashminas, 7 sobres de algodón estilo hindú, 6 trompos pequeños de madera, 6 pastilleros de madera, 8 pastilleros de metal, 80 pulseras varias, 3 pares de caravanas, 4 espejos de mano, 9 anillos, 5 colgantes llamadores de ángeles, 17 collares de metal, 31 perchas de metal, 67 bolsitas de estilo hindú de tela, detallado a fs 1 de autos. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el ACTO de serle aceptada. 2- Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3- Que serán del cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea 2,44% de la venta. 4- Que la subasta se efectuara en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 19 de julio de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 20673 Ago 07- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "PATRONE, OSCAR c/ BARZABAL, JORGE - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-50589/2016, EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "PATRONE, OSCAR C/ BARZABAL, JORGE - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO, IUE: 2-50589/2016, se hace saber que el día 20 de agosto de 2019, a las 14:30 horas, en el local sito en José Batlle y Ordoñez 3419 de Montevideo, la Rematadora Claudia Rodríguez, Mat. 6032, Rut 216123810018, en acto que presidira la Sra Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública SIN BASE, en dolares americanos y al mejor postor, de un AUTOMOVIL marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON, año 2011, Tipo Rural 5 puertas, motor a nafta Numero T85092441, chasis 8AGSS3550BR269703, Padrón Nº 187.702 y Matricula MAE 6922 de San José, en el actual estado de conseervación en el que se encuentra. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100 % de su oferta al momento de la subasta por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera (Ley 19.210) y su Decreto Reglamentario. 2) Surge deuda de patente de rodados, los que serán descontados desde la fecha del secuestro y aprehensión por el Alguacil de la Sede hasta el día del remate. 3) El Vehículo se remata en su actual estado de conservación. 4) El vehículo carece de SOA (Seguro Obligatorio de Automotores) y de lobreta de circulación. 5) Se desconoce la existencia de multas sobre el vehículo. 6) Que los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 7) Serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12, 20 % sobre venta. 8) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador o sea el 2, 44 %. 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1 de la ciudad de Montevideo. Se deja constancia que se expide el presente ejemplar teniendo a la vista los certificados del Registro de la Propiedad Mobiliaria de San José Sección Automotores y del Registro Nacional de Actos Personales ampliados al 25 de julio de 2019.-

Montevideo, 01 de agosto de 2019
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4488 1/p 20925 Ago 07- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "GARCIA DA SILVEIRA, MARIA c/ CATTANEO OLIVERA, JULIANA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-22802/2015, EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados GARCIA DA SILVEIRA MARIA C/ CATTANEO OLIVERA JULIANA - EJECUCION DE HIPOTECA IUE 2-22802/2015, se hace saber que el próximo 21 de agosto del 2019 a las 14:30 horas, en el local de ANRTCI, AV. Uruguay 826, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011, en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, Localidad Catastral Ciudad de Costa, padrón matriz dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco (18.645), el que según plano de relevamiento total del Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone de enero de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 5906 el día 23 de febrero de 1988, se señala como solar 12 de la manzana catastral 246, lámina catastral 66, se compone de una superficie de 879 mts 5dm y se deslinda así: 20 metros 76 centímetros de frente al Sureste a la calle Estados Unidos, entre las calles Paraguay y Canadá, distando el punto más próximo al vértice de la ochava que la une con la calle Canadá 21 metros 16 centímetros. La referida unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el número dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco barra cero cero uno (18.645/001) y se describe de acuerdo al plano citado en Parte A, CASA, se ubica en planta baja a cota vertical más treinta centímetros (+ 0,30 cm) y tiene una superficie de sesenta y cinco metros noventa y siete decímetros (65m 97dm); y Parte B, GARAGE se ubica a cota vertical más cuarenta centímetros (+ 0,40cm) y tiene una superficie de diez metros setenta y cinco (10m 75dm) superficie total: setenta y seis metros setenta y dos decímetros (76 m 72 dm); le corresponde el uso exclusivo del Jardín A de 396 m 2 dm. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A.. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (Unidades Indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y su decretos reglamentarios.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.- III) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e Iva, o sea el 1,22% del precio del remate y el Impuesto Municipal del 1%.- IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y la documentación agregada.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad, la existencia de deudas de construcción ante el B.P.S e Intendencia de Canelones. VI) Existen deudas pendientes por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Primaria, siento dicho rubros los únicos que corresponde imputar al precio a la fecha del remate. VII) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de

turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. VIII) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso. Se deja constancia que se expide el presente ejemplar teniendo a la vista los certificados del Registro de la Propiedad Inmueble de Ciudad de la Costa y del Registro Nacional de Actos Personales ampliados al veintiséis de julio de dos mil diecinueve.-

Montevideo, 01 de agosto de 2019
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7344 1/p 20776 Ago 07- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "HSBC BANK (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA c/ ALBORNOZ ALFONSO, MARIA y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-50100/2017, EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos "HSBC BANK (URUGUAY) SOCIEDAD ANÓNIMA c/ Albornoz Alfonso, María y otro – Ejecución Hipotecaria", IUE 2-50100/2017, el 28 de agosto de 2019, a partir de la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de 5to. Turno de Salto, calle Artigas esquina Treinta y Tres, ciudad de Salto, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá la Señora Alguacil de dicha Sede, rematará en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número 486, empadronado con el número 6.452, descripto gráficamente en el plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 885 el 29/6/1957, el que según dicho plano, y título, se compone de un área de 359m2 94dm2, y se deslinda: al Norte 7mts 78cms de frente a calle José Pedro Varela, distando su extremo más próximo 40mts 70cms a la esquina intersección con calle Sarandí; al Este línea quebrada compuesta por 4 tramos de recta que corren de norte a sur y miden 5mts 72cms, 6mts 67cms, 4mts 16cms y 26mts 58cms, respectivamente, lindando todos con el padrón número 6451 de Desiderio O. Casañas y Sra.; al Sur 8mts 55cms con parte del padrón 6.447 de Sofildo Hernández; y al Oeste 9 tramos de recta, que corren de sur a norte, de este a oeste, de sur a norte, de oeste a este, de sur a norte, de oeste a este, de sur a norte, de este a oeste, y de sur a norte y miden 26mts 68cms, 1mt 68cms, 2mts 3cms, 2mts 27cms, 1mt 83cms, 1mt, 7mts 9cms, 1mt 1cm y 5mts 55cms, respectivamente, lindando con el padrón 6.453. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Lo afectan deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta. 2) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 3) Se desconoce la existencia de arrendamientos. 4) El mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 30% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá abonar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo. Si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (Cuarenta mil Unidades Indexadas) todos los pagos deberán hacerse efectivos mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por las leyes número 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora (1,22%) así como el pago del Impuesto a los Remates ley 12.700 (1% más gastos administrativos para su cancelación). 6) El estudio se realizó en base al último título, antecedentes e información registral, lo que está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en "Pasaje de los Derechos Humanos" 1309 piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2019. Esc. Andrea Vanina Vila Lechini. Actuaria Adjunta.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6528 1/p 20927 Ago 07- Ago 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que el día 15 de Agosto de 2019, a la hora 14:30, en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448, de la Ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636, RUT 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge de los expedientes IUE: 332-598/2018; 332-135/2019; 332-17/2019 y 332-5/2019; SE PREVIENE: a)- Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12.20%; b)- Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c)- Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d)- se rematará en un sólo lote; e)- Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f)- los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Rivera, 24 de julio de 2019. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 20886 Ago 07- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno (Subrogante), se hace saber que el día 15 de agosto de 2019, a la hora 14:30, en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448, de la Ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636, RUT 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge del expediente IUE 579-593/2017 y la mercadería del expediente IUE 579-23/2017, 579-32/2017, 579-129/2017, 579-443/2017, 579-279/2017, 579-427/2017, 579-62/2017, 579-606/2017, 579-464/2017, 579-7/2018 y 579-121/2018; SE PREVIENE: a)- Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20%; b)- Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c)- Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d)- se rematará en un solo lote; e)- Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f)- los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Rivera, 31 de julio de 2019. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Rivera.

Única Publicación

20) $ 3060 1/p 20928 Ago 07- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

EXHIBICION 7,8 y 9 de AGOSTO de 9 a 15 hs
REMATE 10 de AGOSTO 10 hs
GRAL FLORES 3828bis **TELEFONO: 1950 8114/8139 - 2 2152110**

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR A SER REMATADOS

Lote	Marca	Modelo	tipo	Matricula	C.N.	Chasis	Motor	Estado
3693	BYD	F3	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902805528 IMM	LGXC16AF4E0001680	BYD473QE213404547	APTO
3699	CHEVROLET	AVEO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902062795 IMM	3G1TA5AF8BL126423	1BL126423	APTO
3760	MARUTI	800	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	901299154 IMM	MA3ECA11S00946398	BIN930375	APTO
3778	VOLKSWAGEN	GOL COMFORT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902134612 IMM	9BWDB45U6DT108647	CFZ945457	APTO
3812	GEELY	LC 1,0	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902682128 IMM	LB37102S3EH021420	JL3G10AD4H001631	APTO
3853	DEER	DELUX	CTA. DOBLE CABINA	S/Matriculas	902010387 IMM	LGWCA2G679A615143	D090709278	APTO

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS

Lote	Marca	Modelo	tipo	Matricula	Padrón	Chasis	Motor	Estado
3413	WULING	6376C3	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	902054463	LZWACAGA791000906	808139853	CHATARRA
3916	RENAULT	4	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3939	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3459	FORD	ESCORT	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3611	CITROEN	SAXO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900671663	VF7S1VJZF56343130	10FY5M0393561	CHATARRA
3646	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900489968	KE700093511	4K1089868	CHATARRA
3761	FIAT	UNO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	5153273	CHATARRA
3767	FIAT	DUCATO	CTA. FURGON	S/Matriculas	S/DATOS	ZFA29000000484574	ADULTERADO	CHATARRA
3668	CHEVROLET	S/MODELO	CAMION S/CAJA	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	BORRADO	CHATARRA
3691	FIAT	125	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900417082	653632	773214	CHATARRA
3692	KIA	AVELLA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	KNADB2222VS222939	S/IDENTIFICAR	CHATARRA
3694	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	1HGFJ6520W1503305	D16Y73790600	CHATARRA
3695	PEUGEOT	309	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3696	CHEVROLET	CELTA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9BGRD08Z01G136633	ADULTERADO	CHATARRA
3697	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	J14H010626	CHATARRA
3698	LADA	SAMARA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	1782173	CHATARRA
3700	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3701	CHEVROLET	SPARK	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902599776	KL1MJ6A08DC023652	B10S1006025KD2	CHATARRA
3702	VOLKSWAGEN	1300	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	CHATARRA
3703	CHEVROLET	SPARK	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902715117	KL1MJ6A04DC043865	B10S1045214KD2	CHATARRA
3704	M. BENZ	180	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	8520774	ADULTERADO	CHATARRA
3705	VOLKSWAGEN	GOLF GL C/A	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900602037	1HPM101284	1Y435941	CHATARRA
3707	GONOW	MINITRUCK	CTA. PICK UP	S/Matriculas	902829969	LCR1A7012EX600521	S/NUMERO	CHATARRA
3708	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900577813	0009615	3273719	CHATARRA
3757	SUBARU	VIVIO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	JF1KK3MM0VG017622	ADULTERADO	CHATARRA
3758	MARUTI	800	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900651319	MA3ECA11S00954311	S/IDENTIFICAR	CHATARRA
3759	CHEVETTE	HATCH	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3762	VOLKSWAGEN	PARATI	RURAL 3 PUERTAS	S/Matriculas	900537827	9BWZZZ30ZHT008198	ADULTERADO	CHATARRA
3765	PEUGEOT	404	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3766	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	J14H001685	CHATARRA
3768	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	S/MOTOR	CHATARRA
3769	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3770	PEUGEOT	307 SW HDI 2.0	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	901387882	VF33HRHYM3Y023519	10DYRD3009845	CHATARRA
3771	DAIHATSU	CUORE	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900599450	JDAL2015000033037	ADULTERADO	CHATARRA
3772	FIAT	CINQUECENTO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900626529	ZFA17000000401967	9030076	CHATARRA
3774	PEUGEOT	404	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA
3775	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3776	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900579267	VF7ZAZB0029ZB3300	ADULTERADO	CHATARRA
3777	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900567932	0007791	3064477	CHATARRA
3779	VOLKSWAGEN	PASSAT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3780	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900602924	9BFZZZ54ZPB306408	USB001595	CHATARRA
3781	RENAULT	12	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900506451	9363	ADULTERADO	CHATARRA
3804	RENAULT	4	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	CHATARRA

3807	LADA	SAMARA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	901794629	XTA210800P1358058	21081372588	CHATARRA
3808	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ULA001258	CHATARRA
3809	OPEL	REKORD	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3810	PEUGEOT	405	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900635968	VF34BD9B971507697	S/NUMERO	CHATARRA
3811	FORD	ESCORT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	BBAFTC73152	ADULTERADO	CHATARRA
3819	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900670777	WVWZZZ6KZWR532437	ADULTERADO	CHATARRA
3820	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900562915	VF7ZAZB0020ZB5206	S/NUMERO	CHATARRA
3837	CITROEN	ZB	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	VF7N2A70013A75367	10FS5H1305956	CHATARRA
3838	FIAT	PANDA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900626356	ZFA141A0001103009	5447848	CHATARRA
3839	FIAT	CINQUECENTO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3841	FIAT	PALIO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9BD178328X0819164	ADULTERADO	CHATARRA
3842	HONDA	ACCORD	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3843	FIAT	SIENA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3844	HYUNDAI	I 10	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900967819	MALAN51BAAM492724	G4HG9M912612	CHATARRA
3845	TOYOTA	STARLET	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	900471906	KP60655148	2K0825367	CHATARRA
3898	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	8AWZZZ6K2WA534940	ADULTERADO	CHATARRA
3899	LIFAN	620	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	9UK2A362XC0201543	120100327	CHATARRA
3900	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3901	DAIHATSU	CHARADE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900599656	JDAG102S000683414	RECTIFICADO	CHATARRA
3903	FORD	ESCORT	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3904	HYUNDAI	H100	CTA. FURGON c/ vidrios	S/Matriculas	901817632	KMFFD27BP2K513560	S/MOTOR	CHATARRA
3905	SUZUKI	VAN PANEL	CTA. FURGON	S/Matriculas	900568387	DA21V124072	10A868266	CHATARRA
3907	HYUNDAI	ACCENT	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	900668134	KMHVF21LPWU442619	G4EHV153221	CHATARRA
3908	VOLKSWAGEN	1600	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	900538235	9BWZZZ11ZGP013090	UF023023	CHATARRA
3909	RENAULT	TRAFIC	CTA. FURGON	S/Matriculas	S/DATOS	8A1T313ZZWS007395	S/NUMERO	CHATARRA
3910	CHEVROLET	MEGA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	CHATARRA
3934	PEUGEOT	309	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	900568214	VF33AB2B210104196	U70343	CHATARRA
3936	PEUGEOT	505	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO	CHATARRA
3937	PEUGEOT	403	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	2530823	ADULTERADO	CHATARRA
3938	DFSK	EQ1020TF	CTA. PICK UP	S/Matriculas	902729828	LGHT12170E9700703	13344174	CHATARRA
3940	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO	

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 10/p 19153 Jul 25- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CRUZANDO EL CHARCO S.R.L.

Contrato: 18/06/2019
Inscripción: Nº 8916, 26/06/2019
Socios: EUGENIA FERNANDEZ SPERONI (50 cuotas)
MARIA AGUSTINA CAO PAZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Industrializar, comercializar, exportar, importar, almacenar, distribuir mercaderias en ramos: productos químicos, especialidades farmacéuticas, cosméticos, perfumería, química, alimentos de uso medicinal, dispositivos terapéuticos, equipos médicos, domisanitarios, medicamentos de uso humano.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 20936 Ago 07- Ago 07

JIROGA S.R.L.
(Constitución)

Contrato: Montevideo, 18 de junio de 2019.
Inscripción: Nº 8255 el 21/06/2019
Socios: Gabriela FERNÁNDEZ de ARTEAGA (5 cuotas sociales), Jimena BONINO FERNÁNDEZ (5 cuotas sociales) y Rodrigo BONINO FERNÁNDEZ (5 cuotas sociales).
Capital: $ 15.000.- (pesos uruguayos quince mil).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Importación, exportación, distribución, y comercialización en el país en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de oficina, comunicaciones, electrónica, servicios profesionales, técnicos y administrativos y valores mobiliarios; b) Prestar servicios de consultoría y asesoramiento, actividad que se podrá realizar dentro o fuera del país; c) Prestar servicios de referenciamiento de clientes; d) Importaciones, exportaciones, representaciones. Comisiones y consignaciones; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todas estas actividades las podrá realizar dentro o fuera del país.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de diez años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: La administración, Representación, Dirección y uso de la firma social estará a cargo de Gabriela FERNANDEZ de ARTEAGA.

Única Publicación
22) $ 11151 1/p 20932 Ago 07- Ago 07

"MENDIOROZ Y POSADA S.R.L."

Modificación de contrato: 1/5/2019
Inscripción: 8851
Administración: Únicamente el socio Anibal Javier Chavez.

Única Publicación
22) $ 1239 1/p 20926 Ago 07- Ago 07

XIBEMAX S.R.L.

Contrato: 10/06/2019
Inscripción: Nº 7965, 14/06/2019
Socios: María Alejandra NOGUEIRA MACHADO (15 cuotas)
Williams MARTÍNEZ TORRES (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Construcciones: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir y administrar la construcción de todo tipo de obras ya sean de carácter público y/o privado, civiles, comerciales, industriales y todo tipo de ingeniería y arquitectura; B) Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos; C) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, explotación, loteos, colocación, urbanización, arrendamiento, parcelamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluidas las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; D) Importación, exportación, industrialización, comercialización de todo tipo de bienes, mercaderías, productos elaborados y en elaboración, materias primas, materiales e insumos; E) Fabricación de bloques de hormigón celular y sus derivados, y premoldeados en general; F) Arrendamiento de bienes y servicios en los ramos indicados, y participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los mismos, y en general, G) cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.

Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 10 años
Domicilio: Salto
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 13629 1/p 20914 Ago 07- Ago 07

EMCOFE SRL

CONTRATO: 27/6/19
INSCRIPCIÓN: 2/7/19 Nº 10608
SOCIOS: EMANUEL MATTIO SOMMA, GUSTAVO FEDERICO REGUEIRA CESARINO Y ANDRES LUIS POZZI CHIESA
ADMINISTRACIÓN: CONJUNTA
OBJETO: SERVICIO DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE PRENDAS TEXTILES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, AFINES O CONEXOS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
CAPITAL: $ 90.000 (90 CUOTAS DE $ 1000) PARTES IGUALES
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: SALTO.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 20906 Ago 07- Ago 07

EL POINT S.R.L.

CESION CUOTAS: 04/12/2015.
INSCRIPCION: 115667/2015.
CEDENTES: Federico PAEZ ALLENDE, José María AVENDAÑO.
CESIONARIO: ANARANJADO ATARDECER S.A. (40).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 20903 Ago 07- Ago 07

EL POINT S.R.L.

CESION CUOTAS: 25/06/2018.
INSCRIPCION: 12146/2018.
CEDENTE: ANARANJADO ATARDECER S.A..
CESIONARIOS: Federico PAEZ ALLENDE (20), José AVENDAÑO (20).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 20902 Ago 07- Ago 07

GRUPO FORTALEZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 06/09/2018
Inscripción: 09/05/2019
Socios: Javier Alejandro Olivera Pereyra (cuotas 5)
Nicolás José D'Angelo Folle (cuotas 5)
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Sede: calle Sepe 51 local 11
Capital: $ 140.000
Objeto: Fabricación, comercialización, en cualquiera de sus fases de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, calzados, carteras, accesorios y productos acabados de vestir y la instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. La Sociedad, podrá realizar actos jurídicos de toda índole. La realización de actividades de publicidad del producto y servicio. La realización de consultorías, asesorías y planificación a personas físicas o jurídicas del mismo giro. Así como todas las demás actividades relacionadas que tengan relación directa o indirecta con su objeto.

Administración y representación: Ejercida indistintamente por ambos socios.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 20889 Ago 07- Ago 07

FINISH SRL

FECHA: 28/06/2019
INSCRIPCION: 10662, 03/07/2019
SOCIOS: Domingo RISTUCCI GIZZO, 80 cuotas, Fabian Marcelo RISTUCCI PEREZ, 10 cuotas, y Agustin Mathìas RISTUCCI PEREZ, 10 cuotas.
CAPITAL: $ 100.000.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: DPTO. CANELONES.
ADMINISTRACION: Fabian Marcelo RISTUCCI PEREZ
OBJETO: Importación y ventas de repuestos de motos y automotriz. Compra y venta de artículos de jardinería y afines. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios referentes a motos, y etc.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 20879 Ago 07- Ago 07

AMIDAN LTDA

En Diario Oficial de fecha 31 de mayo de 2019 en el Aviso Nº 14199 AMIDAN LTDA., donde dice: Cesión de cuotas: 10/12/2013 debió decir: Cesión de cuotas: 27/12/2013, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 20877 Ago 07- Ago 07

CESION DE CUOTAS SIROCCO SRL

29.03.2019
CEDENTES: Dalmiro González, 6 cuotas; y María González, 12 cuotas
CESIONARIO: Alberto González, 18 cuotas
Integración actual: Alberto González, 45 cuotas; y María González, 15 cuotas
Inscripción: 6018, 06.05.2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20845 Ago 07- Ago 07

SRL

COMPROMISO DE ESCISION de 30/07/2019, Ley 16.060 artículo 116, CERRITO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvió escindirse sin disolverse y trasmitir de su patrimonio a título universal: 44,98% a TRAMATA S.R.L. y 55.02% a MAGUIAL S.R.L. creadas a tales efectos.
Capitales: Cerrito del Sur S.R.L. $ 30.000.000; Tramata S.R.L. $ 100.000; Maguial S.R.L. $ 100.000.
Compromiso de escisión y balance a disposición de acreedores en Ituzaingó 223, Mercedes, Soriano. Plazo convocatoria 20 días desde ultima publicación.

22) $ 49560 10/p 20576 Ago 05- Ago 16

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904
SUBER LTDA., RUT 211405760017, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CIELMAR, sita en Juncal 1393, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3619 20/p 19687 Jul 29- Ago 23

Ley 2904. Promesa de enajenación establecimiento comercial.
Ramo: Farmacia, nombre MANGARIPÉ, sita en Maria Espinola 1614, Montevideo.
Promitente vendedor: RILAM SRL
Promitente comprador: TIAGO SRL
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1528 esc 301.

25) $ 3619 20/p 19569 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904. Osvaldo Muratorio y otros venderán a Markie Lynn Hancock el inmueble con actividad hotel ubicado en Gral. San Martín 1531, Punta del Diablo. Acreedores allí.

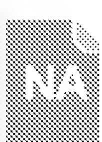
25) $ 3619 20/p 19553 Jul 26- Ago 22

LEY 2.904. ITALIA NOTAROBERTO GATTO y SALVADOR CIRONE PINNACCHIO prometieron vender a AGUSTINA CAPPAI SOPEÑA, establecimiento comercial en ramo de venta de golosinas, articulos escolares, cigarrillos, quiniela, "Salon Dakar" sito en Av. general Flores número 4695 (antes 4693). Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 3482 20/p 18137 Jul 10- Ago 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, ERIKA C/ SAUCO RODRIGUEZ, ALEJANDRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-16335/2019, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN SAUCO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19313 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PALAVECINO PEREIRA, ZULLY Y OTRO C/ FREIRE, GERMAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-33685/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN FREIRE RAMIREZ Y SHEILA CARINA VILLAGRAN BANEGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20074 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, YOSELYN C/ CORREA, FRANCO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-30310/2019, se cita, llama y emplaza a FRANCO CORREA MASCARI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20844 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR RODRIGUEZ, MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30314/2019, se cita, llama y emplaza a WENDY BERNADET ALVAREZ GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19987 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR URETA,CARLOS Y OTRO. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-28220/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTÓN RODRIGUEZ BEOVIDE y CINTIA CAROLINA AGUIAR DE LEÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.

26) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "GORDILLO GUERRERO, EMILIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-34137/2018, por Providencia Nº 4684/2018 de fecha 05/09/2018, se NOTIFICA mediante edictos a RAUL ALEJANDRO BALBELA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20515 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALTIER, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28868/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES POSE CASTILLOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20342 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MATEOS FIGUEROA FREDDY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36154/2019, se cita, llama y emplaza a Maris Alix Dos Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20752 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NUñEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34757/2019, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20511 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AROSTE, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-32489/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BRUN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19818 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CLAVERO, ARIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31873/2018, se cita, llama y emplaza a KARY MIYEL MELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19990 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNAOLA, PATRICIA C/ GONZALEZ, DIEGO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-34199/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO GONZÁLEZ CONTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20870 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MAIO, STEPHANIE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53340/2018, se cita, llama y emplaza a José Manuel Beson Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20869 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON BARBOZA, NANCY. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-25526/2019, se cita, llama y emplaza a Andrea Mariel Espíndola De León , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20833 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA SANGUINETT PEDRO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37651/2019, se cita, llama y emplaza a Estefany Yoselin Quintana Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20827 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BERNAOLA SALAZAR, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-48111/2017, por Providencia Nº 5927/2017 de fecha 17/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. DIEGO GONZALEZ CONTI como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19988 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CASTILLO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32081/2019, se cita, llama y emplaza a Augusto César LOPES BALAO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 20253 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCIO SILVA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32069/2019, se cita, llama y emplaza a Lady Laura CÁCERES FACCIO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 20250 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS ARIAS ISAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36406/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS PAREDES ENCARNACION, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 20615 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ROSADILLA LUISA C/ MIERES LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23967/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Mieres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20288 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA, VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36399/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alejandro CARRETTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 20612 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32492/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20565 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GOMEZ RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32484/2019, se cita, llama y emplaza a

PABLO FERNANDO HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20563 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32055/2019, se cita, llama y emplaza a MAYRA KATHERINE RIVERO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20561 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIANO DE LA CRUZ ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32481/2019, se cita, llama y emplaza a ELIAZAR GLADIMIR CARMONA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20560 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA C/ LOPEZ OROZCO ALEXANDER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32495/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS CORBO, JHONATAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30897/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LAURA DA SILVA SEVERO, del decreto Nº 2649/2019 de fecha 18/06/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Designado Defensor de Oficio, dése traslado en el plazo de 6días, y agregada actuación o vencido el término,vuelvan.-Oportunamente remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo,a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.Acordónense los autos ficha 2-8291/2018. A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20259 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30278/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE BENITEZ LOPEZ, del decreto Nº 2698/2019 de fecha 21/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de 6 días,remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20258 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AGUILAR, ANGELA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-36630/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ANGEL CARDOZO LOPEZ, del decreto Nº 3930/2019 de fecha 29/07/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20783 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDREOLI VAZQUEZ , JOSELYNE RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-33748/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS SANTIAGO LARROSA DORNALES, del decreto Nº 3737/2019 de fecha 22/07/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20781 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PENINO FERREIRA, MARIO RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-30672/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SANTOS FERREIRA, del decreto Nº 3289/2019 de fecha 14/06/2019 que se transcribe: "Notifíquese a la progenitora emplazándola por 90 días mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparado en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de designar defensor de oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 19424 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON BARBOZA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32474/2019, se cita, llama y emplaza a ERIKA ESTEFANY ESPINDOLA DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19898 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PUDIZA, FABIANA C/ SANCHEZ, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32854/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19784 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "TELIS MORALES, JESICA C/ FERREIRA, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32379/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO FERREIRA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19376 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, DANIELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-25753/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2211/2019 de fecha 24 de Mayo de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. OSCAR DARIO GARCIA ACOSTA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURIDICO UDELAR. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19594 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERRUTTI DOS SANTOS, ALLISON -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-18767/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1596/2019 de fecha 29 de Abril de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. WASHINGTON GASTON GONZALEZ D'ATRI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19130 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25818/2018 se dispuso dar noticia y EMPLAZAR al Sr. ERALDO RAMON RODRIGUEZ y a la Sra. DEBORAH KAREN ROSALES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a la ley 18.078
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. M³ Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20532 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINTANA, JOSELITO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3985/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19724 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "HERRERA MORAES, MARY CAROLINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 459-304/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIANO DAMIAN AQUILA PIEDRABUENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones a los veintiseis días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 6631 10/p 20675 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "MARRERO MEDEROS FERNANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 541-666/2017, se hace saber que por providencia Nº 1936/2019 de fecha 13 de mayo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SERGIO GABRIEL FACCIOLO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 20 de Mayo de dos mil diecinueve Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20398 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CAFFERA, MARIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-377/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALFREDO MARTÍN TOMAS MARTÍNEZ, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20689 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO, MARCOS ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-349/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. ANDREA NOELIA ARISPE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 28 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19750 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MENDEZ, MARIA JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-822/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN FEDERICO FURTADO VELAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20415 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FLAVIA ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-407/2019; se cita, llama y emplaza a: LEONARDO SEBASTIAN GUZMAN FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 25 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20313 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA BOGADO, ISABEL ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-321/2019; se cita, llama y emplaza a: MARCELO JUAN RODRIGUEZ DALMAO O DALMADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.
Las Piedras, 21 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20166 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-483/2019; se cita, llama y emplaza a: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TRULLEN, CECILIA C/ CASAO, MARTIN - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-992/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN SEBASTIAN CASAO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19983 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA TELECHEA, LORENZO VALENTINO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-732/2018, se NOTIFICA a CARLOS LUCIANO PEREYRA ROSSANO padre del niño LORENZO VALENTINO PEREYRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20332 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, CAMILA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-320/2019, se CITA y EMPLAZA a ANALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, madre de la niña de autos, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Julio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19921 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARCIA BENTANCOR, AGUSTIN Y ANTONELLA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-310/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ORLANDO BARCIA, C.I. Nº 4.835.008-9, padre de los niños AGUSTIN y ANTONELLA, BARCIA BENTANCOR, del inicio de las presentes actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19290 Jul 25- Ago 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA FRANCISCO ABRAHAM Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-159/2019", se emplaza a JULIO MARTIRENA FERREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 12 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20090 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DIAZ PUEYRREDON STEEVEN SANTIAGO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 207-332/2019", se emplaza a la Sra. SHARON PATRICIA PUEYRREDON, para que comparezca en estos autos dentro del plazo

de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 19559 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NASIF HERNANDEZ CELESTE Y CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-266/2019", se emplaza a la Sra. NELIDA HERNANDEZ DIEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 24 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20472 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENEZES GONZALEZ PATRICIA C/ MOLINA YANGURDES DOUGLAS ISMAEL. VISITAS. IUE 468-320/2019", se emplaza a DOUGLAS ISMAEL MOLINA YANGURDES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20092 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "QUIROGA, CRISTHIAN- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-409/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Valeria Calvo, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 15 de Julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20197 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LOS SANTOS, ANDREA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-102/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Jonathan Daniel Deceja, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 5 de abril de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19957 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONELLI, Yesica C RODRIGUEZ, Nazareno.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-884 2018, por Decreto Nº 6500 de fecha 27 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nazareno Felipe RODRIGUEZ, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para realizar las publicaciones legales para el presente proceso.-
Rosario, 26 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20491 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FUENTE, VIRGINIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA".- IUE 225-795/2017, y por Decreto Nº 6305/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 y decreto 7605/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. PABLO ALBERTO CASTORANI, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 4220/2018 de fecha 19 de julio de 2018 fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 13 de noviembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20488 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "LOPEZ GLETY C/ YONEKAWA NELSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-888/2018, por Decreto Nº 6769/2018 de fecha 05/10/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Tezuma YONEKAWA por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en los presentes autos.-
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6769/2018 de fecha 05/10/2018.-
Rosario, 13 de Noviembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20487 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "HERNANDEZ VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-1034/2018, por Decreto Nº 7804/2018 de fecha 09/11/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SIXTO DANIEL GALEANO LOPEZ por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en los presentes autos.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 7804/2018 de fecha 09/11/2018.-
Rosario, 21 de Diciembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONELLI, YESICA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE 225-736/2018, y por Decreto Nº 5558/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nazareno Felipe RODRIGUEZ ESPINOSA por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 24 de Setiembre de 2018.-
Se deja constancia que por el mismo decreto, fue Auxiliada de Pobreza en estos autos, a los solo efectos de las publicaciones.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20481 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERNANDEZ, LUZ DEL MAR -RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 225-328/2018, por Decreto Nº 6347/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Francisco Gordillo Perez con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 28 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia que se hizo lugar a la AUXILIATORIA DE POBREZA gestionada.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20480 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARBAJAL, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 225-1037/2018, por Decreto Nº 7876/2018 de fecha 13/11/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS PEOMBO, por el plazo de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, abajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en los presentes autos.-

Rosario, 21 de Diciembre de 2018.-
Se deja constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 7876/2018 de fecha 13/11/2018. ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20476 Ago 05- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ANDINO SOSA, MARIA CECILIA C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Pérdida de la patria potestad. IUE 254-334/2019, según providencia Nro. 3638/2019 de fecha 11/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, al Sr Ricardo Raúl Espinosa Torena, a estar a derecho en los autos tramitados en esta sede bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con un defensor de oficio. Trinidad, 19 de julio de 2019.
Se deja constancia que se encuentra asistido por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20460 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nro. 1675/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 en los autos caratulados: RODRIGUEZ TAPIA, MARIA MACARENA C/ SOSA GODOY, HECTOR HUGO. Pensión Alimenticia. IUE 254-154/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr Héctor Hugo Sosa Godoy, C.I. 5.091.858-6, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación. Trinidad, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diecinueve.
Se deja constancia que la presente gestión se encuentra tramitada por Defensoria de Oficio. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19928 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: CABALERO GOMEZ, DIANA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-513/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr CESAR AUGUSTO RUIZ LOPEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, JUNIO 13 DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19119 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: CURBELO BENITEZ, MARIA SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-439/2019.- Se cita llama y emplaza a ALEJANDRO LIBANES, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 14 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19118 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - RATIFICACION DE TENENCIA.— I.U.E. 261-492/2019.- Se cita llama y emplaza a ENRIQUE FABIAN PIRIZ y YENIFER o YENIFFER ALEJANDRA GARCIA CASTRO, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE. LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 26 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19117 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: NUÑEZ DUTRA, ANDRES SILO - RATIFICACION DE TENENCIA.— I.U.E. 261-486/2019.- Se cita llama y emplaza a NOELIA RODRIGUEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 21 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19116 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA GARCIA, KARINA ALEXANDRA C/ DUBIKIN PEREIRA JAVIER NICOLAS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-279/2019" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JAVIER NICOLAS DUBIKIN PEREIRA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20815 Ago 07- Ago 20

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SORIA SALAZAR, VINDA YISSEL C/ CUADRO SILVERA, BILLI YONES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-402/2019" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. BILLI YONES CUADRO SILVERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20690 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "DE LEON, VERONICA Y DOBOS, JUAN C/ ZAPATA, MARIA JEOVANA. SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 286-417/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA JEOVANA ZAPATA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 17 de Junio de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 19349 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA WILMAR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-201/2019, se hace saber que por decreto Nº 1552/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. DAIANE CECILIA PEREYRA BARRIOS C.I

Nº 4.771.617-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20122 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-134/2019, se hace saber que por decreto Nº 1032/2019 de fecha 8 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19812 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN C/ CESPEDES JAVIER ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-173/2019, se hace saber que por decreto Nº 1388/2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19788 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA GIMENEZ ADRIANA LETICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-203/2019, se hace saber que por decreto Nº 1709/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS GUILLERMO RODRIGUEZ C.I Nº 4.303.765-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20131 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "CARBAJAL NUÑEZ, SUSANA JAQUELINE (por su hijo ALEX MOLINA) CONTRA MOLINA da ROSA, MARCOS - PENSION ALIMENTICIA - IUE 353-348/2019" Por Resolución número 3119/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, SE DA TRASLADO DE DEMANDA, EMPLAZANDO AL DEMANDADO DE AUTOS Sr. Marcos Molina da Rosa, a que COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TERMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 CGP de 90 días y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Se realizan estas publicaciones conforme a lo establecido por la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19397 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREYRA GONZÁLEZ, JORGE MANUEL - DE LEÓN BATISTA, ANALIA ISABEL C/ SAAVEDRA RODRIGUEZ, ERIKA ALEJANDRA; CÁCERES FOJO, DARWIN MARCELO Y OTROS" - SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- I.U.E. 510-540/2018, se hace saber que por Providencia Nº 1878 de fecha 03/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, A DARWIN MARCELO CACERES FOJO, A ANGELITA FOJO Y RUBEN SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Publicaciones gratuitas (artículo 3 de la ley Nº 19092)
San José, 17 de junio de 2019 NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19343 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEMESTOY GONZALEZ, WASHINGTON JAVIER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-846/2018, se hace saber que por auto Nº 4963/2018 de fecha 19/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. ALISON GABRIELA IRIBARNE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19451 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ORONA RODRIGUEZ, CRISTINA LUJAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-917/2018, se hace saber que por auto Nº 5298/2018 de fecha 6/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. HUMBERTO ALCIDES PADRON, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19450 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, YOANA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA

Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-972/2018, se hace saber que por auto Nº 129/2019 de fecha 4/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. ANTONIO REGINO DAVILA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19448 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "PEREYRA MARTA, LORENA AYLEN REPRESENTADA POR SU MADRE MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA C/ PEREYRA VIDAL, JOSE MARTIN -PENSION ALIMENTICIA." IUE 617-155/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de los dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19816 Jul 30- Ago 12

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA POR LA NIÑA LORENA PEREYRA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-142/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

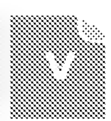
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CASTRO CHABAT, DAYHANA GIMENA POR LOS NIÑOS ANTHONY AMARO, GASTÓN AMARO, ERIK AMARO Y FRANCESCA PERDOMO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 618-414/2018, dispuso emplazar al padre de los menores Anthony Naim Amaro Castro, Gastón Ezequiel Amaro Castro, y Erik Valentino Amaro Castro, el señor Robert Gastón Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

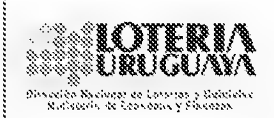
26) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 01- Ago 14

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



RESOLUCIÓN Nº 1423/2019

Montevideo, 2 de agosto de 2019

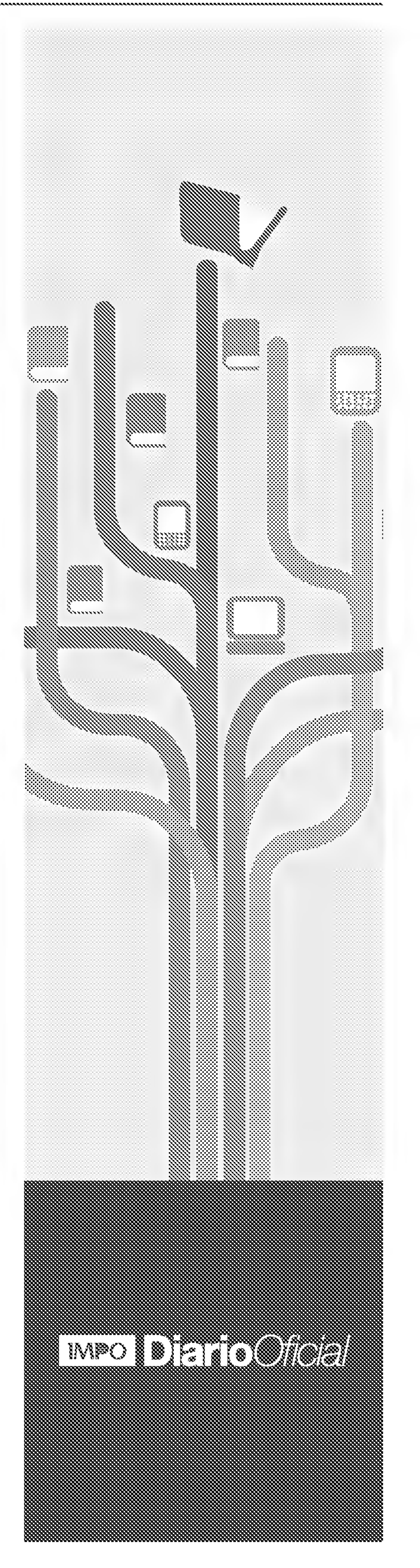
VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de 552 Direcciones de Dominio/UniformResourseLocator (URL), según lo informado por el Departamento de Informática de fs. 1 a 23.
CONSIDERANDO: **I)** Que se ha instruido expediente administrativo de investigación.
II) Que se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por Asesoría Letrada.
ATENTO: A la normativa legal y vigente y a lo precedentemente expuesto;

LADIRECCIÓNNACIONAL
RESUELVE:

1º) Disponer el bloqueo definitivo de las siguientes Direcciones de Dominio/UniformResourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	newcasinos.bg	185.58.140.216
2	casinoonlineperu.pe	104.28.22.211, 104.28.23.211
3	casinoadvisor.com	192.73.232.71
4	tiplix.com	104.16.152.19, 104.18.89.8
5	legal-gambling-usa.com	216.234.124.80
6	pokerforums.org	213.5.180.151
7	casinos.com.es	37.58.115.169
8	mbitcasino.com	104.20.155.39, 104.20.154.39
9	247bets.co.za	104.28.28.190, 104.28.29.190
10	forvetbet70.com	104.18.57.33, 104.18.56.33
11	luckybetz.com	54.36.134.90
12	casinoperu.pe	66.147.240.161
13	uspokersites.com	52.60.182.159, 35.182.22.55
14	casinoguide.com	93.158.115.133
15	webxcon.com	104.25.28.4, 104.25.29.4
16	gossipslots.eu	95.154.216.115
17	casinoguide.co.uk	104.18.54.63, 104.18.55.63
18	goonersguide.com	208.118.245.245
19	onlinecasino-games.com	188.121.46.1
20	casinochecklist.com	77.104.152.246
21	777lounge.com	50.62.160.109
22	betabet88.net	108.167.183.7
23	onlinecasinoreportspa.com	213.175.197.58
24	onlinecasinowebsite.org	173.201.242.1
25	onlinebingounitedkingdom.net	213.229.65.160
26	casinodave.com	216.97.225.120
27	allfreechips.com	104.25.85.97, 104.25.86.97
28	casinoza.com	104.199.112.180
29	onlinegamblingbible.com	77.104.140.170
30	onlinecasino.ca	104.17.197.58, 104.17.198.58
31	winchile.com	72.55.178.5
32	casinotoplists.com	82.96.40.177
33	bigbonus.it	5.144.160.99
34	playcasinogames.com	77.72.1.210
35	adjarabet.com	52.29.251.49
36	casinorella.com	188.114.228.26
37	karlcasino.com	185.11.125.21, 149.126.77.21
38	kazinokaralis.com	185.31.240.140
39	roulette77.lv	104.18.40.85, 104.18.41.85
40	onlinecasinoreports.lv	213.175.197.58
41	luckynuggetcasino.org	149.56.181.163
42	ukcasinoguide.com	104.28.6.228, 104.28.7.228
43	banditmanchot.com	104.31.76.63, 104.31.77.63
44	mobocasino.com	185.144.224.183
45	bingoboom.ru	104.24.5.79, 104.24.4.79
46	usa-casino-online.com	199.217.117.41
47	quasargaming.com	18.184.227.40
48	ruletoyunculari.co	104.28.9.240, 104.28.8.240
49	siteler.biz	109.203.109.155

50	turkcecasino777.com	108.61.167.161
51	cepbahissitesi.com	162.255.119.71
52	bitcoincasinoaffiliates.com	108.161.141.2
53	betdsi.com	205.147.88.217
54	gobahisguvenli.com	160.153.129.239
55	bitcoinrush.io	104.27.167.24, 104.27.166.24
56	klub-vulkan-stavka.net	37.1.223.167
57	casino2.netentslotoyna.net	104.31.85.189, 104.31.84.189
58	casinoonline.de	35.156.17.82
59	casino545.com	104.28.28.188, 104.28.29.188
60	ttrcasino39.su	194.58.56.209
61	tr-casino4.com	104.27.138.18, 104.27.139.18
62	casino.bwin.be	93.191.198.29
63	baymavi165.com	23.102.25.149
64	stake7.com	45.60.14.139, 45.60.20.139
65	casinoslot41.com	104.25.66.15, 104.25.67.15
66	1xslot1.xyz	212.117.187.8
67	diamontbet.com	104.27.146.93, 104.27.147.93
68	sportbook.com	104.27.147.223, 104.27.146.223
69	ahacasino.com	185.144.224.182
70	bemybet.com	52.56.106.8
71	compare-bet.fr	213.186.33.87
72	lamejorcasadeapuestas.es	104.27.155.201, 104.27.154.201
73	casino-astral.com	104.18.120.64, 104.18.121.64
74	etgfc.com	35.176.113.33
75	sportwetten.org	104.24.98.14, 104.24.99.14
76	neuecasinos24.com	5.133.204.231
77	wett-bonus.net	5.77.63.102
78	wettenerfahrungen.com	104.31.69.204, 104.31.68.204
79	sportwettenbonus.de	104.27.182.21, 104.27.183.21
80	sportwettenschweiz.org	83.166.155.15
81	intersportwetten.net	66.113.177.233
82	tippswetten.de	82.163.78.19
83	esportwetten.pro	195.39.201.4
84	slots33.com	104.31.65.25, 104.31.64.25
85	betpas238.com	37.59.135.100
86	winmasters.com	146.148.22.3
87	bitcasino.io	104.17.19.41, 104.17.20.41
88	dafatiyu.net	110.50.231.25
89	superlenny.com	104.24.108.18, 104.24.109.18
90	matchbook.com	104.16.48.21, 104.16.49.21
91	blacktype.bet	107.154.132.35, 107.154.213.35
92	mybookie.ag	167.114.31.1
93	xbet.ag	198.72.105.213
94	topbet.eu	104.20.192.34, 104.20.193.34
95	spingenie.com	104.20.50.52, 104.20.51.52
96	apuestasfree.com	104.24.10.88, 104.24.11.88
97	merrybet.com	104.20.42.39, 104.20.43.39
98	dhnet.be	81.246.65.145
99	brucebetting.com	107.154.132.35, 107.154.213.35
100	mrxbet.net	45.60.12.139, 45.60.14.139
101	getsbet.ro	94.24.54.76
102	toals.com	107.154.132.35, 107.154.213.35
103	casinocasino.com	185.11.125.214, 192.230.82.214
104	netbet.ro	109.169.22.158, 109.169.22.152
105	scommesse.netbet.it	107.154.134.103
106	funcasino.com	45.60.20.103, 45.60.14.103
107	eskimocasino.com	45.60.14.103, 45.60.20.103
108	7reels.com	104.17.105.188, 104.17.104.188
109	wunderino.com	104.20.43.65, 104.20.42.65
110	yoyocasino.com	104.17.217.106, 104.17.216.106
111	easybet.com	159.100.250.217
112	playdoit.mx	31.7.5.72
113	gratischancer.dk	104.27.187.192, 104.27.186.192
114	miamiclubcasino.im	200.124.131.60
115	harrahscasino.com	199.83.132.67
116	dublinbet1.com	104.24.4.99, 104.24.3.99
117	casinoextra100.com	104.18.48.140, 104.18.49.140
118	sportsbet.io	104.16.213.36, 104.16.214.36
119	pokerenchile.com	72.55.178.5
120	casiniabet.com	104.17.96.11, 104.17.95.11
121	malinacasino.com	104.18.229.105, 104.18.230.105
122	betfinal.com	107.154.213.111, 107.154.132.111
123	betser.com	104.16.206.56, 104.16.207.56
124	casinoenligne-fr.fr	172.96.184.161
125	reactcasino.com	199.83.129.35, 199.83.131.35
126	luckycasino.com	31.7.3.106
127	24bettle.com	104.25.162.101, 104.25.161.101
128	slotsons.com	104.20.15.134, 104.20.21.134



129	cy.usa-casino-online.com	176.31.236.33
130	adlercasino.com	149.126.77.21, 185.11.125.21
131	yeticasino.com	107.154.127.225, 107.154.117.225
132	gwcasino.com	104.20.136.54, 104.20.137.54
133	21dukes.com	104.18.19.172, 104.18.18.172
134	7spins.com	104.18.115.237, 104.18.116.237
135	casino.slotfruity.com	85.115.132.219
136	casinolistings.com	104.26.10.55, 104.26.11.55
137	prospecthallcasino.com	31.222.176.14
138	slotplanet.com	54.72.165.180, 52.51.151.246, 54.76.246.149
139	games.egyptslots.com	85.115.132.219
140	casino.redspins.com	85.115.132.219
141	giochi24.it	5.79.36.186
142	ajedrezelsauzal.com	151.80.12.162
143	feniksscasino.lv	95.131.236.92
144	hlv88.com	104.18.169.239, 104.18.170.239
145	betzest.com	103.10.205.11
146	thebescasino.com	104.19.191.4, 104.19.208.4
147	clovercasino.com	160.153.203.195
148	diamondclubvip.com	104.16.16.50, 104.16.15.50
149	slotsvillage.ag	104.19.154.126, 104.19.155.126
150	winomania.co.uk	104.25.149.21, 104.25.148.21
151	casinomoons.com	104.19.175.126, 104.19.174.126
152	planetfruity.com	77.104.140.116
153	vogliadivincere.it	185.31.222.200
154	casino.superscommesse.it	77.104.184.234
155	svedalacasino.com	45.60.20.103, 45.60.14.103
156	spinsroyale.com	184.168.131.241
157	latvijaskazino.com	185.8.62.53
158	lv.usa-casino-online.com	176.31.236.33
159	14red.com	104.18.116.17, 104.17.121.84
160	casinobueno.com	153.92.127.19
161	blackdiamondcasino.net	88.150.160.46
162	strictlyslots.co.uk	104.18.39.196, 104.18.38.196
163	slotfruit.co.uk	104.18.33.85, 104.18.32.85
164	xn--jmfrcasino-q5a2t.se	104.25.228.18, 104.25.229.18
165	droidslots.com	35.178.219.240
166	slotsdevil.com	184.168.131.241
167	playcosmo.com	104.25.116.100, 104.25.115.100
168	stanleysports.ro	31.14.252.211
169	5legjobbonlinekaszino.com	104.28.5.87, 104.28.4.87
170	cz-casino.cz	148.251.7.7
171	multilotto.net	104.18.208.229, 104.18.207.229
172	nonstopbonus.com	104.24.121.28, 104.24.120.28
173	partypoker.es	185.37.77.41
174	cazinoonline.com	89.45.251.81
175	superbet.ro	86.35.2.140
176	onlinecasino.co.za	41.185.8.153
177	10pariuri.ro	138.201.202.172
178	worldbet13.com	89.46.108.18
179	pariuri.com	67.205.15.14
180	rezultate-sportive.com	62.75.153.150
181	pariati.com	145.239.165.21
182	indiabet.com	104.31.70.132, 104.31.71.132
183	ponturi-bune.ro	192.16.31.246
184	case-pariuri.net	88.198.48.226, 188.40.12.173
185	casedepariuri.online	93.113.174.145
186	5dimes.eu	45.60.62.161
187	pariuri.md	185.181.229.23
188	xpressbet.com	66.193.103.89
189	efortuna.ro	93.170.92.46
190	betbird.com	128.65.211.29
191	pariurix.com	18.184.132.62
192	bonusuri-pariuri.com	51.77.179.65
193	tirage-gagnant.com	104.27.117.14, 104.27.116.14
194	casepariurilor.net	136.243.46.49
195	pariuri.co.uk	37.61.238.10
196	casapariuri.net	188.40.44.236
197	winplay.com	98.129.229.234
198	casinoestrella.com	104.24.4.99, 104.24.3.99
199	casinosup.com	104.28.21.66, 104.28.20.66
200	empirepoker.com	185.37.77.39
201	fulltiltpoker.com	77.87.180.131
202	casino770.com	208.87.32.135
203	betlinee.com	104.16.21.67, 104.16.20.67
204	championbet.club	167.114.74.75
205	bet365.es	81.94.208.88
206	888casino.com	91.109.250.233
207	thelotter.es	107.154.132.27, 107.154.213.27

208	thelotter.com.mx	107.154.132.27, 107.154.213.27
209	tinbet.net	192.169.158.245
210	pokerstar.com	173.192.64.150
211	888poker.com	91.109.248.72
212	juegging.es	212.170.35.174
213	ebingo.es	188.210.218.200
214	aztecrichescasino.eu	66.212.229.242
215	cosmocasino.com	66.212.229.212
216	quatrocasino.com	66.212.229.225
217	fantasticbet.com	104.16.227.22, 104.16.140.23
218	crazyvegas.com	104.25.39.33, 104.25.38.33
219	fulltilt.com	77.87.181.113
220	kirolbet.es	104.17.107.6, 104.17.106.6
221	pyckio.com	54.75.226.214
222	winnermillion.com	104.24.98.174, 104.24.99.174
223	bobcasino.com	104.24.121.25, 104.24.120.25
224	betkool.com	69.172.200.4
225	geniobet.com	104.16.227.22, 104.16.140.23
226	blogabet.com	54.77.91.186
227	goldenlion.im	104.24.122.56, 104.24.123.56
228	www4.casino770.com	208.87.32.135
229	bet2u.com	104.16.21.67, 104.16.20.67
230	champions.com.co	104.28.10.157, 104.28.11.157
231	winnersport.com.co	178.128.191.54
232	betlinee.com.co	104.16.140.62, 104.16.141.62
233	apuestasdeportivas.com	82.223.132.96
234	apuestas1.us.to	45.56.104.238
235	sportium365.bet	104.27.187.93, 104.27.186.93
236	caesarsgames.com	107.162.143.219
237	goldennuggetcasino.com	69.64.168.46
238	queenvegas.com	104.17.213.41, 104.17.214.41
239	richcasino.com	104.18.24.28, 104.18.25.28
240	dublinbet10.com	104.18.52.153, 104.18.53.153
241	casinoextra2.com	104.24.3.99, 104.24.4.99
242	gigglebingo.com	185.31.222.130
243	bitstarz.com	104.22.1.251, 104.22.0.251
244	betsson.es	185.76.215.222
245	doradobet.com	104.16.220.36, 104.16.239.83
246	vbetlatam.com	104.24.103.254, 104.24.102.254
247	bet90.com	107.154.213.111, 107.154.132.111
248	sbobet.com	103.11.40.102
249	deportbet.com	104.16.3.45, 104.16.4.45
250	apuestas-deportivas.es	91.146.97.104
251	888sport.es	91.109.250.79
252	apuestasonline.net	104.27.147.60, 104.27.146.60
253	trillonario.com	69.172.200.48
254	marathonbet.es	104.16.54.17, 104.16.55.17
255	apuestaenlinea.com.ve	192.99.88.186
256	apuestasonline.net	104.27.146.60, 104.27.147.60
257	apuesta.com.co	54.233.90.185, 54.207.83.104
258	apuesta.com.py	54.207.83.104, 54.233.90.185
259	apuestas.pe	54.207.83.104, 54.233.90.185
260	apuestas.bo	54.233.90.185, 54.207.83.104
261	apostasonline.com.br	54.207.83.104, 54.233.90.185
262	apuestas.com.ec	54.233.90.185, 54.207.83.104
263	fablecasino.com	35.234.150.139
264	heavychips.com	188.166.80.86
265	online-casino-bonus.es	45.63.114.104
266	tragaperras24.com	176.58.125.59
267	casinosonline.cl	192.254.233.60
268	bettingexpert.com	104.20.88.6, 104.20.89.6
269	thegreek.com	104.20.201.10, 104.20.200.10
270	betus.com.pa	204.74.99.100
271	es.winorama.com	104.25.234.102, 104.25.233.102
272	thebookiesoffers.co.uk	109.123.94.219
273	karamba.com	107.178.252.160
274	apuesta.mx	54.207.83.104, 54.233.90.185
275	apuestas.cl	54.207.83.104, 54.233.90.185
276	juegos-casino-gratis.org	95.142.100.51
277	casinobillions.com	172.104.230.24
278	colombiacasinoonline.com	188.166.63.25
279	vegasslotsonline.com	104.20.215.44, 104.20.214.44
280	stargames.com	94.136.112.24
281	apuestafutbol.net	51.255.41.21
282	gg.bet	104.16.181.251, 104.16.180.251
283	sportingindex.com	85.90.226.22
284	thepunterspage.com	104.27.131.34, 104.27.130.34
285	betdaq.com	212.30.14.91
286	tombola.co.uk	104.16.45.8, 104.16.44.8



287	winkbingo.com	91.109.253.67
288	138.com	193.31.217.22
289	bethelp.com	74.114.89.227
290	betstudy.com	5.77.38.12
291	online-betting.me.uk	35.157.30.47
292	bettingfellow.com	78.46.125.70
293	tipbet.gr	104.25.83.38, 104.25.84.38
294	livebestodds.com	173.254.49.130
295	tipbet.com	104.25.83.38, 104.25.84.38
296	skybook.ag	104.18.174.53, 104.16.22.58
297	tipgol.com	195.191.148.85
298	africabet.com	104.18.42.72, 104.18.43.72
299	asianhandicapbets.com	193.107.68.111
300	sportsbetting.ag	104.18.130.105, 104.18.131.105
301	gtbets.eu	95.154.216.111
302	betnow.eu	104.16.122.24, 104.16.121.24
303	primeslots.com	104.17.136.181, 104.17.135.181
304	onlinegambling.com	209.44.107.114
305	cashbet.com	159.89.145.189
306	fairgocasino.com	190.4.93.13
307	ragingbullcasino.com	104.17.33.66, 104.17.33.66
308	megacasino.com	104.16.169.229, 104.16.168.229
309	tivolicasino.dk	77.66.17.201
310	casinosuperlines.com	104.16.160.20, 104.16.159.20
311	vivemoncasino.com	104.19.153.16, 104.19.154.16
312	casinounique.com	104.25.67.99, 104.25.68.99
313	atlanticspins.com	35.190.80.237
314	merkur-win.it	185.62.52.70
315	888casino.it	91.109.249.151
316	intercasino.co.uk	104.17.73.16, 104.17.74.16
317	vulkan24klyb.one	104.17.234.33, 104.17.235.33
318	argocasino39.com	94.23.103.5
319	sbo.net	104.31.86.84, 104.31.87.84
320	bookmaker.eu	186.5.161.20
321	casinospiele77.de	104.24.102.189, 104.24.103.189
322	casinogiochi24.it	104.28.11.28, 104.28.10.28
323	jeuxcasino24.com	104.28.4.112, 104.28.5.112
324	kazinopaixnidia24.gr	104.25.107.97, 104.25.108.97
325	betmclean.com	13.35.115.105, 13.35.115.22, 13.35.115.93, 13.35.115.74
326	sportsbook.ag	199.48.206.157
327	punters.com.au	99.84.27.15, 99.84.27.83, 99.84.27.30, 99.84.27.76
328	bethard.com	194.103.137.182
329	oddsportal.com	188.92.41.44
330	openodds.com	104.18.33.69, 104.18.32.69
331	energybet.com	104.18.191.48, 104.18.190.48
332	lottostar.co.za	156.38.131.122
333	myapuesta.com	142.44.136.102
334	kasynogry24.pl	104.25.91.97, 104.25.92.97
335	bet9ja.com	185.179.62.2
336	winnersgoldenbet.com	62.233.113.191
337	apuestaslatinoamerica.com	89.46.105.29
338	betcruise.com	104.28.15.58, 104.28.14.58
339	freesupertips.co.uk	104.24.28.91,104.24.29.91
340	aposta.la	3.87.211.203
341	juegosdecasinoonlinecolombia.com.co	104.27.185.124, 104.27.184.124
342	neds.com.au	13.238.158.101, 13.237.158.166, 13.210.107.202
343	betmylines.com	104.18.11.80, 104.18.10.80
344	gbets.co.za	104.24.113.236, 104.24.112.236
345	bettingworld.co.za	104.16.66.65, 104.17.155.72
346	betusa.ag	199.48.206.166
347	cloudbet.com	104.20.0.184, 104.20.95.183
348	bclc.com	198.162.228.13
349	centroapuesta.com	104.25.93.10, 104.25.92.10
350	betbanks.com	104.27.143.124, 104.27.142.124
351	keenelandselect.com	184.168.131.241
352	sportpesa.uk	107.154.132.108
353	apuestas-deportivas.com	212.71.245.112
354	playnow.com	198.162.228.12
355	premierbet.com	104.18.209.229, 104.18.210.229
356	betcenter.be	185.215.29.1
357	olybet.ee	31.193.193.249, 31.193.193.240
358	tattsbet.ubet.com	203.14.205.180
359	worldsportsbetting.co.za	104.20.38.50, 104.20.37.50
360	apuestele.com	198.72.105.213
361	thesportsgeek.com	104.18.58.163, 104.18.59.163
362	letou.co.uk	78.24.215.83
363	lowvig.ag	104.16.79.40, 104.16.80.40
364	allyoubet.ag	190.4.88.173

365	rosportsvip.com	192.254.235.42
366	ohmbet.com	104.17.221.37, 104.18.84.62
367	apuestasfutbol.com	194.71.202.78
368	webapuestas.com	185.125.78.54
369	nethive.com	46.38.178.36
370	casinohry24.cz	104.18.57.190, 104.18.56.190
371	casinospellen24.nl	104.27.131.149, 104.27.130.149
372	xperto.polla.cl	190.208.1.247, 190.208.1.199
373	sports.ladbrokes.be	91.183.155.230
374	onlinegambling.ca	67.231.24.173
375	bet9.com	104.25.113.104, 104.25.114.104
376	safestbettingsites.com	104.28.20.137, 104.28.21.137
377	sbgglobal.eu	104.16.88.29, 104.16.87.29
378	betroyal.com	104.16.71.211, 104.16.75.211, 104.16.74.211, 104.16.72.211, 104.16.73.211
379	stakers.com	104.20.237.63, 104.20.236.63
380	realmoneycasinosite.com	104.27.187.180, 104.27.186.180
381	winningpoker.org	107.6.170.84
382	lite.soccabet.com	104.16.170.224, 104.16.167.224, 104.16.168.224, 104.16.169.224, 104.16.171.224
383	jumbabet.com	185.52.53.28
384	miseojeu.lotoquebec.com	204.101.132.102, 204.101.87.102
385	pdn.apuesteria.com.mx	201.131.127.8
386	sportytrader.es	51.254.196.24
387	ganabet.mx	107.154.132.111, 107.154.213.111
388	tonybet.com	104.20.76.99, 104.20.75.99
389	juegoscasino24.com	104.25.107.97, 104.25.108.97
390	es.gratorama.com	104.25.70.35, 104.25.71.35
391	betsuites.com	104.28.24.182, 104.28.25.182
392	casino1club.com	104.18.129.16, 104.18.130.16
393	france-pari.fr	194.177.55.133
394	parissportifs.com	174.142.5.153
395	parklaneecasino.com	104.17.27.96, 104.17.28.96
396	cashpotcasino.com	104.17.218.75, 104.17.217.75
397	winamax.fr	52.28.137.59, 52.57.173.42, 35.157.86.123
398	joa-online.fr	91.209.154.149
399	genybet.fr	84.39.43.189
400	parierensuisse.com	83.166.146.48
401	parieraucanada.ca	199.16.131.163
402	goldenpalace.be	109.69.217.20
403	pariscasino.com	104.20.243.77, 104.20.242.77
404	casino-en-ligne.lu	104.31.72.133, 104.31.73.133
405	sportytrader.com	51.254.196.24
406	fr-be.napoleongames.be	185.77.13.30
407	feelingbet.fr	194.177.55.133
408	zeturf.fr	94.125.61.37
409	sisal.it	5.97.112.51
410	snai.it	89.97.174.200
411	giochitelematici.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
412	online.betitaly.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
413	gtcasino.com	66.212.229.217
414	goldenpalace.com	188.166.8.143
415	tutti-bonus-scommesse-sportive.com	35.178.61.62
416	extragame.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
417	isibet.it	185.62.52.66
418	gamenet.it	193.178.246.125
419	unibet.it	85.184.96.0
420	bwin.it	195.72.135.96, 195.72.134.116
421	superscommesse.it	104.31.82.102, 104.31.83.102
422	domusbet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
423	terrybet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
424	giocodigitale.it	195.72.135.169, 195.72.134.169
425	affidabile.org	104.31.84.125, 104.31.85.125
426	casino.peoples.it	77.238.31.71, 77.238.30.71
427	chancebet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
428	bet365.it	81.94.208.113
429	sportpesa.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
430	sports.betway.it	193.31.212.178
431	lafenicebet.it	77.238.31.68, 77.238.31.68
432	mediabet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
433	betpoint.it	95.110.250.107
434	clubgames.it	185.35.183.21
435	bettime.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
436	i-bookmakers.it	149.154.157.62
437	livetipsportal.com	213.208.144.108
438	www1.winbrokes.com	104.25.33.11, 104.25.32.11
439	puntoscommesse.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
440	venetianbet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
441	tigerbet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68

442	betpremium.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
443	trovacasinoonline.it	94.130.129.44
444	casinonewsdaily.it	80.211.79.238
445	casinosaintvincent.it	85.94.212.168
446	casinoonlinechile.info	208.117.29.12
447	bettingtop10.com	104.25.109.6, 104.25.108.6
448	andromedabet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
449	bigwin.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
450	acbet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
451	laverascommessa.com	188.165.210.21
452	casinoonlinesantiago.com	92.48.109.163
453	intralot.it	92.42.80.34
454	fullwin.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
455	kamiguelu.com	198.15.107.250
456	scommessesulweb.com	5.144.160.93
457	betflag.it	151.1.245.33
458	mondosportbet2.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
459	clickandplay.it	62.149.128.151, 62.149.128.157, 62.149.128.154, 62.149.128.166, 62.149.128.160, 62.149.128.163
460	melbet.org	188.124.244.12
461	sportytrader.it	51.254.196.24
462	scommettendo.it	109.168.99.202
463	italiapokerclub.com	62.138.14.82
464	n1casino.com	104.24.113.211, 104.24.112.211
465	sunnyplayer.com	104.17.192.108, 104.17.191.108
466	spinstation.com	54.76.246.149, 54.72.165.180, 52.51.151.246
467	sverigekronan.com	194.103.136.89
468	interaccess.cl	75.126.129.48
469	scandibet.com	194.103.136.129
470	svenskkasinon.se	104.27.149.198, 104.27.148.198
471	nightrush.com	104.20.253.64, 104.20.252.64
472	sirjackpot.com	151.248.2.225
473	onlinecasinoveilig.com	185.207.206.240
474	bcasino.co.uk	104.16.123.102, 104.16.122.102
475	tradacasino.com	52.84.150.3, 52.84.150.20, 52.84.150.31, 52.84.150.26
476	playgrandcasino.com	54.76.246.149, 52.51.151.246, 54.72.165.180
477	treasuremile.com	185.62.37.226
478	thunderboltcasino.com	190.4.93.5
479	freeslots.theborgata.com	66.116.104.206
480	lokicasino.com	104.18.50.217, 104.18.51.217
481	21.co.uk	52.169.122.12
482	kingjackcasino.com	212.30.13.131
483	w88club.com	103.86.50.69
484	palaceofchance.com	104.20.50.132, 104.20.49.132
485	casino.partycasino.com	104.16.12.16, 104.16.13.16
486	regalwins.com	212.30.13.141
487	goldruncasino.com	78.110.19.227
488	myjackpotcasino.com	83.168.211.126
489	thebigfreechiplist.com	104.27.162.26, 104.27.163.26
490	unovegas.com	104.18.39.188, 104.18.38.188
491	onecasino.com	152.115.116.90
492	cabaretclubcasino.com	149.56.181.181
493	mandarinpalace.com	185.62.37.226
494	orientxpresscasino.com	104.16.226.87, 104.16.225.87
495	cozyno.com	104.17.8.47, 104.17.7.47
496	casinoosiris.com	3.6.19.198
497	castlejackpot.co.uk	52.169.122.12
498	spinland.com	54.76.246.14
499	magicalvegas.com	212.30.13.135
500	silveroakcasino.com	104.20.76.133, 104.20.77.133
501	nbso.ca	104.27.137.165, 104.27.136.165
502	luckycreek.com	185.62.37.226
503	sportradar.com	35.157.186.85
504	mohegansuncasino.com	104.16.44.22, 104.16.45.22
505	play.sclv.com	66.116.104.20
506	casinosolverde.pt	104.16.39.6, 104.16.38.6
507	libertyslots.eu	200.124.154.239
508	kajot-casino.com	185.89.239.135
509	icasino.lutrija.hr	195.29.157.182
510	onlinecasino.de	104.16.87.27, 104.16.88.27
511	freeuniquecasino.com	104.25.68.99, 104.25.67.99
512	planet7casino.com	104.20.23.9, 104.20.22.9
513	casinoepoca.org	149.56.181.175
514	springbokcasino.co.za	190.4.93.10
515	ruleta-casino.es	104.248.17.166
516	lordofthespins.com	104.16.174.76, 104.16.173.76
517	empastres.com	94.76.198.112
518	kingcasinobonus.co.uk	35.190.7.43
519	pokerlistings.es	216.155.237.8

520	midaur.com	193.31.217.125
521	verajohn.co.uk	104.17.180.20, 104.17.179.20
522	casinosonlineespana.org	134.209.17.186
523	winkslots.com	91.109.252.237
524	ringmastercasino.com	104.20.22.235, 104.20.21.235
525	dreamscasino.com	104.20.30.132, 104.20.31.132
526	wildvegascasino.com	104.20.1.133, 104.20.0.133
527	captainjackcasino.com	104.20.8.133, 104.20.9.133
528	wetten.com	18.197.208.24
529	tipico.com	23.41.153.163
530	playersrewardscard.com	174.142.183.78
531	spinpalacecasino.com	149.56.115.37
532	bet3000.com	52.58.235.206
533	tragaperras-online.org	178.128.201.200
534	acepokies.com	104.24.19.119, 104.24.20.119
535	blackjack-online.es	188.166.83.54
536	casinowhizz.com	104.25.61.29, 104.25.60.29
537	casinoonlineespana.gratis	75.126.144.116
538	es.royale500.com	104.16.151.56, 104.16.152.56
539	mummysgoldcasino.com	149.56.181.186
540	mundijuegos.com.mx	52.19.221.190, 52.18.164.124
541	casino-com.cl	172.98.77.110
542	casino-com.mx	172.98.77.110
543	thecasinocity.mx	94.76.238.39
544	casino-online-mexico.com.mx	104.27.133.207
545	casinos.mx	52.67.84.30, 54.233.83.246
546	fanaticojuegos.com.ar	104.27.146.254, 104.27.147.254
547	casinocuentaatras.com	104.31.91.149, 104.31.90.149
548	casinos.cl	54.233.83.246, 52.67.84.30
549	juegosdecasinochile.online	94.76.215.103
550	pabloodell.com	66.85.160.178
551	web-del-amor.com	184.95.40.170
552	juegosdecasinopanama.com	83.172.180.137

2º) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos de que traslade la orden de bloqueo definitivo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo definitivo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3º) Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial por el término de 3 días.
4º) Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas.
5º) Actualizar la lista de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
6º) Comunicar al Banco Central del Uruguay la lista actualizada de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
7º) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
8º) Cumplido, vuelva y archívese.

Asunto 1197/2019
LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20677 Ago 07- Ago 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. HÉCTOR EDUARDO MORA PINTOS, CI 1.954.378-8. Notifico por este medio la Resolución del CODICEN Nº 19, Acta Ext 6 recaída en el exp. 3/13103/15 y ags cuya parte resolutiva dice: "Destituir al Prof. Héctor Eduardo Mora Pintos del Consejo de Educación Secundaria en todos los cargos que ocupa en la Administración Nacional de Educación Pública".
27) (Cta. Cte.) 3/p 20667 Ago 06- Ago 08

En el Exp. 3/7908. Año 2018. "VILLAR CARBALLO, Steffanie Ethel Prof. Biología - Liceo Nº 13 - Solicita se Configure Abandono de Cargo (C.I. 4.956.163-3)", la División Jurídica intima a la Prof. Steffanie Ethel VILLAR CARBALLO, C.I. 4.956.163-3, a presentarse dentro del tercer día de publicado este edicto a expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo de docente de Biología en el Liceo Nº 13.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20665 Ago 06- Ago 08

A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/2671 del Año 2019, "CASTAINGDEBAT PÍRIZ, LIBER PROF. ADSCRIPTO - ADSCRIPTO - LICEO SAN LUÍS - PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA CONFIGURAR ABANDONO DE CARGO", se confiere vista de las actuaciones insertas en éste, al Profesor Liber CASTAINGDEBAT, C.I. 1.765.477-9, por el término reglamentario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20664 Ago 06- Ago 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.-1319 de fecha 23 de mayo de 2019 designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv denominada "Línea Aérea desde Estación 150/30 KV Rincón del Bonete a puesto de medida 30 KV ubicado en padrón 834 de la 11ª. Sección Catastral de Durazno" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios

que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Tacuarembó 10º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
5512, UTE;
2065, UTE;
8920, UTE.
Departamento de Durazno 11º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
3211, MILTON PINTO SILVA;
337, ADRIANA Y MARIA PELUFFO VILA;
340, CARLOS MICHELENA CORREA;
10113, LUIS GARCIA RODRIGUEZ;
12699, No registra información;
10117, MARIA VIGLIOLA IMAZ;
303, ANTONIO SILVERA SILVERA;
5045, KURT Y MNAFRED GHERKE;
5047, KURT Y MANFRED GEHRKE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19776 Jul 31- Ago 13

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 18.-2420 de fecha 20 de setiembre de 2018, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "línea de conducción de 15 Kv departamento de Paysandú para Electrificacion Rural" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 10 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
4ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6774, Oscar Bentancur;
7986, Oscar Bentancur;
6775, Teresa Filonenko;
5640, Esteban Dobrotun;
10047, Silvana Bentancur;
10046, Silvana Bentancur.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 19113 Jul 25- Ago 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR





UDELAR - SEDE TACUAREMBO

Expediente Nº 003520-000236-19 Llamado Nº 6703/2019 Uruguay Concursa
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo Docente de ayudante (Gº 1,20 hrs) de Entomología Forestal en énfasis control y resistencia para cumplir funciones en el PDU Forestal.
Perfil
Estudiante avanzado o profesional de las carreras de: Ingeniería forestal: Ingeniero Agrónomo opción Forestal. Se valorara conocimiento en ingles, participación previa en trabajos de investigación en el área de entomología forestal con énfasis en eucaliptos, cría de insectos y estudios de fisiología de plantas.
Inscripciones: desde el 15 de agosto del 2019, hasta el 16 de setiembre del 2019 inclusive.
Bases: http://www.tacuarembo.udelar.edu.uy/
Consultas:personal@cut.edu.uy Teléfono: 46323911 int.5.
Única Publicación
27) $ 1836 1/p 20874 Ago 07- Ago 07

RECTORIA
EXP. Nº 013000-001008-19
RESOL. Nº 10 - CDC - 30-07-19
1 - Modificar los Artículos 5º, 8º y 16º de la Ordenanza de Concursos para la provisión de Cargos No Docentes, los que en consecuencia quedarán redactados como sigue:
"Artículo 5º.- Clases de concursos. Los

concursos podrán ser de antecedentes, de antecedentes y pruebas y de pruebas según se disponga en las Bases respectivas.
Los concursos de ingreso en cada carrera administrativa serán de pruebas o de antecedentes y pruebas.
Cada aspiración contendrá una relación documentada o declaración jurada de antecedentes, según lo determinen las Bases.
En el caso de declaración jurada, el Tribunal de Concurso interviniente podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente.
Cuando las Bases determinen el sistema de la declaración jurada, y la provisión del cargo requiera título profesional, en el plazo previsto para la presentación de esa declaración, el postulante deberá acreditarlo documentalmente. Asimismo, en el mismo plazo, el postulante deberá probar en forma documentada aquellos requisitos que las Bases u otras disposiciones normativas exijan para su provisión y desempeño.
La sola postulación al concurso supondrá el consentimiento del titular a los efectos de que la Administración gestione y obtenga de las correspondientes Instituciones y organismos nacionales o extranjeros, públicos -incluida la propia Universidad de la República- o privados, la documentación respaldatoria de los requisitos exigidos, así como de los méritos y antecedentes alegados, siempre que exista una previsión en tal sentido en las Bases del respectivo proceso de selección.
Las bases de los concursos serán aprobadas por el Consejo Directivo Central.
Al momento de la preinscripción por Internet, a través del sistema de gestión de concursos, el interesado deberá declarar que conoce dichas bases y la descripción del cargo."
"Artículo 8º.- Integrantes del Tribunal. Nómina de Inscriptos. Antecedentes. Los miembros del Tribunal y la nómina de inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, serán notificados a los postulantes, en la forma que dispongan las respectivas Bases del Concurso. A partir del quinto día hábil siguiente de vencido el plazo previsto para la presentación de la declaración jurada o la entrega de la documentación respaldante de los requisitos y de los méritos y antecedentes alegados (artículo 5), esas actuaciones se pondrán de manifiesto por el término de dos días hábiles."
"Artículo 16.- Procedimiento Electoral. Concursos de Ascenso. El representante de los aspirantes en los Concursos de Ascenso, será electo mediante voto no obligatorio, reservado y anónimo.
Al momento que el postulante presente la declaración jurada o la documentación respaldante de los requisitos fijados, así como de los méritos y antecedentes (artículo 5), se le notificará la fecha, lugar y horario en que se recepcionarán los votos, así como del procedimiento descripto en este artículo.
En el local donde se reciban las votaciones, en forma visible y accesible a todos los postulantes, estarán disponibles: las nóminas de los inscriptos que reúnen los requisitos establecidos en las Bases y, en consecuencia, habilitados para participar en la elección del representante; y nómina de miembros del Tribunal designados por el Consejo Directivo Central.
Los funcionarios receptores de votos deberán controlar la identidad del postulante elector. Fecho, el concursante procederá a firmar una planilla acreditando su asistencia.
Inmediatamente, tomará una tarjeta disponible y estampará de su puño y letra el nombre de la persona que escoge como representante, agregando aquellos datos que faciliten la identificación del candidato, e introduciendo su voto en la urna correspondiente.
Concluido el horario fijado para la recepción de votos, en presencia de los miembros del Tribunal designados por el Consejo Directivo Central, funcionarios del Departamento Concursos y de los concursantes presentes, se abrirán las urnas. Los miembros del Tribunal realizarán el conteo, dejando constancia de ello en una planilla de votación.
Será electo titular aquel candidato que obtenga la mayor cantidad de votos y suplente el que le siga en número de votos. En caso de empate, se determinará por sorteo entre quienes hubieren recibido el mismo número de votos, el nombre del titular y suplente. Fecho, los miembros del Tribunal designados por el Consejo Directivo Central, proclamarán el nombre del candidato electo y de su suplente, previo control del Departamento Concursos respecto a si el candidato electo cumple con los requisitos establecidos por el artículo 15 de la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes.
En caso de no resultar electo en dicho acto el representante de los concursantes y su suplente respectivo, el Consejo Directivo Central procederá a completar la integración del Tribunal."
2 - Modificar los Artículos 1º y 5º del Reglamento para la provisión y renovación de cargos que requieren renovación permanente de conocimientos técnicos, los que en consecuencia quedarán redactados como sigue:
"Artículo 1º.- Cada aspiración contendrá una relación documentada o declaración jurada de méritos y antecedentes, según se determine en las Bases del respectivo Llamado.
En el caso de declaración jurada, la Comisión Asesora o Tribunal de Concurso interviniente podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente.
Cuando las Bases determinen el sistema de la declaración jurada, y la provisión del cargo requiera título profesional, en el plazo previsto para la presentación de esa declaración, el postulante deberá acreditarlo documentalmente. Asimismo, en el mismo plazo, el postulante deberá probar en forma documentada aquellos requisitos que las Bases u otras disposiciones normativas exijan para su provisión y desempeño.
La sola postulación al concurso supondrá el consentimiento del titular a los efectos de que la Administración gestione y obtenga de las correspondientes Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, públicos -incluída la propia Universidad de la República- o privados, la documentación respaldatoria de los requisitos exigidos, así como de los méritos y antecedentes alegados, siempre que exista una previsión en tal sentido en las Bases del respectivo proceso de selección.
En el caso de que en el rubro Conocimiento se tomen en cuenta las ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, siempre se le requerirá la respectiva documentación acreditante, conforme a lo previsto en el artículo 5 in fine de este Reglamento, incluso en el caso de que se hubiere optado por el sistema de la declaración jurada de méritos y antecedentes."
"Articulo 5º.- Los puntajes que serán adjudicados por los diferentes ítems correspondientes a méritos y antecedentes, estarán especificados en las bases.
Los méritos serán considerados cuando tengan relación con el cargo por el cual se concursa.
El puntaje máximo que se podrá otorgar a los méritos será de 100 puntos. Los distintos ítems deberán estar agrupados en dos grandes rubros: Experiencia y Conocimientos. El puntaje máximo que se pueda adjudicar por Experiencia no será mayor de 50 puntos.
El rubro Experiencia incluirá los cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos el carácter de los cargos ocupados, el período de ejercicio de los mismos, la forma de ingreso o ascenso, las calificaciones, evaluaciones o los legajos si los hubiere y una breve descripción de las tareas desempeñadas. También este rubro podrá incluir, entre otros aspectos, la actuación universitaria en órganos de gobierno universitario, comisiones u otros antecedentes.
El rubro Conocimiento incluirá, los títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. Los premios, publicaciones y trabajos. La participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación.
Asimismo podrá incluirse, entre otros aspectos, las ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, de acuerdo a la documentación y los informes de la autoridad correspondiente.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20663 Ago 07- Ago 07

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Facultad de Odontolgia de la Universidad de la Republica notifica al Sr. José Adán Marchetti Garibotte C.I. 5.122.318-8, en referencia al exp. 091150-002596-19, que en fecha 30/05/19, Res. nro. 17 el Consejo de Facultad resolvió ACEPTAR su renuncia tácita a partir del 01/02/19.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20716 Ago 07- Ago 07

Facultad de Odontología de la Universidad de la República, notifica al Sr. Joaquín Eduardo Bentos Pereira C.I. 2.864.727-2 que deberá presentarse dentro del décimo día en Seccion Personal, de 9 a 12 hs, a efectos de la eventual presentación de descargos. (Exp. 091150-0006649-19).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20715 Ago 07- Ago 07

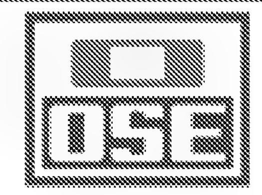
FACULTAD DE QUÍMICA

El Consejo de la Facultad de Química de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2019, adoptó la siguiente resolución:
8.
(Exp. Nº 100011-000122-15) - Visto: la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencia y Ciencias de Materiales por

el Consejo Directivo Central de fecha 19/12/17 (Publicado en D. O. 9/03/18 - fojas 78), y la propuesta de Reglamento de la referida Maestría aprobada por el Consejo de Fac. De Química en sesión del 22 de noviembre de 2018 y que luce a fojas 80 (Distribuido Nº 367/18);
Atento: a las observaciones realizadas a la propuesta de Reglamento por Dirección General Jurídica con fecha 15 de enero de 2019 y que lucen a fojas 89;
El Consejo de la Facultad de Química resuelve:
1) Aprobar el Reglamento de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales del Porgrama de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), el cual incluye las observaciones realizadas por Dirección General Jurídica y cuyo texto final luce a fojas 92 y vta. (Distribuido FQ nº 115/19):
2) Pase por su orden a consideración de los demás servicios involucrados (Facultad de Ciencias y Facultad de Ingeniería). (11 en 11)
El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2019, adoptó la siguiente resolución:
36.
(Exp. 100011-000122-15) - Visto: la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencias y Ciencias de Materiales por el Consejo Directivo Central con fecha 19/12/17 (Publicación en D. O. 9/03/18 - fojas 78), y la propuesta de Reglamento de la referida Maestría aprobada por el Consejo de Fac. De Ciencias en sesión del 17 de diciembre de 2018 y que luce a fojas 80 del expediente (Distribuido Nº 775/18);
Atento: a las observaciones realizadas a la propuesta de Reglamento por Dirección General Jurídica con fecha 15 de enero de 2019 y que lucen a fojas 89;
El Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:
1) Aprobar el Reglamento de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales del Porgrama de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), el cual incluye las observaciones realizadas por Dirección General Jurídica y cuyo texto final luce a fojas 92 y vta. (Dist. Nº 217/19)
2) Remitir el expediente a Facultad de Ingeniería. (9 en 9)
El Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, adoptó la siguiente resolución:
87.
(Exp. Nº 100011-000122-15) - Visto:
a) la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales por el Consejo Directivo Central de fecha 19.12.2017
b) la aprobación de la propuesta de Reglamento de la referida Maestría aprobada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 4.12.2018.
c) las observaciones realizadas a la propuesta de Reglamento por la Dirección General Jurídica de fecha 15.02.2019 y según luce a foja 89.
d) el informe de la Comisión Académica de Posgrado de Facultad
El Consejo resuelve:
Aprobar el Reglamento de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), el cual incluye las observaciones realizadas por la Dirección General Jurídica y cuyo texto final luce en foja 92. (11 en 11)
El Consejo Delegado Académico en ejercicio de atribuciones delegadas, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2019, adoptó la siguiente resolución:
4.
(Exp. 100011-000122-15) - 1) Tomar conocimiento del Reglamento de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de los Materiales del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), aprobado por los Consejos de las Facultades de Química, Ciencias e Ingeniería, cuyo texto luce en el distribuido Nº 718.19.
2) Disponer su pubicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Química. (6 en 6)
PEDECIBA
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República Proyecto URU/06/004
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Reglamento de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) Plan 2014
Artículo 1: Comisión de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de los Materiales
La supervisión y administración de los estudos de Maestría estará a cargo de la Comisión de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales del PEDECIBA (en adelante, Comisión de la Maestría), y estará integrada por: un representante de Facultad de Ciencias, un representante de Facultad de Ingeniería, un representante de Facultad de Química, dos miembros del PEDECIBA designados por la Comisión Directiva del PEDECIBA, y un representante de los estudiantes del mismo programa.
La Comisión de la Maestría tiene como funciones:
a) Admisión de los estudiantes en la Maestría y designación de los Directores Académicos propuestos por los mismos, proponiendo además los planes de nivelación para aquellos estudiantes que así lo requieran.
b) Aprobación del plan de trabajo individual, propuesto por el estudiante y sus Directores Académicos
c) Asignación de los créditos de las actividades realizadas por el estudiante.
d) Seguimiento del progreso de los estudiantes.
e) Designación de los Directores de Tesis de los estudiantes
f) Propuesta a la Comisión Directiva de la integración de los tribunales de Tesis.
Artículo 2: Directores de Tesis de Maestría
Para cada estudiante admitido en la Maestría, la Comisión de Maestría, en acuerdo con el estudiante, designará dos Directores de Tesis correspondientes a áreas distintas del PEDECIBA.
Los Directores de Tesis aprueban el tema de la tesis, definen las líneas básicas de su desarrollo y orientan y controlan el avance del trabajo del estudiante.
Artículo 3: Casos especiales
3. 1. Suspensiones
En casos excepcionales y debidamente justificados la Comisión de Maestría podrá sugerir a la Comisión Directiva la suspensión del programa de Maestría del aspirante por un plazo a determinarse. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa de su desarrollo.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20731 Ago 07- Ago 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes
de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento, a propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la zona B2 entre las calles:

Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta desde Ecuador hasta General Artigas, acera Oeste.

General Artigas desde Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta hasta Santa Bernardita, acera Norte.
Cruz del Sur desde Santa Bernardita hasta Gestido, acera Sur y Norte.
Gestido desde Del Oriente hasta Cruz del Sur, acera Oeste y Este.
Cruz del Sur desde Gestido hasta Rapallo, acera Sur y Norte.
Rapallo desde Cruz del Sur hasta Del Oriente, acera Oeste y Este.
Del Oriente desde Rapallo hasta Río de Janeiro, acera Sur y Norte.
Roma desde Rapallo hasta Río de Janeiro, acera Sur y Norte.
Cruz del Sur desde Rapallo hasta Gral Juan Antonio Lavalleja, acera Sur y Norte.
Gral Juan Antonio Lavalleja desde República Argentina hasta Cruz del Sur, acera Oeste y Este.
Bahía desde Gral Juan Antonio Lavalleja hasta Venecia, acera Sur y Norte.
Venecia desde República Argentina hasta Bahía, acera Oeste y Este.
Venecia desde Bahía hasta R. Sáenz Peña, acera Sur y Norte.
R. Sáenz Peña desde Plaza 33 Orientales hasta Venecia, acera Oeste y Este.
Venecia desde R. Sáenz Peña hasta Av. Uruguay, acera Sur y Norte.
Av. Uruguay desde Venecia hasta Av. Giannattasio, acera Oeste y Este.
Av. Giannattasio desde Av. Uruguay hasta Manuel Varela Cáceres, acera Este.
Av. Giannattasio desde Buenos Aires hasta Martin Sturla, acera Oeste.
Martin Sturla desde Av. Giannattasio hasta Del Lago, acera Sur y Norte.
Del Lago desde Martin Sturla hasta Alberto Chiarino, acera Este.
Alberto Chiarino desde Del Lago hasta Av. Giannattasio, acera Sur y Norte.
Av. Giannattasio desde Alberto Chiarino hasta J. de Almenara, acera Oeste y Este.
Manuel Varela Cáceres desde Av. Giannattasio hasta R. Sáenz Peña, acera Sur y Norte.
R. Sáenz Peña desde Manuel Varela Cáceres hasta Río Uruguay, acera Oeste y Este.
Manuel Varela Cáceres desde R. Sáenz Peña hasta De Los Pinos, acera Sur y Norte.
De Los Pinos desde Manuel Varela Cáceres hasta Río Uruguay, acera Oeste y Este.
Rio Uruguay desde R. Sáenz Peña hasta Rio Rhin, acera Sur y Norte.
19 de Abril desde De los Pinos hasta Filadelfia, acera Oeste y Este.
Filadelfia desde 19 de Abril hasta Río Danubio, acera Sur y Norte.
Rio Danubio desde Filadelfia hasta Buenos Aires, acera Oeste y Este.
Filadelfia desde Río Danubio hasta Rio Támesis, acera Sur y Norte.
Río Támesis desde Filadelfia hasta Buenos Aires, acera Oeste y Este.
Filadelfia desde Río Támesis hasta Sevilla, acera Sur y Norte.
Sevilla desde Filadelfia hasta Atenas, acera Oeste y Este.
Atenas desde Sevilla hasta Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta, acera Sur y Norte.
Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta desde Atenas hasta General Artigas, acera Oeste; Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento
* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20302 Ago 05- Ago 07

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Se notifica, según lo establecido en los artículos 90 inciso final y 93 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., aprobado por Resolución 5500 del Directorio del 23/12/2015, a la Sra. Rossana María Barletta Alliume de lo dispuesto en Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 04/06/2019, dictada en la ref. 29/068/1/1670/2017/0/0:
"El Directorio de A.S.S.E.:
RESUELVE:
1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.
2º) Notificar de la presente a la Sra. Rossana Barletta
3º) Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20720 Ago 07- Ago 07

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Montevideo, 02 de Julio de 2019.
Nota Nº 29/2019
Unidad Asesoría Técnica
Sres. Radimon S.A.
Sres. Agencia Marítima Rabit S.A.
Sres. Thomas J. Schandy S.A.
De nuestra mayor consideración:
Trata la presente sobre los buques Alianca del Plata y Provincias Unidas, los cuales arribaron en condiciones normales al Puerto de Montevideo representados por la Agencia Marítima Rabit S.A., no habiendo abandonado el Puerto, permaneciendo atracados en Dique de Cintura.
De acuerdo a documentación presentada a esta ANP por la Agencia Marítima Rabit S.A., la misma da cuenta de su renuncia al agenciamiento de los buques referidos, lo cual implica que la situación actual de las embarcaciones, representan riesgo potencial por posibles daños al medio ambiente, debiendo tener que responder civilmente por aquellos daños que se produzcan a terceros.
Queda claramente expresada la responsabilidad que por el tema referido, esta Institución le imputa a la firma RADIMON S.A, en su calidad de Armador de los buques, así como a la agencia Marítima Rabit S.A..
Con lo dicho, y en la medida que la firma Thomas J. Schandy S.A., es corresponsal de P&I de ambos buques, se remite copia de la presente quedando a la espera de pronta respuesta de los aseguradores como es de estilo.
Sin más les saludamos atentamente,
CARLOS BÉRTOLA
JEFE DIVISIÓN
Asesoría Técnica Administrativa
GERENCIA GENERAL.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20647 Ago 07- Ago 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/01653, 2018-81-1050-01862, 08/03/2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 06 de octubre de 2018, al Sr. Emanuel Esteban Silveira Sena C.I 5.592.645-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- APLICAR: al Sr (SILVEIRA) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20775 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04785, 2019-81-1050-00392, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses, al Sr. Sergio Daniel Rissoto de Viana C.I. Nº 4.486.994-3; contados a partir del 9 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20774 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04812, 2019-81-1050-00565, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de marzo de 2019, al Sr. Carlos Angel Ercoli Ibarra C.I. Nº 1.757.500-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20773 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04829, 2019-81-1050-00657, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 13 de marzo de 2019, al Sr. Christian Apolinario C.I. Nº 3.359.377-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: EF, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20772 Ago 06- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 11

Se intima a la Sra. Ángela Flores y/o sucesores a cualquier título del padrón nº 73452, ubicado en la calle Bruselas Nº 4358 a dejar de verter aguas residuales a la vía pública. El vertimiento de las mismas a la
vía pública significa importantes perjuicios para la salud de toda la población, no permitiéndose ningún tipo de vertimiento, salvo las pluviales.
Su vivienda se encuentra en zona donde existe saneamiento, por lo que debe realizar la conexión al mismo de acuerdo a la Ley Nº18.840 del 23 nov/2011, en caso de no tenerla.
Sanción aplicable en caso de omisión: UR 20 (Unidades Reajustables veinte).Decreto 21626, Sección II, Artículo 3, Numeral 14.
Plazo máximo para el cumplimiento de lo intimado: 30 días calendario a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20648 Ago 06- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se notifica a la Cooperativa de Viviendas COVIESS 90 II del predio padrón 411200, sito en Cambay Nº 2717, de intimación en actuación 5, "anular la cañería que desagua hacia el padrón lindero Nº 190.064 y reparar el muro en zona donde actualmente se ubica el caño de desague". Se deberá presentar informe técnico donde conste que las instalaciones sanitarias internas se ajustan a la Normativa Vigente, firmado por Técnico registrado ante la Intendencia de Montevideo. Plazo de 30 días calendario, sanción aplicable por incumplimiento: 20 UR Decreto 21.626 Sección II Artículo 3 Numeral 12 Inciso A.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20524 Ago 05- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000048 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor PEDRO HOMERO BURGOS CABRERA a los efectos de proceder a escriturar el inmueble empadronado con el número 423.572, Solsegún lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000048 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor PEDRO HOMERO BURGOS CABRERA a los efectos de proceder a escriturar el inmueble empadronado con el número 423.572, Solar 5 (anterior 6) de la Manzana "B" sito en la calle Oscar Nicastro Número 5132 del Ex-Barrio en Condominio Nº 11, con motivo de haber cancelado el saldo de precio, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindiéndose los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental". ar 5 (anterior 6) de la Manzana "B" sito en la calle Oscar Nicastro Número 5132 del Ex-Barrio en Condominio Nº 11, con motivo de haber cancelado el saldo de precio, debiéndose presentar a tales efectos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindiéndose los derechos que tiene sobre el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20523 Ago 05- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quién tuviera interés legitimo del área afectada, por el ensanche del Boulevard José Batllle y Ordoñez, empadronada con el Nº 102177, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art 35 de la Ley de expropiaciones N 3958 de28/03/2012 , la fracción que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Gambini, registrado el 02/09/1974 , con el Nº 75472, se compone de un área de 89 mc 20 dmc (PADRON Nª 102177) (Parte).-
El expediente Nº 2019-1567-98-000001 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho en el Edificio sede , Avda. 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 30 días.-
27) (Cta. Cte.) 10/p 19517 Jul 26- Ago 08

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA.- Esc. autorizada por la Esc Ma Luciana Constantin, el 5/7/2019 por Gisele y Jorge Daniel Navarlatz Davrieux, inscripta en el Reg de la Prop de Colonia Sección Inmobiliaria Nro 2.593.- Bien inmueble padrón 610 de Rosario, localidad catastral del mismo nombre, Departamento de Colonia.

Primera Publicación

27) $ 6120 10/p 20913 Ago 07- Ago 20

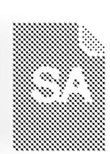
EXTRAVIO
COOPERATIVA DE VIVIENDA JACARANDÁ DEL SUR
(RUT: 216924520018)

Se comunica pérdida de Libro de: Registro de Socios.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.
Denuncia Policial: No. 9165260 (25/05/2019).

Única Publicación

27) $ 408 1/p 20901 Ago 07- Ago 07

Sociedades Anónimas y Balances



LOMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2019 7925.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 20842 Ago 07- Ago 07

JERARID S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2019 7928.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 20841 Ago 07- Ago 07

MITRAKY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 23/07/2019 11334.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 20840 Ago 07- Ago 07

MORIEVO S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 23/07/2019 11335.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 20839 Ago 07- Ago 07

GALMORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2019 7924.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 20838 Ago 07- Ago 07

MENEBRIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2019 7926.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 20837 Ago 07- Ago 07

LAMERAY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/06/2019 7927.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 20836 Ago 07- Ago 07

REFORMAS

TREVILARD SA
(Art. 17 Ley 18930)

Asamblea: 12/07/2019.
Modifica art. 3- Acciones a Nominativas.
Inscripción: 11263 (22/07/2019).

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 20904 Ago 07- Ago 07

SEG HELIOTEC URUGUAY SA
Reforma de Estatutos

Art. 2- Objeto.- Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Realización de trabajos aéreos de inspección de infraestructuras y equipos de ingeniería, inspección de edificios e instalaciones industriales, líneas de transmisión eléctricas, aerogeneradores, plantas de generación, instalaciones fotovoltaicas, relevamiento de terrenos y campos, en un todo de conformidad con el marco regulatorio vigente (Código Aeronáutico y normas complementarias y concordantes) y contando con los permisos y autorizaciones que exigen dichas norma. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Asambleas: 30/4/18 y 11/12/18
Inscripción: Nº 7279 del 29/5/19.

Única Publicación

28) $ 12390 1/p 20824 Ago 07- Ago 07

FE DE ERRATAS
NARALL CORP. SOCIEDAD ANONIMA

En aviso Nº 10.077 del 25 de abril de 2019, se padeció error en el sentido de donde dice "Art. 5 debió decir Art. 3".

Única Publicación

28) $ 187 1/p 20823 Ago 07- Ago 07

BOVINGDON HOLDINGS S.A. (ANTES DEIXAR S.A.)

Reforma: 07/12/2018, Artículo 1º
Inscripción: 11/04/2019 - Nro. 5419.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 20822 Ago 07- Ago 07

MIRABEX S.A.

Reforma: Asamblea: 11/1/19: Artículos 2, 3
Artículo 2.- OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas Ley 16.774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto-Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; Realizar operaciones financieras con capital y fondos propios, otorgando, comprando, administrando créditos y otorgando, comprando, gestionando garantías; la sociedad podrá realizar préstamos de dinero, hipotecas cumpliendo normas legales, otorgar créditos con o sin garantías reales, con capital y fondos propios, realizar operaciones de factoraje no comprendidas Leyes 17202 - 16774, modificativas, concordantes, descontar documentos de créditos, cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio, salir de avalista o fiador. Las operaciones crediticias, descuento de documentos, otorgamiento de créditos serán realizadas con fondos propios. Las actividades no estarán comprendidas dentro definición intermediación financiera Ley 15322, modificativas, decretos reglamentarios, ni comprendidas Art. 477 de Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del BCU; Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, cosmética, electrónica, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones; Comisiones en el país o en el exterior; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados.
Artículo 3.- Capital: $ 2.400.000.- (nominativas)
Inscripción: 27/6/19, 8986.

Única Publicación

28) $ 17346 1/p 20709 Ago 07- Ago 07

YAKULT URUGUAY S.A.

Reforma: Asamblea: 15/11/18
Artículo 3: Capital Actual: $ 20.000.000.-
Inscripción: 18/6/19, 8134.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 20706 Ago 07- Ago 07

FOSDERY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 57.068.660,95 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones sesenta y ocho mil seiscientos sesenta con 95/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 37170 10/p 20552 Ago 05- Ago 16

COMPROMISO DE FUSION
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060
SANATORIO AMERICANO S.A.
INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.

Asambleas: 5 de julio de 2019
Compromiso de Fusión: 15 de julio de 2019
Balances especiales: 31 de marzo de 2019
Modalidad: Fusión por incorporación
Sociedad Incorporada: INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.
Capital social: $ 2.640
Sede social: Isabelino Bosch 2571 (Secretaría)
Sociedad Incorporante: SANATORIO AMERICANO S.A.
Capital social: $ 100.000.000
Capital integrado $ 54.433.315
Sede social: Isabelino Bosch 2466 (Secretaría)
Distribución de acciones: se realizará de forma tal que se preserven los derechos patrimoniales y políticos de los socios/ accionistas de ambas sociedades antes de la fusión.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales estarán a disposición de las instituciones socias, accionistas y acreedores de cada sociedad según corresponda en las sedes sociales en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Se convoca a los acreedores de INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L. para que justifiquen sus créditos en la sede social en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación.
Asimismo se convoca a los acreedores de ambas sociedades para que en el mismo plazo, horario y lugar deduzcan oposiciones.

28) $ 136289 10/p 20551 Ago 05- Ago 16

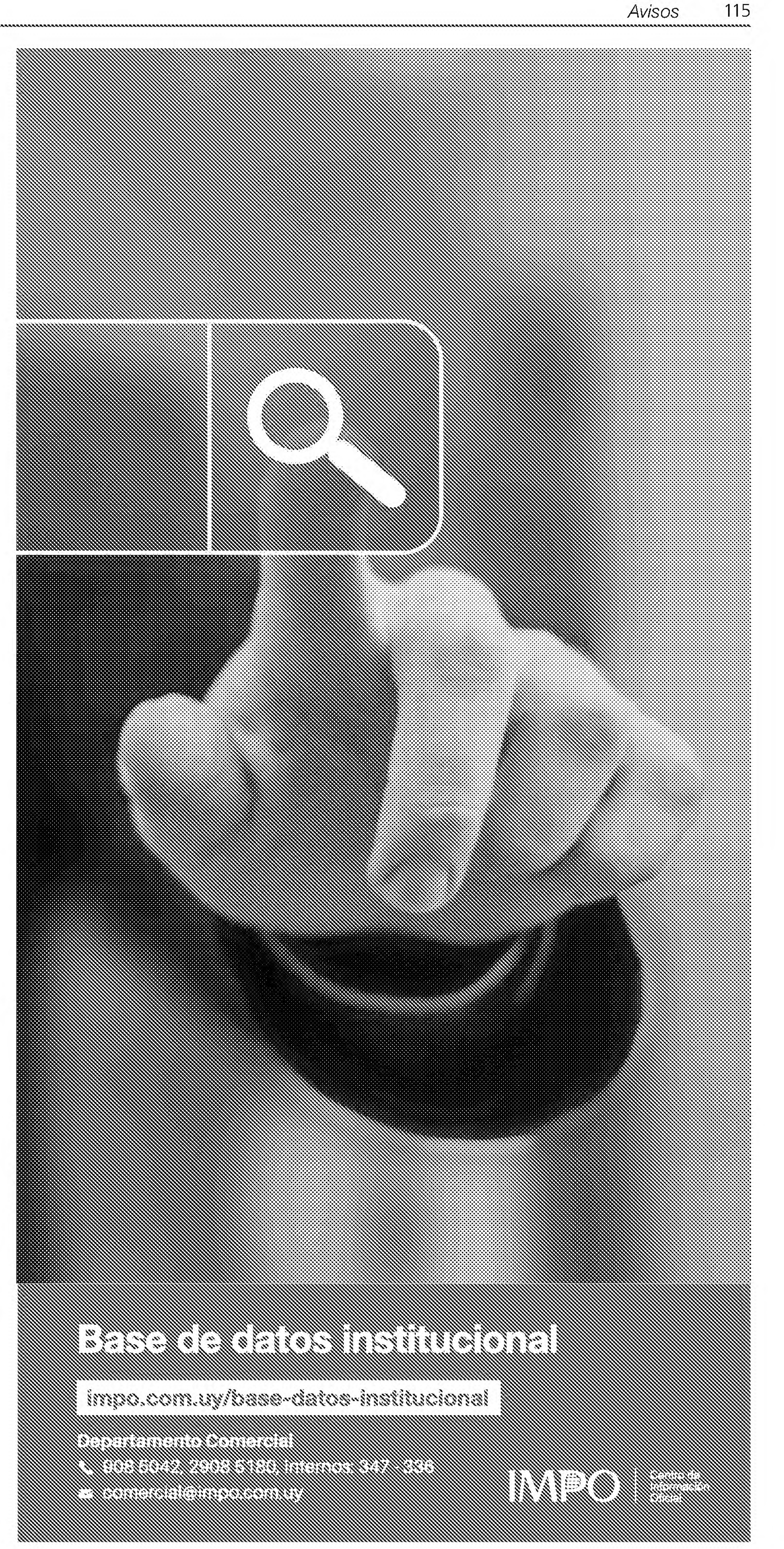
BIOENER S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019
Documentación en Rambla Baltasar Brum 2819, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 19655 Jul 29- Ago 09

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.

Art. 290 Y 294 Ley 16.060
Asamblea Extraordinaria: 17/07/2019
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.
Última Publicación
28) $ 24780 10/p 19306 Jul 25- Ago 07

Cantidad de avisos de fecha 07/08/2019 publicados en esta edición: 173.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm([2])

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página([3])

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm([4])

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy